

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
1 REACTIVACIÓN EMPRESARIAL	11
1.1 MEDIDAS FINANCIERAS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS	13
1.1.1 Anticipo de prestaciones a trabajadores afectados por un ERTE.	13
1.1.2 Línea de avales para autónomos y pymes.	13
1.1.3 Línea de avales para turismo y hostelería.	14
1.1.4 Suspensión de procedimientos tributarios.	14
1.1.5 Aplazamientos y fraccionamientos para autónomos, pymes y microempresas.	15
1.1.6 Agilización de pagos de tesorería.	16
1.1.7 Refuerzo de las políticas de ASTURGAR.	16
1.1.8 Revisión de la definición de ayudas a las empresas con dificultades actuando en particular a través del IDEPA y de la Sociedad Regional de Promoción.	17
1.1.9 Fomento de la renegociación de las líneas de financiación bancaria ya existentes así como flexibilizar los calendarios de reembolso de préstamos.	17
1.1.10 Comisión de simplificación administrativa.	17
1.1.11 Seguimiento e Impulso de Cláusulas Sociales, laborales, medioambientales y en el ámbito de la igualdad, en el marco de la comisión de seguimiento de la contratación administrativa.	18
1.1.12 Aprobación de la Ley de Calidad Ambiental.	19
1.1.13 Impulso del Área Metropolitana Central de Asturias.	20
1.1.14 Propuestas de agilización de licencias.	21
1.1.15 Elaboración de una estrategia global para la cultura asturiana.	23
1.1.16 Creación de la Oficina de Proyectos Culturales d'Ásturies.	23
1.1.17 Redefinición de los circuitos culturales de la Administración autonómica (Circuito de Artes Escénicas y futuros circuitos de música, artes plásticas, literatura).	24
1.1.18 Redefinición de procedimientos administrativos y de regulación en el ámbito del Patrimonio Cultural asturiano.	24
1.1.19 Estudio e Implantación de una nueva Ley de Mecenazgo Cultural y Creativo.	25
1.1.20 Racionalización y optimización de los recursos TIC.	25
1.1.21 Aceptación y confianza en los servicios públicos electrónicos.	28
1.1.22 Transformación digital de la gestión.	30
1.1.23 Alineación con el gobierno abierto.	32
1.1.24 Elaboración de nueva Ley de Turismo de Asturias.	34
1.1.25 Estrategia de Turismo para el Principado de Asturias 2020-2030.	34
1.1.26 Reorientación de la inversión de campaña de turismo.	36
1.1.27 Campaña regional de sensibilización sobre el uso de playas. Diseño y difusión de un spin off de la campaña "Asturias, lo estás haciendo bien", dedicada específicamente a las playas.	37
1.1.28 Aplicación informática para la estimación de ocupación en las playas.	38
1.1.29 Apoyo a la creación de producto turístico.	38

1.1.30 Acciones de apoyo a la comercialización de alojamientos turísticos a través del portal de Turismo Asturias.	39
1.1.31 Fondos Leader para el desarrollo del Turismo Rural.	40
1.1.32 Formación.	40
1.1.33 Convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo para la prestación de Servicios de Investigación y Desarrollo y de Asesoramiento relativos a la demanda turística en el Principado de Asturias.	41
1.2 MEDIDAS PARTICULARES DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y PYMES	42
1.2.1 Ayudas a personas trabajadoras autónomas.	42
1.2.2 Ayuda extraordinaria a trabajadores por cuenta propia o autónomos pertenecientes al sector cultural, cuya actividad no se haya podido desarrollar como consecuencia del estado de alarma derivado de la COVID19.	42
1.2.3 Líneas de apoyo a la producción de los sectores creativos de la cultura asturiana (artes escénicas, cine y audiovisual, artes plásticas, literatura).	43
1.2.4 Ayudas al fomento del empleo autónomo (tarifa mixta).	43
1.2.5 Ayudas a la consolidación empresarial (autoempleo individual y colectivo y micropymes).	44
1.2.6 Ayudas para potenciar el fomento del trabajo autónomo, fomentando el asociacionismo.	44
1.2.7 Ayudas para potenciar el conocimiento de la economía social potenciando el asociacionismo.	45
1.2.8 Programa de Emprendimiento 2020 – 2021.	45
1.2.9 Programa de Digitalización Comercial.	46
1.2.10 Campaña de promoción de compra en Asturias.	47
1.2.11 Líneas específicas de ayudas al sector del comercio.	48
1.2.12 Plan de apoyo al comercio rural.	48
1.2.13 Apoyo al comercio minorista urbano.	48
1.2.14 Creación de platós públicos para el sector audiovisual.	49
1.3 MOVILIDAD	49
1.3.1 Aprobación y puesta en marcha del Plan para la movilidad multimodal del área metropolitana de Asturias (PMMAM).	49
1.3.2 Campaña de sensibilización del uso del transporte público.	50
1.3.3 Reestructuración de las líneas de Transporte Metropolitano.	50
1.3.4 Aplicación de reserva de asientos y gestión de plazas para el personal laboral y los estudiantes.	51
1.3.5 Nueva tecnología Consorcio Transportes de Asturias y Tarjeta monedero.	51
1.3.6 Ticket transporte asociado a nómina.	52
1.3.7 Mejora de los servicios de transporte a las cabeceras de Comarca.	52
1.3.8 Promover Carriles bus de acceso, travesía y salida en las principales ciudades.	53
1.3.9 Plan de movilidad sostenible y segura para empresas de más de 200 trabajadores.	54
1.3.10 Puntos de recarga eléctrica y estaciones Carsharing.	54
1.3.11 Promoción de la adaptación horaria en horas punta de entrada y salida del trabajo.	54
1.3.12 Estudio y mejora de la movilidad en el recinto del HUCA.	55
1.4 INFRAESTRUCTURAS	55
1.4.1 Alianza por las Infraestructuras	55

1.4.2	Infraestructuras más directamente vinculadas a la actividad productiva.	56
1.4.3	Mantenimiento de los compromisos presupuestarios.	58
1.4.4	Programa de impulso de obras y proyectos.	58
1.4.5	Documento Diagnóstico de la Red de Carreteras y propuesta de actuaciones en materia de conservación y mantenimiento.	59
1.4.6	Medidas de transformación de la gestión administrativa de los contratos de conservación y mantenimiento.	59

2 IMPULSO A LA INDUSTRIA EN ASTURIAS 60

2.1	MEDIDAS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN ASTURIAS	66
2.1.1	Creación de una Comisión para la Reestructuración Económica de Asturias.	66
2.1.2	Elaboración de un Plan Industrial en Asturias.	66
2.1.3	Foro por la Industria.	67
2.1.4	Desarrollo normativo del establecimiento del carácter estratégico de proyectos.	67
2.1.5	Impulsar la disponibilidad de EPI's y de test de detección en caso de un rebrote de la COVID19.	68
2.1.6	Aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la Transición Ecológica.	68
2.1.7	Impulso de un suministro eléctrico estable y a precios competitivos para la industria.	69
2.1.8	Ayudas regionales de eficiencia energética.	70
2.1.9	Gestión de las ayudas territorializadas IDAE de eficiencia energética en pymes y gran empresa del sector industrial.	70
2.1.10	Línea de ayudas destinadas a una economía baja en carbono.	71
2.1.11	Gestión de las ayudas territorializadas MOVES II.	71
2.1.12	Estrategia de economía circular.	71
2.1.13	Actuaciones de educación y sensibilización ambiental dirigidas a las personas empleadas en las empresas.	72
2.1.14	Incentivación del cálculo de la huella de carbono de las organizaciones y poner en marcha un fondo de carbono regional.	72
2.1.15	Reducción del depósito de residuos en vertedero, incrementando la recuperación material y el aprovechamiento de la energía contenida en los residuos. Incrementar el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos.	73
2.1.16	Atracción de inversiones para la región.	74
2.1.17	Apoyo a la internacionalización de las empresas asturianas.	74
2.1.18	Puesta en valor del tejido empresarial asturiano y promoción de la contratación regional.	75
2.1.19	Fomento de la colaboración público-privada.	76
2.1.20	Agilización de las tramitaciones administrativas de proyectos industriales.	76
2.1.21	Aprovechamiento de las sinergias entre las administraciones.	76
2.1.22	Incentivar el aprovechamiento de sinergias entre las empresas asturianas.	77
2.1.23	Mejora de los polígonos industriales.	77
2.1.24	Ampliación de la red de organismos notificados y laboratorios acreditados.	78
2.1.25	Incremento de la red de distribución de gas.	78
2.2	LA I+D+i COMO GRAN ALIADA DE LA INDUSTRIA	79
2.2.1	Creación de la Agencia de Ciencia e Innovación de Asturias.	81
2.2.2	Ayudas a la transformación digital de las empresas.	81

2.2.3	Fomento de la creación de centros de I+D+i en grandes empresas.	81
2.2.4	Compra Pública Innovadora.	82
2.2.5	In Itíneras (carrera investigadora).	82
2.2.6	Misiones (misiones científico-técnicas del Principado de Asturias).	82
2.2.7	Centros de Desarrollo tecnológico (CDTL'S Ayuntamientos).	83
2.2.8	Ayudas a entidades para la innovación.	83
2.2.9	Asesoramiento a las empresas en materia de I+D+i.	83
2.2.10	Promoción de los Hubs asturianos.	84
2.2.11	Apoyo a empresas de base tecnológica.	85
2.2.12	Programas para el fomento de la I+D+i del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación.	86
3.	MEDIDAS SANITARIAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES	87
3.1	FORTALECIMIENTO DE LA SANIDAD PÚBLICA	87
3.1.1	Estrategia en la atención primaria.	91
3.1.2	Salud pública y vigilancia epidemiológica.	92
3.1.3	Coordinación sociosanitaria con los centros residenciales.	92
3.1.4	Investigación sanitaria en el ámbito de la COVID19.	93
3.1.5	Fomento de la telemedicina.	93
3.1.6	Plan de Salud Mental.	94
3.1.7	Optimización de los tiempos de asistencia sanitaria.	94
3.1.8	Central de Compras del Servicio de Salud.	95
3.1.9	Refuerzo de la política de Recursos Humanos del SESPA.	95
3.2	MEDIDAS EDUCATIVAS	96
3.2.1	Educación digital.	100
3.2.2	Enseñanza por competencias y recuperación de déficits de aprendizajes imprescindibles.	101
3.2.3	Política de recursos humanos.	102
3.2.4	Seguridad e higiene sanitaria en los centros educativos en coordinación con la DG de Salud Pública de la Consejería de Salud.	102
3.2.5	Compensación de desigualdades en la educación derivadas de la pandemia en coordinación con el Tercer Sector y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.	103
3.2.6	Decreto de equidad que asegure contextos educativos que ofrezcan expectativas de éxito a todo el alumnado en el marco de un sistema inclusivo	104
3.3	MEDIDAS SOCIALES	104
3.3.1	Eficacia y eficiencia en la gestión de los derechos sociales.	108
3.3.2	Evolución normativa.	109
3.3.3	Transformación digital.	109
3.3.4	Inserción social y laboral.	110
3.3.5	Erradicación de la pobreza.	110
3.3.6	Adaptación al cambio social.	111
3.3.7	Mejora de la calidad y evaluación de políticas públicas de protección social en Centros ERA.	111
3.4	MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA	112

3.4.1	Derecho a una vivienda digna, asequible, sostenible y vivienda para colectivos vulnerables.	115
3.5	RETO DEMOGRÁFICO	116
3.5.1	Revertir el envejecimiento y el despoblamiento rural, reactivando la economía mediante actividades que permitan un desarrollo sostenible y una mayor cohesión social y territorial.	119
4.	MEDIDAS LABORALES, DE EMPLEO Y SEGURIDAD	121
4.1	MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	122
4.1.1	Potenciación del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL).	122
4.1.2	Refuerzo y reordenación de los recursos, servicios y áreas del IAPRL.	123
4.1.3	Desarrollo de planes y cursos de formación, dirigidos a sectores, empresas y trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.	123
4.1.4	Atención especial a la gestión de los Riesgos Psicosociales agravados por la COVID19 en el ámbito laboral.	124
4.1.5	Refuerzo del papel de los Agentes Sociales y de la colaboración con otros organismos y departamentos en la actividad del IAPRL.	124
4.1.6	Mejora de la calidad de actuación de los servicios de prevención ajenos.	125
4.1.7	Programa de apoyo a las empresas asturianas para la mejora de la prevención y la salud laboral.	126
4.2	MEDIDAS LABORALES	126
4.2.1	Comisión de “Seguimiento de los ERTE y del Proceso de Recuperación de la Actividad Laboral”.	127
4.2.2	Optimización de los sistemas relacionados con la solicitud y tramitación de expedientes de regulación de empleo.	127
4.2.3	Impulso a la convocatoria de acciones orientadas a la formación y capacitación de los agentes sociales.	128
4.3	MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	128
4.3.1	Optimización del Observatorio de las Ocupaciones.	128
4.3.2	Realización de un estudio de situación actual y necesidades futuras de la formación profesional y la formación profesional para el empleo en Asturias.	129
4.3.3	Elaboración de estudios sectoriales o transversales.	129
4.3.4	Mejora de la conexión entre el Servicio Público de Empleo y las empresas.	130
4.3.5	Renovación y/o actualización de los medios de comunicación, atención y difusión de la información e incorporación a nuevos medios y canales telemáticos.	130
4.3.6	Fortalecimiento de la función de intermediación del Servicio Público de Empleo.	131
4.3.7	Programas y acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo, desarrollados por las entidades colaboradoras y el Servicio Público de Empleo.	131
4.3.8	Refuerzo de la realización y el seguimiento de los Itinerarios Personales de Empleo.	132
4.3.9	Programas de formación y empleo para jóvenes y mayores de 25 años con especiales dificultades de acceso al empleo.	133

4.3.10	Programas de colaboración con corporaciones locales para aportar experiencia a personas en paro de larga duración o en riesgo de exclusión social y para fomentar el desarrollo local.	133
4.3.11	Impulso del Convenio de colaboración entre la Consejería de Derechos y Bienestar Social y el Servicio de Empleo Público del Principado de Asturias (SEPEPA) para la reincorporación al empleo de las personas perceptoras de Salario Social y/o Ingreso Mínimo Vital.	134
4.3.12	Fomento, apoyo y consolidación del autoempleo y el autoempleo colectivo, de la iniciativa emprendedora y del emprendimiento innovador, así como del empleo en cooperativas y sociedades laborales.	134
4.3.13	Mantenimiento ante el Sistema Nacional de Empleo del planteamiento de recuperación e incremento, dentro de las posibilidades, de los fondos destinados a formación por parte del Servicio Público de Empleo.	135
4.3.14	Acreditación de Competencias Profesionales.	135
4.3.15	Promoción de modalidades no presenciales en la Formación para el Empleo, continuando el camino ya iniciado por el SEPEPA y las entidades colaboradoras.	136
4.3.16	Análisis de la oferta formativa en la Formación Profesional.	137
4.3.17	Establecimiento de una guía general para la elaboración de las programaciones docentes.	137
4.3.18	Inclusión en los programas de empleo de acciones formativas vinculadas a la nueva realidad social y laboral generada.	137
4.3.19	Flexibilización en la gestión de los programas formativos.	138
4.3.20	Formación metodológica y tecnológica del profesorado de Formación Profesional.	138
4.3.21	Mejora de los recursos para la formación en FP.	139
5.	IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	140
5.1	MEDIDA TRANSVERSAL	142
5.1.1	Estudio de impacto de género del texto de la Concertación.	142
5.2	EDUCACIÓN	143
5.2.1	Diseño, redacción y puesta en marcha de COEDUCASTUR, Plan de Coeducación del Principado de Asturias.	145
5.2.2	Plan de choque en materia de formación STEAM.	145
5.2.3	Asturias 4STEAM.	146
5.2.4	Impulso de la escolarización 0-3 dentro de la red pública.	146
5.2.5	Ampliación de los programas de refuerzo y los programas estivales.	147
5.2.6	Campaña específica FP y FP dual para asegurar la incorporación de mujeres en formaciones relacionadas con profesiones emergentes.	147
5.3	EMPLEO	148
5.3.1	Transformación de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias del Instituto Asturiano de la Mujer en el Centro de Innovación y Economía en Igualdad.	151
5.3.2	Creación y desarrollo de la Feria de Emprendedoras Asturianas.	151
5.3.3	Línea específica de políticas orientadas a la recuperación de mujeres profesionales que han abandonado su trabajo por cuidados.	152
5.3.4	Línea específica dirigida a mujeres víctimas de VG para facilitar su incorporación al mercado laboral.	152

5.3.5	Estudio de los fondos Leader.	152
5.3.6	Creación del Banco de Empresas del Ámbito Rural.	153
5.3.7	Campaña de formación sobre el uso del certificado digital.	153
5.3.8	Refuerzo en el análisis de datos con perspectiva de género.	153
5.4	BRECHA SALARIAL	154
5.4.1	Creación del Registro Oficial de Planes de Igualdad.	154
5.4.2	Realización de un estudio sobre los convenios colectivos de aplicación en Asturias y de las tablas salariales que definen.	155
5.4.3	Formación y sensibilización sobre la igualdad en el empleo.	155
5.4.4	Creación de la figura de Agentes Delegados/as de Igualdad en Asturias.	155
5.5	CORRESPONSABILIDAD	156
5.5.1	Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental y monomarental en el Principado de Asturias.	156
5.5.2	Plan Asturiano de Corresponsabilidad.	157
5.6	VIOLENCIA DE GÉNERO	157
5.6.1	Plan de medidas excepcionales frente a la violencia de género tras la declaración del estado de alarma con motivo de la COVID19.	158
5.6.2	Impulso a la lucha contra la violencia en el ámbito laboral, con especial atención a las situaciones de acoso sexual y por razón de sexo. Promover la implantación de protocolos frente el acoso sexual en el ámbito laboral.	159
5.6.3	Formación específica en igualdad y violencia de género dirigida a los agentes sociales.	159
5.6.4	Difusión del Canal Prioritario de la Agencia Estatal de Protección de Datos.	159
6	SEGUIMIENTO DE CREA	160
6.1	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	160
6.1.1	Comité de Evaluación.	160
6.1.2	Comisión de Seguimiento.	160
	ANEXO I. INVERSIONES CARRETERAS Y PUERTOS 2020	161
	ANEXO II. RESUMEN PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS	169

INTRODUCCIÓN

En Asturias existe una larga trayectoria de acuerdos fruto del diálogo y la negociación al más alto nivel entre los agentes sociales y económicos y el Gobierno del Principado de Asturias.

No cabe duda que fruto del acuerdo se origina una estrategia que puede y debe ser puesta al servicio del desarrollo de la región. La Concertación es un foro de consenso, un ejercicio y una iniciativa de diálogo, donde CCOO, UGT y FADE buscan espacios de convergencia en grandes cuestiones claves de la política económica y social instaurando una senda que contribuye a crear un futuro para la región.

Pero esta *Concertación para la Recuperación de Asturias*, CREA, es singular desde sus comienzos. Nace de un proceso de consenso diferente, amoldado a las circunstancias excepcionales impuestas por la COVID19. Es una Concertación de urgencia, retomada tras el estado de alarma que obligó a suspender el camino de consenso iniciado a principios de 2020 por el Gobierno regional y las organizaciones empresariales y sindicales, y excepcional por ser dinámica, viva y abierta, adaptable a las circunstancias cambiantes que marcan la nueva normalidad.

Al contrario de acuerdos precedentes establecidos para un horizonte coincidente con las legislaturas, esta primera versión de CREA, marcada por una crisis sanitaria sin precedente, tiene una vigencia que llega hasta diciembre de 2021, pero cuenta con el compromiso del Gobierno y de los agentes sociales y económicos para consensuar las acciones necesarias en 2022 y 2023.

Bajo la fórmula de la Concertación Social se han negociado los principales acuerdos tripartitos entre el Gobierno del Principado de Asturias, los sindicatos y las asociaciones empresariales. Del texto consensuado y de su aprobación por todas las partes surge la promesa y el compromiso de adherirse al cumplimiento de las directrices contenidas en el mismo.

Esta *Concertación para la Recuperación de Asturias* (CREA), es el noveno acuerdo que se alcanza en la región desde aquel primero del año 1988, “*Acuerdos para la concertación social en el Principado de Asturias*”, que marcó el inicio de una nueva etapa de consenso entre los agentes sociales y económicos y la administración regional. Este nuevo acuerdo se articula en cinco ejes de actuación estratégicos:

1. Reactivación Empresarial
2. Impulso a la Industria en Asturias
3. Medidas Sanitarias, Educativas y Sociales
4. Medidas Laborales, de Empleo y Seguridad
5. Igualdad entre Mujeres y Hombres

Pero esta Concertación es sin duda muy diferente a cualquier otra. El año 2020 presenta un escenario que nadie hubiera podido imaginar, fruto de una pandemia y una extensión de la cadena de contagios de consecuencias difícilmente predecibles que obligaron al gobierno de la

nación a decretar el estado de alarma y que siguen forzando a todas las administraciones a tomar medidas drásticas, con un impacto brusco e intenso sobre la actividad económica y social. Estimaciones como la del Centro de Predicción Económica (CEPREDE) calculan que la economía asturiana registrará un retroceso del -7,5% en 2020, inferior al previsto para el conjunto del país.

Todos estos cambios han modificado comportamientos, hábitos y costumbres inimaginables tiempo atrás y han motivado la puesta en marcha de inéditas medidas de tipo sanitario, económico y social que, en todo caso, han sido posibles por el empuje y la suma de voluntades del Gobierno regional y los agentes sociales y económicos para afrontar la crisis de proporciones desconocidas causada por el virus Sars-CoV-2.

En un escenario que aún no se puede calificar de post COVID19, el diálogo cobra una importancia capital, por la necesidad de sumar esfuerzos de cara a la necesaria recuperación de la economía y la sociedad asturiana. CCCO, UGT, FADE y Gobierno del Principado son conscientes de una nueva realidad donde los efectos de la pandemia han venido a sumarse a otros retos a los que ya se estaban preparando respuestas con anterioridad, como la transición ecológica y la descarbonización de la industria, la ralentización económica o la Asturias vaciada, sin olvidar los desafíos del marco laboral o la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Pero es momento de retomar todos los desafíos con más fuerza que nunca. Los próximos años serán espectadores de acontecimientos clave, como la transformación del tejido industrial, la digitalización, la transformación ecológica, el aumento de la inversión en I+D+i, la sostenibilidad de las empresas, el empoderamiento de las mujeres, la generación de empleo estable y de calidad, la movilidad eléctrica, la eficiencia energética, la mejora de los servicios sociales, el desarrollo de la economía de los cuidados y la recuperación del mundo rural, por ejemplo. Y la Concertación Social ha de concebirse como una fórmula de gobernanza donde Gobierno, agentes sociales y agentes económicos han de analizar juntos los mecanismos y proyectos que la región necesita para no errar en la estrategia.

El diálogo, el esfuerzo compartido y la suma de voluntades son pues vectores fundamentales para la recuperación de la normalidad tras una época fuertemente convulsa, tanto en lo que se refiere a la respuesta que hemos de dar ante la crisis sanitaria, como en lo que respecta a las medidas de reactivación económica y social que permitan recuperar la senda de crecimiento económico y bienestar social de todos los asturianos y asturianas.

Para ello, es fundamental mover toda la maquinaria de la administración para articular de manera conjunta los mecanismos que permitan aprovechar los recursos económicos que provendrán tanto del Ejecutivo central como de la Unión Europea, en forma de fondos y líneas de ayudas, detectando y atrayendo proyectos tractores, generadores de riqueza y empleo a largo plazo en la región. Porque sin unidad no hay futuro.

Esta Concertación ha de aprovecharse también para reconocer **la unión de toda la sociedad** y encumbrar **la dedicación y el esfuerzo sin límite de muchos asturianos y asturianas** para

contener la pandemia y sus consecuencias en todos los ámbitos, manteniendo viva la región. Empezando por los profesionales del colectivo sanitario y sociosanitario y continuando con los cuerpos y fuerzas de seguridad, el profesorado, los y las autónomas y, en general, todos aquellos y aquellas que desde su ámbito de actuación prestaron servicios esenciales y demostraron ser cruciales en una época sin precedentes, consiguiendo que el Principado siguiera adelante en momentos difíciles. Para ellos y ellas todo el agradecimiento de Asturias.

1 REACTIVACIÓN EMPRESARIAL

Asturias había iniciado 2020 con unas previsiones de crecimiento en torno al 1,4% en el conjunto del ejercicio y cierta ralentización en 2021, estimada en el 1,2%. Con esta tendencia las previsiones apuntaban a una más o menos pronta recuperación hasta niveles previos a la crisis financiera, con una diferencia respecto al conjunto del país y se estimaba la creación del orden de 3.000 puestos de trabajo.

Pero la crisis sanitaria mundial provocada por la COVID19 truncó toda expectativa de recuperación sostenida por la economía asturiana durante los últimos cuatro años, originando una situación excepcional sin precedentes. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia de la COVID19, lo cual supuso una emergencia sanitaria a nivel global cuyo impacto es muy superior al inicialmente esperado, aunque aún difícil de calcular en toda su amplitud.

La crisis sanitaria se ha transmitido a la sociedad y a la economía a una velocidad vertiginosa, afectando tanto a la demanda y al bienestar de los ciudadanos como a la actividad productiva.

El Banco de España apunta que el desplome de la economía española en 2020 se situará entre el 9% y el 11,6% y estima un crecimiento para el año próximo en una horquilla entre el 7,7% y el 9,1%. Sin embargo, todas las previsiones para Asturias apuntan hacia un comportamiento menos negativo que la media del país, con un retroceso en 2020 del 7,3% en el escenario básico (recorrido entre -10,8% y -4,4%).

Desde el primer momento de la crisis, los Gobiernos nacional y autonómico aprobaron un conjunto de medidas destinadas a mitigar los efectos más inmediatos derivados de la crisis, contribuyendo a la necesaria e imprescindible recuperación y reconstrucción del territorio. Dicho planteamiento ha de llevarse a cabo en un entorno de necesidades crecientes en todos los ámbitos de la administración y de ingresos limitados, lo que exige maximizar la eficiencia de los recursos disponibles.

Las medidas de contención aprobadas, en el ámbito de la salud pública, tienen inevitablemente un impacto directo sobre la demanda y la actividad económica, afectando en mayor o menor medida a todos los sectores productivos. Entre los ámbitos afectados de manera más acusada se sitúan el turismo, la hostelería y servicios conexos, el comercio, la movilidad, el sector cultural y la construcción, éste último afectado por la paralización de los plazos administrativos durante el estado de alarma que ocasionó la ralentización de las licitaciones de las administraciones.

La situación creada por la grave pandemia motivó la adopción paulatina y escalonada de medidas sanitarias extraordinarias orientadas a la lucha contra el virus, prioridad absoluta del Gobierno regional, que consumieron importantes recursos presupuestarios inicialmente destinados a otras actuaciones, con el consiguiente impacto en la economía asturiana y la reducción de éstos. Fue necesario adoptar de medidas dirigidas a mitigar dichos efectos, tales

como la implantación de instrumentos de financiación adicionales a los tradicionales, el aplazamiento de pagos financieros, los cobros acelerados de subvenciones y moratorias y bonificaciones en servicios de alojamiento o de apoyo a la exportación.

La afección directa e inmediata a las necesidades de gasto de la propia administración, con un importante incremento de los gastos públicos para atender las necesidades de la pandemia, supuso, según las últimas estimaciones, un impacto económico a nivel autonómico del orden de 130 millones de euros. En materia de ingresos, la propia ralentización económica va a provocar una importante merma de recursos para el Principado de Asturias, que con la información disponible en el mes de junio de 2020 se estima en 160 millones de euros.

La COVID19 provocó el confinamiento de la sociedad, por lo que resulta imprescindible hacer mención a la necesaria atención al ámbito de la cultura, que en estos meses se ha revelado como un importante factor de cohesión social y de alivio a la situación de confinamiento. En este sentido, se diseñó una programación cultural específica en vigor durante el estado de alarma.

En este contexto, cuando aún no se había recuperado de la crisis de 2008, la economía asturiana, caracterizada por el pequeño tamaño de sus empresas, necesita más que nunca de una reconstrucción liderada por el Ejecutivo y basada en el consenso y el acuerdo con los agentes sociales y económicos, donde se identifique un paquete de medidas adaptadas a la nueva realidad social y económica y a los recursos disponibles, necesarios y alcanzables en el corto y medio plazo.

En este marco la digitalización se ha presentado como una necesidad y una obligación para la supervivencia de las empresas, más allá de una opción, en especial de aquellas de menor tamaño, las que más abundan en el tejido empresarial asturiano. Se ha apreciado igualmente el potencial que supone el teletrabajo para la creación de empresas asociadas a nichos de mercado en nuevas localizaciones no tenidas en cuenta con anterioridad. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación TIC se perfilan pues herramientas indispensables en un nuevo contexto económico.

También ha de tenerse en cuenta la anunciada distribución por parte del Gobierno central de un fondo de 16.000 millones de euros destinados a las comunidades autónomas para paliar el impacto de la pandemia, cuya distribución por territorios se encuentra pendiente de concretar, con una estimación de unos 280 millones de euros destinados al Principado.

Teniendo en cuenta los citados condicionantes, se estructuran en tres bloques las medidas consensuadas por la administración regional y los agentes sociales y económicos, encaminadas a la reactivación empresarial.

- I. Medidas financieras y administrativas.**
- II. Medidas dirigidas a autónomos y pymes.**
- III. Medidas relacionadas con la movilidad.**

IV. Medidas en el marco de las infraestructuras.

Las medidas de reactivación empresarial van dirigidas en el corto plazo a los sectores que más se han visto afectados y que por tanto más apoyo necesitan de cara a esa reactivación empresarial, como son el sector del turismo, la hostelería y servicios conexos, el comercio, la movilidad (con ello el sector transporte), el sector cultural y el de la construcción, tras la ralentización de las licitaciones de las administraciones como consecuencia de la paralización de los plazos administrativos. Sin olvidar el sector de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, TIC, imprescindible y sobre el cual han de asentarse las bases de la reactivación empresarial.

1.1 MEDIDAS FINANCIERAS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

1.1.1 Anticipo de prestaciones a trabajadores afectados por un ERTE.

Descripción de la medida: El Principado aprobó un convenio con entidades financieras para anticipar dos mensualidades de las prestaciones a los trabajadores afectados por un ERTE. Hasta 6 entidades financieras se adhirieron a este convenio.

Objetivos:

- Adelantar a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo el importe de las prestaciones que les correspondan en tanto en cuanto las mismas son abonadas por el SEPE.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional atendió a las demandas de los agentes sociales y económicos y puso en marcha este Convenio fruto de la colaboración entre la Consejería de Industria, Empleo y Colaboración Económica y la Consejería de Hacienda.

Recursos destinados: El importe de los anticipos puede alcanzar un total de 1.000 €, correspondiente a dos mensualidades. Estos préstamos se fijan a tipo de interés cero y no conllevan comisiones. La concesión de los anticipos se lleva a cabo a partir de la fecha en que el ERTE es tramitado por la empresa y se hace efectivo en unos pocos días. Se han tramitado cerca de 1.000 solicitudes.

Calendario de ejecución: Los anticipos se pueden solicitar desde el mes de abril de 2020. En principio se preveía limitar su vigencia hasta el 31 de mayo, pero dada la ampliación de los ERTE el mecanismo de anticipos se prevé que se mantenga abierto en tanto en cuanto existan trabajadores afectados por ERTes consecuencia de la pandemia..

1.1.2 Línea de avales para autónomos y pymes.

Descripción de la medida: Puesta en circulación de 10 millones de euros de crédito avalado por ASTURGAR. Adicionalmente, a través del IDEPA se subvenciona el coste financiero de los avales.

Objetivos:

- Dotar de circulante a los trabajadores y trabajadoras autónomos así como a pequeñas y medianas empresas afectados por el COVID-19 con el fin de hacer frente a las necesidades derivadas de la pandemia y así poder mantener y reactivar su actividad.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional atendió a las demandas de los agentes sociales y económicos, quienes participaron activamente en la difusión de la línea de avales.

Recursos destinados: Los créditos avalados pueden alcanzar un total de 10 millones de euros. El importe de las ayudas para cubrir el coste financiero de los avales se fijó en 500.000 euros. En las operaciones se podrá alcanzar aval por el 100% del importe de los préstamos. Las financiaciones se realizarán a un tipo de interés máximo del 1,50%. En el mes de julio de 2020 se ha reforzado esta línea dado que existe crédito no adjudicado, en concreto, se incrementa el importe de los avales que pasa de 100.000 a 300.000 € y se amplía la finalidad de los créditos, en el origen se vinculaban con los efectos del cierre y desde julio de 2020 se permitirán inversiones y gastos asociados a la reactivación.

Calendario de ejecución: Plazo de solicitud iniciado en abril 2020, continúa vigente.

1.1.3 Línea de avales para turismo y hostelería.

Descripción de la medida: Línea de avales COVID19 dedicada exclusivamente al turismo y a la hostelería, dos de los sectores más afectados por la crisis actual y por tanto con mayor necesidad de liquidez. Las empresas, pymes y autónomos que podrán beneficiarse de esta línea serán los alojamientos turísticos, empresas de restauración, agencias de viajes y centrales de reserva, turismo activo y empresas de actividades turísticas.

Objetivos:

- Dotar de circulante y cubrir las necesidades de tesorería y gastos de reapertura, originadas por el cese temporal de la actividad o la reducción significativa de la misma como consecuencia del estado de alarma.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional atendió a las demandas de los agentes sociales y económicos, quienes participaron activamente en la difusión de la línea de avales.

Recursos destinados: En las operaciones se podrá alcanzar aval por el 100% del importe de los préstamos. Esta línea de liquidez dotada con 5 millones de euros permitirá obtener financiación hasta 100.000 € y va dirigida a pymes o autónomos con menos de 20 empleados. Las financiaciones se realizarán a un tipo de interés máximo del 1,50%, con un plazo de hasta 7 años -que podrá incluir hasta un año de carencia (1+6)- y, adicionalmente, se podrá solicitar al IDEPA subvención por el 100% de los costes del aval de ASTURGAR.

Calendario de ejecución: Esta línea de avales así como las ayudas que cubren el 100% de los avales se pueden solicitar desde el mes de mayo y continúan vigentes a esta fecha.

1.1.4 Suspensión de procedimientos tributarios.

Descripción de la medida: Suspensión durante la duración del estado de alarma de todos los procedimientos tributarios en el ámbito del Principado de Asturias, lo que implicó que los contribuyentes quedaran eximidos de presentar y abonar autoliquidaciones, liquidaciones o recibos a la administración autonómica, así como de realizar cualquier trámite tributario. Esta

suspensión ha supuesto de facto la ampliación de los plazos de pago a lo largo del ejercicio 2020. Esta medida ha beneficiado a los contribuyentes particulares y a empresas, que habrían dejado de abonar por esta causa 12 millones de euros a la administración autonómica. Igualmente se ha dilatado el pago de todos los tributos locales cuya gestión está delegada en el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias

Objetivos:

- Evitar desplazamientos de ciudadanos a las instalaciones de la administración así como a las entidades financieras.
- Dotar de mayores recursos a los ciudadanos y empresas en los momentos en que más necesidades existían de los mismos.
- Incrementar los plazos tras la finalización del estado de alarma para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias a lo largo del ejercicio 2020, dado que el cómputo de plazos permaneció paralizado durante la pandemia.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través de la Consejería de Hacienda, atendió a las demandas de los agentes sociales y económicos y de la ciudadanía en general.

Recursos destinados: No se requiere un presupuesto adicional.

Calendario de ejecución: Esta suspensión de plazos ha estado vigente desde el 13 de marzo hasta el 21 de junio de 2020. Los plazos se reanudan e incrementan desde el 22 de junio, afectando la medida a todo lo que resta del año 2020, y, en el caso de fraccionamientos los efectos incluso se extienden hasta el ejercicio 2021.

1.1.5 Aplazamientos y fraccionamientos para autónomos, pymes y microempresas.

Descripción de la medida: Definición de aplazamientos y fraccionamientos en condiciones muy favorables para autónomos, pymes y microempresas que se hayan visto afectados por el cierre consecuencia de la declaración del estado de alarma.

Objetivos:

- Dotar de mayores recursos a trabajadores y trabajadoras autónomos, pymes y microempresas.
- Flexibilizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través de la Consejería de Hacienda y del Ente Público de Servicios Tributarios, atendió a las demandas de UGT, CCOO y FADE y de la ciudadanía en general.

Recursos destinados: Se trata de aplazamientos y fraccionamientos sin exigencia de garantías y a tipo de interés cero. Las deudas podrán ser abonadas dentro del presente ejercicio.

Calendario de ejecución: Los aplazamientos pueden solicitarse desde el 22 de junio de 2020 y afectan a deudas generadas hasta el 31 de agosto. Cabe recordar en este punto, que los beneficiarios de estos aplazamientos y fraccionamientos se beneficiaron igualmente de la suspensión de procedimientos que les permitió no abonar autoliquidaciones o recibos durante el estado de alarma (entre el 14 de marzo y el 21 de junio de 2020).

1.1.6 Agilización de pagos de tesorería.

Descripción de la medida: Acortamiento de los plazos de pago por parte de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos.

Objetivos:

- Dotar de mayores recursos a particulares, trabajadores y trabajadoras autónomos, pymes y microempresas en unas fechas en que se han visto incrementadas las necesidades con el objetivo de evitar que las empresas vean comprometida su viabilidad por tener que asumir retrasos en los cobros.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través de la Consejería de Hacienda, atendió a las demandas de los agentes económicos y sociales y de la ciudadanía en general.

Recursos destinados: Con carácter general los plazos de abono de facturas son de 30 días y los relativos a subvenciones de 90 días. Desde la tesorería del Principado de Asturias se ha tratado de optimizar las disponibilidades financieras al margen de los plazos generales y haciendo efectivos los pagos de los sectores más afectados por la crisis de la COVID19 a la mayor brevedad posible. Consecuencia de lo anterior, el período medio de pago se ha situado alrededor de 21 días.

Calendario de ejecución: Estas medidas se activaron a mediados de marzo de 2020 con motivo de la declaración del estado de alarma y continúan vigentes en la actualidad. Igualmente se está trabajando en la reducción de los plazos contables y administrativos con el fin de reducir los plazos de pago en mayor medida.

1.1.7 Refuerzo de las políticas de ASTURGAR.

Descripción de la medida: Refuerzo del papel de ASTURGAR (Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias) para garantizar el acceso a la financiación y el flujo de liquidez de las empresas.

Objetivos:

- Dotar de la liquidez necesaria a las empresas que operan en el Principado de Asturias.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, ha reforzado ASTURGAR en los últimos meses atendiendo a las demandas de los agentes económicos y sociales. En el ámbito de la Concertación y de común acuerdo entre todas las partes se plantea continuar en esta línea para cubrir las necesidades de liquidez existentes.

Recursos destinados: Desde el Principado de Asturias y su sector público se han movilizado más de 2 millones de euros para poner en marcha diversas políticas de avales. Igualmente se han realizado aportaciones desde distintas entidades locales. En proceso de análisis de otras vías para reforzar las políticas de ASTURGAR, las cuales podrán requerir de un desarrollo legislativo.

Calendario de ejecución: El refuerzo de ASTURGAR se inició en los meses con mayor impacto de la pandemia y está previsto continuar en esta línea a corto y medio plazo siempre que la demanda de los distintos sectores lo haga necesario. En el mes de julio de 2020 se han reforzado las dos líneas de avales descritas en las medidas 3.1.1. y 3.1.2. del presente documento. Las actuaciones se reforzarán con actuaciones financieras desde otros ámbitos.

1.1.8 Revisión de la definición de ayudas a las empresas con dificultades actuando en particular a través del IDEPA y de la Sociedad Regional de Promoción.

Descripción de la medida: Revisión de la política de ayudas del sector público asturiano al desarrollo de actividades económicas, con el fin de reorientarlas hacia aquellas políticas que con la aparición de la pandemia se ha visto que resultan más necesarias.

Objetivos:

- Fomentar el desarrollo de actividades económicas.
- Reforzar la economía
- Definir y actuar en aquellas políticas más demandadas por los agentes económicos.
- Dirigir los esfuerzos hacia las políticas más efectivas y demandadas.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes económicos y sociales, en el ámbito de la Concertación y de común acuerdo plantean analizar el conjunto de ayudas que desde distintos ámbitos se prestan al sector empresarial.

Recursos destinados: Se plantea redistribuir los recursos existentes orientándolos hacia las líneas de ayudas más necesarias.

Calendario de ejecución: El análisis y redefinición de ayudas deberá llevarse a cabo en 2020 y continuar en 2021. No obstante, se trata de una medida que ha de permanecer en continua actualización para adecuarse a las nuevas necesidades que puedan ir surgiendo.

1.1.9 Fomento de la renegociación de las líneas de financiación bancaria ya existentes así como flexibilizar los calendarios de reembolso de préstamos.

Descripción de la medida: Definición de acciones para reducir la carga financiera que soportan las empresas y negocios que habían adquirido deudas con carácter previo a esta crisis.

Objetivos:

- Dotar de recursos a las empresas y mejorar su solvencia a corto plazo.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, mediante el IDEPA y fundamentalmente ASTURGAR, y agentes económicos y sociales, en el ámbito de la Concertación y de común acuerdo plantean adoptar medidas que favorezcan la refinanciación de deudas empresariales en las mejores condiciones posibles, ya sea de manera directa (cuando el acreedor es la propia administración o su sector público) o fomentando este tipo de prácticas por parte de las entidades financieras.

Recursos destinados: Esta medida no tiene por qué suponer mayor coste, ya que se refiere a una flexibilización o renegociación de deudas previas.

Calendario de ejecución: Puesta en marcha la posibilidad de refinanciar créditos previos, vía a la que están acudiendo las empresas asturianas, se plantea continuar al menos durante 2020.

1.1.10 Comisión de simplificación administrativa.

Descripción de la medida: Potenciación de la comisión de simplificación administrativa, creada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de 11 de enero de 2017, estableciendo su composición, funciones y metodología de trabajo.

Objetivos:

- Alcanzar una mayor unidad de criterio y simplicidad de tramitación entre las consejerías, mediante la creación de la Comisión de Simplificación Administrativa a iniciativa del Gobierno regional y en coherencia con la modificación de la estructura de gobierno llevada a cabo en julio 2020.
- Implantar mejoras en los pliegos administrativos para su incrementar su agilidad y eficiencia.

Gobernanza y participación: La comisión ha sido impulsada por el Gobierno del Principado de Asturias conjugando su compromiso en la mejora continua de la gestión con las necesidades trasladadas por los agentes sociales y económicos en este ámbito.

Recursos destinados: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: Se crea con un horizonte de trabajo de legislatura.

1.1.11 Seguimiento e Impulso de Cláusulas Sociales, laborales, medioambientales y en el ámbito de la igualdad, en el marco de la comisión de seguimiento de la contratación administrativa.

Descripción de la medida: Armonización y modernización de la administración pública, necesario para impulsar la economía y la vida de los ciudadanos. La crisis de la COVID19 ha demostrado que la economía verde y la digitalización pueden y deben ser una oportunidad de mejora. Además, la contratación pública, que ha tenido y tendrá mayor protagonismo, debe garantizar la calidad necesaria en la ejecución de los contratos y de los nuevos puestos de trabajo, así como preservar y mejorar el medio ambiente. Por todo ello, es necesario impulsar la Comisión de Simplificación administrativa, recogida en la medida anterior, para conseguir una mayor unidad de criterio y simplicidad de tramitación.

Se plantea retomar con los agentes económicos y sociales las mesas de trabajo que den un nuevo impulso al seguimiento y desarrollo de las cláusulas sociales, laborales, medioambientales y en el ámbito de la igualdad a aplicar en los contratos públicos de la administración del Principado de Asturias, lo cual resulta imprescindible en un acuerdo que apueste por la reconstrucción de la nueva normalidad tras la crisis sanitaria.

Se redactará además un **Manual de Cláusulas Sociales** y de un **Manual de Compra Pública Verde en la Contratación Pública** del Principado de Asturias, como guías técnicas para los profesionales de la administración, de cara a coordinar y homogeneizar criterios de cara a la redacción de pliegos.

Objetivos:

- Realizar el seguimiento de la inclusión de cláusulas sociales y laborales, así como medioambientales y de igualdad.
- Valorar las propuestas de reforma y mejora de la guías y recomendaciones en materia de contratación pública,
- Promocionar la elaboración de pliegos teniendo en cuenta las necesidades de la administración pública y de los sectores, y las guías e instrucciones del Gobierno del Principado de Asturias.

- Considerar el especial desarrollo de las cláusulas sociales y laborales y aquellas vinculadas a la economía verde y a la igualdad, entre otras.
- Elaborar un manual de Cláusulas Sociales en la Contratación Pública del Principado de Asturias, así como un Manual de Compra Pública Verde, en acuerdo con los agentes económicos y sociales y que sirva de referencia para aplicar en los distintos pliegos de contratación de la administración.
- Retomar la mesa de trabajo entre personal jurídico del Principado de Asturias y los agentes económicos y sociales para la realización de los manuales referidos.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: Recursos propios del Principado de Asturias y de los agentes económicos y sociales.

Calendario de ejecución: 1 año a partir de la presente Concertación, para formular propuestas y elaborar manuales.

Observaciones: Se valorarán como indicadores el número de reuniones celebradas, las recomendaciones realizadas y la redacción de manuales.

1.1.12 Aprobación de la Ley de Calidad Ambiental.

Descripción de la medida: Incorporación a los instrumentos de los que se dotan las Administraciones públicas para establecer las medidas que permitan una correcta protección del medio ambiente del principio de prevención del riesgo ambiental, en relación a proyectos y actividades económicas. En Asturias, además de la normativa estatal de evaluación ambiental y de prevención y control integrado de la contaminación, sigue siendo de aplicación el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP) del año 1961, por el cual se someten a “licencia de actividad clasificada” (a otorgar por el Ayuntamiento, previo “informe de calificación” del Principado) a prácticamente todas las actividades económicas, algunas de las cuales tienen una relevancia ambiental mínima.

Esta tramitación ambiental, combinada a menudo con la tramitación urbanística, da como resultado procesos largos y complejos por los que tienen que pasar los promotores de nuevos proyectos o negocios hasta ver autorizados los mismos. Es por ello que la agilización, coordinación y simplificación administrativa en esta materia puede ser una forma de impulsar la reactivación de la economía después de la paralización causada por la crisis sanitaria de la COVID19.

Objetivos:

- Derogar el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP), aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, ya que el Principado de Asturias es la única comunidad autónoma en la que está en vigor. El RAMINP sigue vigente al no haberse aprobado legislación autonómica en la materia, ya que la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera lo derogaba, salvo en aquellas comunidades autónomas que no tuvieran normativa propia.

- Derogar la figura de la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA), establecida en la Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de los Espacios Naturales del Principado de Asturias, y que no tiene encaje en el marco normativo europeo en la materia.
- Desarrollar en un único texto legal el sistema de intervención administrativa en las actividades, instalaciones, proyectos, planes y programas susceptibles de afectar al medio ambiente, aplicando principios de simplificación, racionalización y cooperación entre Administraciones públicas.
- Introducir la comunicación ambiental al Ayuntamiento para las actividades con un impacto ambiental mínimo.
- Implantar la autorización ambiental simplificada para aquellas actividades de incidencia ambiental media que estén sujetas a algún tipo de autorización ambiental en materia de aire, aguas y/o residuos, actuando el Principado de Asturias como ventanilla única y eliminando la licencia de actividad municipal.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático, con la participación activa de los agentes sociales y económicos en la elaboración del texto que se presente para el proceso de información pública.

Recursos destinados: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: 2020.

1.1.13 Impulso del Área Metropolitana Central de Asturias.

Descripción de la medida: Como es sabido, en el centro de Asturias se está conformando una realidad urbana especialmente compleja, ya que en un radio de unos 30 km se concentran gran parte de la población, conformando un espacio multipolar, multisectorial y supralocal que ocuparía el séptimo lugar en la jerarquía del sistema urbano español si se considerara un conjunto.

Esta área metropolitana es un elemento clave para dinamizar el tejido productivo, atraer jóvenes y talento, compensar el envejecimiento creciente y generar oportunidades que permitan reactivar la economía y ganar productividad, lo que hace que el impulso de este proyecto cobre aún más importancia si cabe en un contexto de crisis coyuntural generada por la COVID19, de cara a reconstruir la economía asturiana y evitar que esta crisis coyuntural se transforme en estructural.

Objetivos:

- Constitución de un Consejo Asesor, con la participación de los agentes sociales y económicos.
- Crear una estructura colaborativa que articule la gestión e implicación de las diversas administraciones, evitando duplicidades y potenciando las sinergias que permitan potenciar su efecto de arrastre de cara a generar oportunidades que permitan potenciar la economía y ganar productividad, sobre la base de esa estructura colaborativa, mejorando la eficiencia asimismo de los recursos disponibles.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, en permanente diálogo con la sociedad.

Recursos destinados: En función de disponibilidad presupuestaria

Calendario de ejecución: El horizonte de trabajo es al menos la presente Legislatura.

- El primer hito relevante será la reanudación del proceso de información pública del Plan de la Movilidad del Principado de Asturias.
- Asimismo, se convocará a las administraciones firmantes del convenio para ampliar el número de ayuntamientos implicados en este proyecto.

1.1.14 Propuestas de agilización de licencias.

1.1.14.1 Batería de medidas administrativas de impulso de la agilización de las licencias.

Descripción de la medida: Puesta en marcha de una batería de nueve medidas que articulen las herramientas necesarias para impulsar la agilización de las licencias urbanísticas. Las nuevas medidas serían las siguientes:

- Delimitar y concretar el alcance y objeto de revisión en el trámite de concesión de las licencias.
- Establecer procedimientos que faciliten especificar e identificar la información necesaria en los proyectos técnicos objeto de revisión.
- Integrar la información sobre los procesos de concesión de licencias, garantizando su transparencia y trazabilidad y permitiendo identificar los atrasos.
- Revisar la normativa técnica, urbanística y ordenanzas municipales para simplificar su aplicación, evitar indeterminaciones jurídicas, duplicidades, superposiciones e incluso contradicciones que garanticen un “procedimiento reglado”.
- Realizar un proceso unitario y simultáneo de todos los informes sectoriales.
- Impulsar la digitalización efectiva en su nivel básico.
- Impulsar la colaboración la Administración Pública con los Colegios Profesionales aprovechando las sinergias posibles con los procedimientos de visado existentes y su gestión telemática.
- Establecer canales de comunicación específicos para técnicos y responsables de la toma de decisiones que eviten dilaciones innecesarias.
- Incrementar los supuestos de “silencio positivo”, con la revisión necesaria del marco normativo para garantizar la seguridad jurídica en los supuestos en los que se produzcan.

Objetivos:

- Reactivar el sector de la construcción
- Dinamizar la economía, paliando en la medida de lo posible los efectos de la crisis económica consecuencia de la COVID19, reduciendo los tiempos de concesión de licencias impulsando la modernización de los procedimientos de gestión y algunos aspectos relacionados con el marco jurídico, teniendo en cuenta que hay competencias estatales, autonómicas y locales.
- Reducir la diversidad de procedimientos en todo el territorio asturiano.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional impulsa las medidas y los agentes sociales y económicos velarán por el cumplimiento de los objetivos acordados en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: Se trabaja con un horizonte de legislatura marcándose como objetivo su puesta en marcha en el menor tiempo posible dada la importancia de las medidas.

1.1.14.2 Impulso de la adopción de las medidas legislativas para la flexibilización de los procesos de concesión de licencias urbanísticas. Implantación y consolidación de la Declaración Responsable, que sustituya a la Licencia de primera ocupación.

Descripción de la medida: Revisión y modificación del Reglamento de la Ley del Suelo (en tramitación) y en su caso de la Ley del Suelo, transformando una batería importante de actuaciones que requieren concesión de licencia urbanística con especial referencia a la licencia de primera ocupación de los edificios, implantando en su lugar la declaración responsable, a todos los efectos. Se eximirá incluso a determinadas obras de la necesidad de concesión de licencia bien por sus características técnicas o por el marco normativo estatal.

Objetivos:

- Conseguir una mayor eficiencia y agilidad en la concesión de licencias urbanísticas, para favorecer la actividad económica, generando de ese modo una mayor fluidez en la reactivación del sector de la construcción, mediante la articulación de un marco normativo más ágil y dinámico que favorezca en la medida de lo posible la dinamización de la economía.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional está impulsando el cambio legislativo y los agentes sociales y económicos velarán por el cumplimiento de los objetivos acordados en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: El documento está listo para su remisión a la Comisión de la Administración Local (CAL) y posteriormente al Consejo Consultivo. Se prevé que si el Consejo Consultivo lo acepta se apruebe en 2020, todo ello sin perjuicio de una reforma en profundidad de la legislación urbanística que se pretende abordar.

1.1.14.3 Estudio de fórmulas que impulsen la rehabilitación y regeneración urbanas.

Descripción de la medida: Estudio de fórmulas que impulsen la rehabilitación y regeneración urbanas haciéndola atractiva no solo para los particulares y comunidades de propietarios, sino también para los promotores inmobiliarios, que básicamente llevarán aparejados aumentos de edificabilidad para que la operación sea viable. Se hace particularmente necesario en el escenario que viene, con ayudas importantes provenientes de Europa, no limitándose a la tradicional rehabilitación energética de fachadas, sino que se ha de plantear un programa

ambicioso que permita una verdadera regeneración urbana basada en la sostenibilidad y eficiencia energética.

Entre estas fórmulas se encuentra la construcción de terrazas no computando la edificabilidad en los edificios existentes y en los de nueva creación.

Objetivos:

- Sentar las bases para lograr una verdadera regeneración urbana basada en la sostenibilidad y la eficiencia energética.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional está impulsando el análisis de estas fórmulas y los agentes sociales y económicos velarán por el cumplimiento de los objetivos acordados en el marco de esta Concertación.

Recursos destinados: A priori no requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias. Si a lo largo del análisis de fórmulas fueran necesarios se procedería a articular su habilitación presupuestaria.

Calendario de ejecución: Revisión del Reglamento de la Ley del Suelo 2020-2021.

1.1.15 Elaboración de una estrategia global para la cultura asturiana.

Descripción de la medida: Creación de siete mesas sectoriales que confluirán a finales de año en el Consejo de la Cultura. Las mesas sectoriales se dedican a artes escénicas, artes plásticas, letras, cultura tradicional, música, cine y audiovisual, instituciones culturales y videojuego.

Objetivos:

- Redactar y aprobar el documento de la Estrategia Global Cultural de Asturias, fruto del diálogo con los distintos sectores, que oriente y guíe la política cultural asturiana en los próximos años.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, con la participación de los sectores culturales, a través de asociaciones y diversos colectivos.

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Consejería de Cultura.

Calendario de ejecución: La mesa sectorial de artes escénicas se constituye el 26 de junio de 2020, haciendo lo propio el resto en las semanas sucesivas, hasta la creación a finales de año del Consejo de la Cultura asturiana.

Observaciones: Se valorarán como indicadores el número de reuniones celebradas.

1.1.16 Creación de la Oficina de Proyectos Culturales d'Ásturies.

Descripción de la medida: Creación de la Oficina en junio de 2020 con personal y recursos de Laboral Centro de Arte para que gratuitamente asesore y acompañe a los artistas y creadores en el proceso de búsqueda de financiación para sus proyectos. Incluirá la Oficina también ayudas directas en forma de cesión de espacios de producción.

Objetivos:

- Dar apoyo a los creadores y al sector cultural asturiano, para favorecer que sus proyectos culturales se materialicen mediante el acceso a líneas de ayudas específicas a nivel internacional, nacional y asturiano.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de un servicio de asesoramiento y apoyo demandado por los sectores culturales asturianos.

Recursos destinados: 112.000 €.

Calendario de ejecución: Inicio de la labor de la Oficina el 22 de junio de 2020 y horizonte la actual legislatura.

Observaciones: Se valorarán como indicadores el número de solicitudes de asesoramiento recibidas y atendidas, los proyectos que se materializan y la financiación a la que se accede.

1.1.17 Redefinición de los circuitos culturales de la Administración autonómica (Circuito de Artes Escénicas y futuros circuitos de música, artes plásticas, literatura).

Descripción de la medida: Reformulación del Circuito de Artes Escénicas, para hacerlo más eficaz y que sirva mejor a los intereses de la industria cultural asturiana. Modificación de sus bases y su funcionamiento y creación sobre esa base de circuitos específicos para la música y las artes plásticas.

Objetivos:

- Reorientar el Circuito de Artes Escénicas de Asturias, creando otros circuitos específicos para las artes plásticas y la música.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, con la reivindicación unánime de los sectores implicados.

Recursos destinados: 95.000 € en 2020, ampliables a lo largo del último cuatrimestre.

Calendario de ejecución: Segundo semestre 2020.

Observaciones: Se valorarán como indicadores el número de circuitos que se implementan, las ayudas movilizadas en cada circuito, el número de ayuntamientos que se suman a los circuitos y el número de representaciones. Inversión.

1.1.18 Redefinición de procedimientos administrativos y de regulación en el ámbito del Patrimonio Cultural asturiano.

Descripción de la medida: Por resolución en enero de 2020 se inicia el proceso de modificación del Decreto de regulación del Camino de Santiago, para indicar una serie de intervenciones en su entorno de protección que pasarán a ser autorizables por los ayuntamientos. Este proceso sigue su curso actualmente y desde la Concertación Social entendemos que es necesario su impulso y finalización.

Objetivos:

- Agilizar trámites, acortar períodos de espera para informes sectoriales de patrimonio.
- Aprobar de una serie de instrucciones internas en el Servicio de Patrimonio Cultural para establecer que ante bienes culturales con protección urbanística ambiental o parcial se considera que el órgano competente es el ayuntamiento y no la Consejería de Cultura.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, ante la solicitud efectuada por diversos sectores relacionados como construcción, colegios de arquitectos y arquitectos técnicos y asociaciones de amigos del Camino de Santiago.

Recursos destinados: Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Consejería de Cultura.

Calendario de ejecución: 2020.

Observaciones: Se valorarán como indicadores el número de expedientes anuales que dejan de tener que ser informados por el Servicio de Patrimonio y la tipología de los casos que dejan de requerir informe del Servicio de Patrimonio.

1.1.19 Estudio e Implantación de una nueva Ley de Mecenazgo Cultural y Creativo.

Descripción de la medida: Realización de un análisis de la implantación de una ley de mecenazgo cultural en el Principado de Asturias.

Objetivos:

- Garantizar el mantenimiento del patrimonio artístico-cultural.
- Impulsar el desarrollo del sector creativo a través de la implantación de una ley de mecenazgo. Instrumento aplicado en otras autonomías y países, y que se ha revelado como una medida imprescindible para el mantenimiento del patrimonio, (Ejemplo: Recuperación de los Castillos del Loira, desde 2003).

Gobernanza y participación: Gobierno regional, actuación demandada por el sector empresarial creativo y cultural (ICC).

Recursos destinados: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias. Personal propio de la Administración y de los agentes sociales y económicos.

Calendario de ejecución: Análisis en 2020 e implantación en la legislatura actual.

1.1.20 Racionalización y optimización de los recursos TIC.

1.1.20.1 Desarrollo y consolidación del puesto digital.

1.1.20.1.1 Adecuación de las infraestructuras del puesto de trabajo a las necesidades de su actividad.

Descripción de la medida: Sustitución de los equipos obsoletos con sistemas operativos fuera de soporte por modelos Thin Client en caso de no requerir movilidad o por portátiles en caso de puestos de trabajo que requieran acceso a la red corporativa desde diferentes ubicaciones.

Objetivos:

- Dotar a los empleados públicos del hardware y software necesario para desarrollar su actividad de la forma más eficiente

Gobernanza y participación: Gobierno regional, esta medida forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: 2020.

1.1.20.1.2 Dotación de movilidad operativa para aquellas posiciones que lo requieran, bien por realizar su trabajo, en gran medida, fuera de la oficina o por la necesidad de mantener reuniones habituales en salas comunes.

Descripción de la medida: Instalación de medidas de conexión inalámbrica que permitan el trabajo en movilidad

Objetivos:

- Permitir la movilización del puesto de trabajo para lograr una mayor eficiencia en el trabajo.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, esta medida forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: 2020.

1.1.20.1.3 Incremento del entorno de trabajo colaborativo, generando la posibilidad de compartir y generar información en tiempo real.

Descripción de la medida: Implantación y generalización del uso de herramientas software que permitan el trabajo colaborativo entre diferentes personas de la organización, mediante servicios como la videoconferencia, la compartición de documentos y el chat.

Objetivos:

- Incentivar el trabajo en equipo, agilizar las tareas y permitir el contacto personal en modo de teletrabajo

Gobernanza y participación: Gobierno regional, esta medida forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: 2020.

1.1.20.1.4 Creación de una nueva estrategia de infraestructura tecnológica para el desarrollo de la actividad, pensada para permitir la modalidad de Teletrabajo.

Descripción de la medida: Colaboración con Función Pública en la definición y regulación del modelo de trabajo en remoto, teniendo en consideración todos los requerimientos tecnológicos

Objetivos:

- Posibilitar el trabajo en remoto con las condiciones adecuadas de conectividad, accesibilidad y seguridad.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional negociará en el ámbito de la función pública la implantación del teletrabajo.

Recursos destinados: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: 2020.

1.1.20.1.5 Simplificación y actualización tecnológica de las diferentes aplicaciones utilizadas, posibilitando la evolución de sus funcionalidades y evitando duplicidades de información.

Descripción de la medida: Revisión de las aplicaciones existentes para eliminar las no utilizadas, renovar las obsoletas y normalizar los datos utilizados

Objetivos:

- Mejorar las fuentes de información usadas para la prestación de servicios públicos
- Mejorar las herramientas que usan los gestores para posibilitar la agilización de las tareas.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: 2020-2021.

1.1.20.1.6 Optimización de los Sistemas de Impresión.

Descripción de la medida: Sustitución de los equipos de impresión obsoletos por nuevos equipos en un modelo de pago por uso.

Objetivos:

- Homogeneizar los sistemas de impresión, optimización de los gastos y reducción del papel en la gestión administrativa.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: 2020.

1.1.21 Aceptación y confianza en los servicios públicos electrónicos.

1.1.21.1 Mejora de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica.

Descripción de la medida: Actualización tecnológica de la web de la Sede Electrónica, de forma que permita nuevas configuraciones que mejoren la experiencia de usuario.

Objetivos:

- Facilitar a los usuarios la interacción con la Sede Electrónica del Principado de Asturias, mejorando la experiencia.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: Agosto 2020.

1.1.21.2 Desarrollo de un nuevo portal del Principado que incluya la Sede Electrónica.

Descripción de la medida: Migración del portal de Asturias.es a una nueva tecnología que permita nuevas configuraciones que mejoren la experiencia de usuario.

Objetivos:

- Facilitar la interacción de la ciudadanía y las empresas con el portal de servicios del Principado de Asturias.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: La tecnología se migrará en Agosto 2020, a partir de entonces se irán implementando mejoras.

1.1.21.2.1 Disponibilidad centralizada en un área personal de la ciudadanía en la Sede Electrónica interoperable con otras administraciones públicas que permita una mayor agilidad y facilidad en los trámites.

Descripción de la medida: Creación de la carpeta ciudadana para la mejora de los procesos de interoperabilidad con otras administraciones y consecuentemente simplificar los trámites.

Objetivos:

- Facilitar a los usuarios los trámites con las administraciones.
- Simplificar tramitaciones administrativas.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: 2021.

1.1.21.2.2 Mejora de la plataforma e-learning en ámbito educativo para posibilitar entornos de formación en circunstancias especiales.

Descripción de la medida: Ampliación de la capacidad y funcionalidades de la plataforma de e-learning. Implementación de nuevos contenidos.

Objetivos:

- Mejorar la experiencia para el alumnado, así como para la gestión de las clases por parte del profesorado.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: Septiembre 2020.

1.1.21.2.3 Mejora de calidad de los servicios electrónicos dispuestos al público.

Descripción de la medida: Implementación de nuevas interoperabilidades y automatismos informáticos de gestión.

Objetivos:

- Multiplicar la capacidad de gestión de los empleados públicos en la tramitación de expedientes para mejorar los tiempos de respuesta, así como minimizar la documentación que sea necesario aportar.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, medida alineada con su estrategia de simplificación de la tramitación administrativa.

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: Implementación en 2020, medida continuada.

1.1.21.2.4 Seguridad de los sistemas de información.

Descripción de la medida: Implementación de nuevos sistemas de ciberseguridad, así como actualización de algunos de los existentes para mantener la protección de los datos manejados y de los sistemas que soportan los servicios públicos.

Objetivos:

- Mantener la fiabilidad, veracidad y autenticidad de los datos y comunicaciones gestionadas.

Gobernanza y participación: Gobierno regional. Forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto 2020 de la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: 2020, a través de varios proyectos.

1.1.21.2.5 Impulso de acciones que contribuyan a luchar contra la brecha digital existente, tanto desde un punto de simplificación de los procedimientos de acceso a la Administración Digital, como en la búsqueda de alternativas para los segmentos de la sociedad con mayores dificultades.

Descripción de la medida: Elaboración de acciones de formación y difusión de la identidad digital, así como de los servicios digitales de la Administración. Colaboración con diferentes consejerías a través de las que se canalicen las diferentes acciones.

Objetivos:

- Incrementar el porcentaje de población que disfrute de los servicios digitales de la Administración.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto 2020 de la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: 2020 - 2021.

1.1.22 Transformación digital de la gestión.

1.1.22.1 Transformación digital de los procedimientos administrativos.

1.1.22.1.1 Consolidación de una herramienta de tramitación electrónica, sistema de base para parametrizar y poner en producción las aplicaciones para las distintas unidades de gestión administrativa que permitan disponer de todas las funcionalidades de un expediente electrónico.

Descripción de la medida: Finalización de la implantación de la herramienta de tramitación electrónica (SITE).

Objetivos:

- Posibilitar la digitalización de todos los procedimientos administrativos, generando verdaderos expedientes electrónicos.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto 2020 de la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: Noviembre 2020.

1.1.22.2 Optimización de los sistemas TIC para la prestación de servicios de especial incidencia social.

1.1.22.2.1 Desarrollo de nuevas aplicaciones corporativas para la tramitación electrónica del Procedimiento Administrativo que logren una mayor simplificación de los servicios.

Descripción de la medida: Elaboración de diferentes aplicaciones en educación, agroganadería y derechos sociales, en las que se implementan nuevas funcionalidades para la tramitación de diferentes solicitudes.

Objetivos:

- Mejora e incremento de los servicios públicos a través de medios digitales.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto 2020 de la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: Medida continuada.

1.1.22.3 Mejora organizativa de los procesos de gestión interna de los datos y servicios de la Administración.

1.1.22.3.1 Desarrollo de un sistema de digitalización documental que logre reducir el consumo de papel, ahorre espacio físico y genere nuevas posibilidades de servicios a la Sociedad a través de la gestión de los metadatos obtenidos.

Descripción de la medida: Implantación de una herramienta digitalización para la recogida de los metadatos imprescindibles para cumplir el ENI, así como desarrollo en una segunda fase de un sistema que sea capaz de identificar los metadatos más significativos de diferentes tipos de documentos

Objetivos:

- Eliminar el papel, liberar espacios e incorporar datos a partir de documentos para la implementación de nuevos servicios.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI)

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital a primera fase y nuevo presupuesto para 2021.

Calendario de ejecución: Octubre 2020 para la primera fase y mediados 2021 para la segunda.

1.1.22.3.2 Interoperabilidad entre la Administración General del Estado, otras Administraciones Públicas y los órganos judiciales (a través de INSIDE) que logre una mayor agilidad en toda la tramitación.

Descripción de la medida: Integración con el sistema de interoperabilidad de la AGE, INSIDE.

Objetivos:

- Agilizar las consultas y tramitaciones entre la Administración regional y la AGE.

Gobernanza y participación: Forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Recursos propios.

Calendario de ejecución: Septiembre 2020.

1.1.22.3.3 Desarrollo de un sistema de historia social única para una óptima gestión de las ayudas.

Descripción de la medida: Desarrollo de un sistema que recoja todas las casuísticas de la gestión de ayudas de ámbito social, centralice los datos y disponga de módulos adecuados para la tramitación.

Objetivos:

- Optimizar los recursos para prestar el mejor servicio posible.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital, será necesario traspasarlo a 2021.

Calendario de ejecución 2021.

1.1.23 Alineación con el gobierno abierto.

1.1.23.1 Publicidad de la actividad y de la información del sector público del Principado de Asturias.

1.1.23.1.1 Implantación de una estrategia corporativa de publicación de la información y de datos abiertos.

Descripción de la medida: Desarrollo de cuadros de mando que recojan información de diferentes fuentes y puedan explotarse, tanto internamente, como públicamente con herramientas de BI.

Objetivos:

- Dar visibilidad a los principales indicadores de la Administración, alineándose con la estrategia de Open Data.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: Diciembre 2020.

1.1.23.1.2 Desarrollo de un portal de transparencia para dar acceso a toda la información requerida.

Descripción de la medida: Desarrollo de un nuevo portal para la publicación de datos.

Objetivos:

- Disponer de una herramienta específica para la visualización de los datos de la Administración.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: Diciembre 2020.

1.1.23.1.3 Implantación de infraestructuras que permitan la explotación centralizada y normalizada de los datos.

Descripción de la medida: Desarrollo de una arquitectura definida de bases de datos, normalización de las fuentes existentes, como la base de datos de terceros o de callejero, por poner ejemplos significativos.

Objetivos:

- Buscar la eficiencia del Dato.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: 2020-2021.

1.1.23.2 Fomento del uso de herramientas TIC para la participación ciudadana en la gestión pública.

1.1.23.2.1 Generación de portales temáticos del Principado de Asturias que mejoren la búsqueda de información a través de la web.

Descripción de la medida: Desarrollo de nuevos portales para diferentes consejerías o renovaciones de los actuales (Salud, Pesca, Derechos Sociales, Emigración, etc.).

Objetivos:

- Mejorar la visibilidad de información y la gestión de los recursos públicos por ámbito específico.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, forma parte del plan estratégico aprobado por el Comité de Estrategia Digital y Seguridad de la Información (CEDISI).

Recursos destinados: Incluidos en el presupuesto aprobado para 2020 para la Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital.

Calendario de ejecución: Último trimestre 2020.

1.1.24 Elaboración de nueva Ley de Turismo de Asturias.

Descripción de la medida: Redacción de una nueva Ley de Turismo que sustituya a la vigente Ley 7/2001 del Principado de Asturias, de 22 de junio, de Turismo, debido a la obsolescencia del marco normativo actual en la materia. Este proceso comenzó con la publicación de la consulta pública previa en el portal “Asturias participa” del 10 de junio al 10 de julio 2020, continuando el proceso de elaboración en los siguientes meses, con las observaciones aportadas por los ciudadanos, consejerías, organismos y entes que participen en el proceso interno del expediente de elaboración del anteproyecto de Ley.

Objetivos:

- Modernizar el marco legislativo y adecuarlo a las necesidades que presenta la oferta y las exigencias de la demanda en la nueva era de la economía digital con la finalidad de lograr un destino turístico atractivo, diferenciador y competitivo en servicios, atendiendo al objetivo principal de conseguir un turismo sostenible y seguro.
- El proyecto de nueva ley de turismo tratara de incorporar instrumentos que posibiliten el logro de estos objetivos, como son la promoción de la digitalización del sector turístico mediante líneas de ayudas específicas con el objeto de hacerlo más sostenible y rentable, así como la mejora de la información de los usuarios turísticos mediante medios telemáticos.
- Seguir criterios de sostenibilidad que permitan avanzar hacia modelos de desarrollo incluyentes y sostenibles, como recoge la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas en septiembre de 2015.

Gobernanza y participación: El impulso de elaboración del nuevo proyecto de Ley de Turismo se realiza a través de la Viceconsejería de Turismo, que trata de implicar en el proceso de elaboración a todos los agentes sociales y económicos. Esta implicación tiene su reflejo en el Consejo Asesor de Turismo, órgano en el que se representan los intereses de todos los agentes sociales, sindicatos, empresarios, usuarios, ayuntamientos y partidos políticos presentes en el Junta general del Principado de Asturias, además del gobierno regional. Todos se han mostrado de acuerdo en el inicio de la elaboración de un nuevo proyecto de Ley de Turismo de Asturias.

Recursos destinados: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: Se prevé que el texto se presente en la Junta General del Principado de Asturias para su debate y posterior aprobación en 2022.

1.1.25 Estrategia de Turismo para el Principado de Asturias 2020-2030.

Descripción de la medida: Definición de la Estrategia de Turismo para el Principado de Asturias 2020-2030, que establecerá un marco de planificación de las estrategias para el posicionamiento del destino turístico Asturias en la próxima década, sustentado en el compromiso de cooperación de los diferentes agentes públicos y privados que intervienen en la gestión del destino. Concreción de la Estrategia 2021-2024 de actuación en materia de política turística

Incluirá un **Proyecto de Contingencia con medidas dirigidas a la reactivación del sector tras el impacto de la crisis COVID19**, que se formulará a partir de las aportaciones del grupo de Trabajo constituido al efecto por la Viceconsejería de Turismo y que tiene como objetivo redefinir los mercados prioritarios, los mensajes a transmitir y los territorios y grupos de demanda óptimos donde promocionar cada recurso y cada producto. Será un documento versátil y dinámico, debiendo adaptarse a las realidades cambiantes y a los escenarios de incertidumbre existentes en la actualidad. Albergará dos líneas de actuación:

- Mantenimiento, rehabilitación y reactivación del sector, incluyendo referencias expresas a la inversión digital en las empresas turísticas y a sistemas de seguridad que potencien la seguridad del consumidor;
- Preservación y potenciación de la marca Asturias y su fuerza como destino turístico, implementando acciones enfocadas a reactivar el turismo de proximidad y campañas de comunicación y promoción para la conexión del sector y la divulgación de las excelencias y los valores del destino turístico Asturias.

Además se impulsará un **Programa de Marketing**, destinado a renovar, actualizar e innovar todo el proceso de promoción del destino, el posicionamiento de la marca y el enfoque de la promoción.

Objetivos:

- Establecer un marco para planificación y ejecución de las estrategias para el posicionamiento del destino turístico Asturias, así como para la mejora de la competitividad turística asturiana durante la próxima década. Se trata de proyectar una hoja de ruta que determine las actuaciones que permitan asegurar el avance sostenible del sector, en el impulso de un modelo alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS).
- Alcanzar la calidad y excelencia del Principado de Asturias como destino turístico de referencia, desarrollando el sector desde una perspectiva sostenible, potenciando su ventaja competitiva, promoviendo una mayor generación y mejor distribución de riqueza, con especial protagonismo de la gobernanza, el equilibrio territorial, social y económico, así como en el mantenimiento y proyección de una excelente imagen de destino. Apoyado todo ello en un empleo de calidad.

Gobernanza y participación: Para la redacción y diseño de la Estrategia de Turismo 2020-2030 se plantea una metodología participativa, fomentando de esta forma la colaboración de los agentes del sector turístico y de otros sectores económicos y sociales en la planificación de las políticas públicas orientadas al turismo. Se pretende que la Estrategia se erija en una herramienta de cohesión para el turismo regional, canalizando la participación de la sociedad, del sector turístico, de los agentes sociales y económicos, de los órganos del Gobierno regional de otras áreas y de todos los agentes actuantes. Igualmente, esta filosofía de cooperación público-público, privada-privada y público-privada regirá todas las fases de implementación de la Estrategia. Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el Consejo Asesor de Turismo de Asturias.

Recursos destinados: 149.996,54 €.

- Definición de la propia estrategia y asistencia técnica para la implementación y el seguimiento de la misma durante el período 2021-2024. Los recursos para la ejecución

de los programas y las acciones de la Estrategia dependerán de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

Calendario de ejecución:

- Documento de Definición de la Estrategia: diciembre de 2020.
- Entrega de los planes Director (incluyendo un Plan de Contingencia COVID19) y de Marketing: enero 2021.
- Comienzo trabajos de implementación de la Estrategia: enero de 2021, una vez se disponga de los Planes Director y de Marketing.

1.1.26 Reorientación de la inversión de campaña de turismo.

Descripción de la medida: Adaptación de la estrategia de comunicación (mensajes, medios, mercados) a la nueva coyuntura originada por la COVID19 (descenso radical del turismo internacional, incremento previsible del turismo interior, percepción de inseguridad por parte de la población), que ha supuesto la suspensión de la campaña de publicidad internacional.

- Mantenimiento de compromisos que no se pueden cancelar e inversión en la producción de dos grandes proyectos audiovisuales para 2021.
- Posible activación de los mercados portugués y francés (comarcas del sur de Francia) durante el último trimestre del año, si las circunstancias así lo aconsejan.
- Diseño y lanzamiento de una estrategia de marketing de contenidos que insiste en la necesidad de recuperar el bienestar y el disfrute responsable: *“Asturias: en clave de bienestar”*.
- Adaptación del mix de medios a los nuevos datos de consumo de medios (más internet durante la desescalada; recuperación del medio exterior en la nueva normalidad).
- Marketing de contenidos también en campaña nacional, para realizar propuestas concretas de recursos turísticos para los propios empresarios.
- Gran protagonismo de las redes sociales de Turismo de Asturias como canal de comunicación.
- Campaña interactiva y colaborativa de contenidos durante el confinamiento, sin llamadas a la acción, mostrando responsabilidad y sensibilidad.
- Lanzamiento del vídeo *“Volveremos”* en Semana Santa.
- Refuerzo de la campaña *“Asturias: Vuelve al paraíso”* durante la desescalada y la nueva normalidad.

Objetivos:

- Identificar Asturias como un destino enfocado hacia un turismo responsable, poco masificado, sostenible, vinculado al paisaje y entornos rurales.
- Poner en valor los atributos de Asturias como destino vacacional mejor valorados por la ciudadanía (seguridad, tranquilidad, compromiso con el bienestar y el medio ambiente). Énfasis en los paisajes poco masificados, realizar deporte al aire libre, disfrutar de comida sana, alojamientos poco masificados, etc.
- Optimizar los recursos dirigiendo la comunicación a aquellos mercados que puedan estar más receptivos al viaje, teniendo en cuenta la evolución del virus y la percepción

general del público de factores como el transporte colectivo, a través de los medios más consumidos por el target (público objetivo).

Gobernanza y participación: Esta medida ha sido consensuada en el marco del grupo de trabajo con representación de los empresarios turísticos (a través de la mesa de turismo de FADE, Otea! y OTAVA), así como de las administraciones regionales (Viceconsejería y SPGPCTC) y local (FACC). Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el Consejo Asesor de Turismo de Asturias.

Recursos destinados: 2.830.350 €.

- Campañas de publicidad regional, nacional e internacional, estrategia de contenidos en medios de comunicación “En clave de Bienestar” e inversión publicitaria en redes sociales.

Calendario de ejecución: 2020.

1.1.27 Campaña regional de sensibilización sobre el uso de playas. Diseño y difusión de un spin off de la campaña “Asturias, lo estás haciendo bien”, dedicada específicamente a las playas.

Descripción de la medida: Información y sensibilización de la población, tanto asturiana como de otros territorios, acerca de las medidas de seguridad que se han de seguir en las playas del litoral asturiano, con el objetivo de asegurar una adecuada protección frente a la COVID19. Desde el inicio de la crisis, las autoridades sanitarias han subrayado la importancia de implantar medidas de higiene y prevención para frenar los contagios y reducir el riesgo de saturación de los equipamientos hospitalarios y en especial de las unidades de cuidados intensivos (UCI).

Objetivos.

- Emitir directrices y recomendaciones por parte del ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española) para evitar el contagio en distintos ámbitos, entre los que se encuentran las playas, en el mes de junio.
- La imposibilidad de establecer barreras físicas que garanticen la distancia social recomendada por las autoridades sanitarias y la gran demanda prevista para la temporada estival hace necesario insistir en la comunicación de estas recomendaciones recién publicadas por el ICTE al público general para garantizar la adecuada convivencia este verano en las playas asturianas y evitar que la desescalada se traduzca en un problema de salud pública

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Viceconsejería de Turismo mediante la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, en colaboración con la FACC. Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el Consejo Asesor de Turismo de Asturias.

Recursos destinados: 115.000 €, IVA incluido.

Calendario de ejecución: Julio y agosto 2020.

1.1.28 Aplicación informática para la estimación de ocupación en las playas.

Descripción de la medida: Desarrollo y licencia de uso de una aplicación web para el cálculo del grado de ocupación de las playas asturianas mediante visión por computador

Objetivos:

- Disponer de una aplicación informática que mediante la utilización de imágenes procedentes de las cámaras web ya instaladas, o que se puedan instalar, por los distintos ayuntamientos en los arenales asturianos, las procese y calcule el grado de ocupación de las playas de modo que los ciudadanos puedan disponer de dicha información en tiempo real.
- Facilitar los datos anteriores a otros organismos, instituciones o entidades que quieran explotarlos o utilizarlos para la realización de otros desarrollos o la toma de decisiones.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Viceconsejería de Turismo mediante la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU.

Recursos destinados: 9.982,50 €, IVA incluido.

Calendario de ejecución: Plazos parciales de ejecución:

- Entrega y puesta en funcionamiento de la aplicación y sus desarrollos web: 9 de julio de 2020.
- Aplicación y desarrollos web plenamente operativos para su uso por los distintos usuarios: 16 de julio de 2020.

1.1.29 Apoyo a la creación de producto turístico.

Descripción de la medida: Desarrollo de un proyecto para desestacionalizar la temporada baja, a través de la Creación de Producto Turístico. Diseño de un proyecto encaminado a organizar un panel de actividades turísticas con el objetivo de impulsar los viajes a Asturias en otoño. Para ello se planifica un calendario de visitas, excursiones y experiencias de turismo de naturaleza, de gastronomía, de bienestar, de visitas culturales y entradas a museos y equipamientos culturales que se pondrán a disposición de turistas entre el 1 septiembre y el 15 de noviembre. Este proyecto podrá implicar a más de doscientas empresas (alojamientos, restaurantes, agencias de viajes, museos, empresas de turismo activo, guías turísticos, etc.).

Objetivos:

- Fomentar la desestacionalización de la demanda cara a la temporada baja.
- Apoyar al sector turístico generando valor añadido a la reserva de alojamiento.
- Diferenciar el destino y generar notoriedad.
- Generar una estrategia de marketing con enfoque de mercado / comercial.
- Reactivar la economía turística involucrando en un único proyecto al sector de alojamiento, restauración, turismo activo, guías de turismo, equipamientos culturales y agencias de viajes.
- Incrementar la colaboración público-privada: gobierno, ayuntamientos, asociaciones y empresas turísticas.
- Impulsar y garantizar un empleo de calidad en el sector.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Viceconsejería de Turismo, quien ha liderado el proyecto mediante el Grupo de Trabajo del sector. Además, da soporte económico al proyecto asumiendo la mayor parte del coste y le da soporte técnico a través de la gestión del proyecto con el equipo técnico de la Sociedad Pública SPGPTC. Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el Consejo Asesor de Turismo de Asturias. La FACC a través de algunos ayuntamientos aporta actividades de ocio y cultura en diversos municipios que se suman a la oferta de experiencias que se ofrecen a los turistas.

Recursos destinados: 360.000 €.

- Importe global del proyecto para la creación de productos de baja temporada, aportados por la Viceconsejería a través de la SPGP y destinado a financiar la compra de actividades de ocio y turismo, la campaña de promoción específica y la gestión de las reservas a través de una agencia de viajes.

Calendario de ejecución: 2020.

1.1.30 Acciones de apoyo a la comercialización de alojamientos turísticos a través del portal de Turismo Asturias.

Descripción de la medida: Mejora del portal Web de TurismoAsturias.es para facilitar la reserva directa de alojamientos. Para ello se han realizado mejoras tecnológicas del portal y se ha licitado una nueva web del destino.

Objetivos:

- Apoyar al sector turístico en la venta directa a través de portal del destino.
- Licitación de un nuevo portal web con los últimos avances tecnológicos.
- Mejorar técnica y tecnológicamente la integración de las centrales de reservas de las asociaciones de alojamientos en el portal del destino.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, en colaboración con el Grupo de Trabajo de las principales asociaciones empresariales del sector turístico se está trabajando en el desarrollo de esta actuación. Desde la Viceconsejería de Turismo se da soporte económico al proyecto asumiendo el coste y además da soporte técnico a través de la gestión del proyecto con el equipo técnico de la SPGPTC. Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el consejo asesor de turismo de Asturias.

Recursos destinados: 331.711 €.

- Comercialización de alojamientos turísticos a través del portal de Turismo Asturias, sumando las mejoras de integración realizadas en las centrales de reservas y la web de Asturias, la licitación de un nuevo portal web y las acciones de promoción de las reservas en el portal TurismoAsturias.

Calendario de ejecución: 2020-2022.

1.1.31 Fondos Leader para el desarrollo del Turismo Rural.

Descripción de la medida: La convocatoria anual Leader establece un nuevo marco que plantea un enfoque integral del desarrollo rural, mantiene las líneas de éxito e incorpora nuevas apuestas.

Los cambios introducidos permitirán impulsar proyectos en el turismo rural, la industria agroalimentaria, la hostelería y el pequeño comercio, destinados a adaptarse al nuevo escenario de la COVID19, lo que implica la ejecución de inversiones para dotarse de medios de protección u otras vinculadas al impulso de estrategias de comercialización y comunicación digitales, como la venta online.

Estas ayudas apoyarán proyectos de entidades locales sin ánimo de lucro y de empresas privadas, se destinan a actividades de turismo rural, la adecuación y dotación de viviendas de turismo rural, la prestación de servicios turísticos, la restauración y todo tipo de establecimientos de hostelería y se conceden a través de los once grupos de desarrollo rural que abarcan la práctica totalidad del territorio asturiano.

Objetivos:

- Dar soporte al tejido productivo y social del medio rural y garantizan la continuidad de las actividades en los territorios.
- Simplificar los trámites administrativos y flexibilizar las condiciones para acceder a las subvenciones

Gobernanza y participación: Las ayudas recogidas en el Programa de Desarrollo Rural están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, el Gobierno del Principado de Asturias y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ayudas gestionadas por Grupos de Acción Local bajo la medida de apoyo para el desarrollo local en el marco del LEADER (DLP, Desarrollo Local Participativo) del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.

Recursos destinados: 16.347.900 € plurianuales, ampliables en 10.150.500 € adicionales.

- 2020: 5.497.900 €
- 2021: 5.607.000 €
- 2022: 5.243.000 €

Calendario de ejecución: 2020-2022.

1.1.32 Formación.

Descripción de la medida: La Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España ha encomendado al ICTE la elaboración de unas guías de recomendaciones para los diferentes subsectores turísticos. Estas guías contienen especificaciones de servicio, limpieza y desinfección, así como medidas de protección para los trabajadores. Desde Asturias hemos participado en la elaboración de los citados protocolos, junto con el resto de CCAA, la FEMP, los agentes económicos y sociales, las asociaciones de cada subsector, expertos y AESPLA.

Tras la aprobación de estos protocolos, desde la Viceconsejería de Turismo se han impulsado acciones de teleformación en las que la seguridad es prioritaria y que servirán para

complementar las medidas incluidas en el programa Anfitriones, impulsado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el que también colabora el Principado de Asturias.

Estas ponencias repasan las medidas higiénico-sanitarias para reducir el riesgo ante la COVID19 y ahondan en las indicaciones y requisitos recogidos en las guías para la reducción del contagio por coronavirus en el sector turístico, autorizadas por la Secretaría de Estado de Turismo. Cada sesión dedica un apartado a las particularidades de los diferentes establecimientos.

Objetivos:

- Asegurar la adaptación de los profesionales del sector turístico a las exigencias y retos que traerá consigo la nueva normalidad, incluyendo medidas de protección de los trabajadores y las trabajadoras.

Gobernanza y participación: Esta medida ha sido consensuada en el marco del grupo de trabajo creado durante el confinamiento, con representación de los empresarios turísticos (a través de la mesa de turismo de FADE, Otea! y OTAVA), así como de las Administraciones regional y local. Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el Consejo Asesor de Turismo de Asturias.

Recursos destinados: 4.750 €, importe de ejecución.

Calendario de ejecución: 2020.

1.1.33 Convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo para la prestación de Servicios de Investigación y Desarrollo y de Asesoramiento relativos a la demanda turística en el Principado de Asturias.

Descripción de la medida: Suscripción de un convenio entre la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo y la Universidad del Oviedo para la financiación de servicios de investigación y desarrollo y servicios de asesoramiento relativos a la demanda turística en el Principado de Asturias. La Universidad de Oviedo desarrolla este proyecto a través del Sistema de Información Turística de Asturias (SITA), quien organiza su labor en cuatro bloques básicos y complementarios de información: el análisis de la demanda, el estudio de la oferta, la estimación del impacto económico que genera la actividad turística, así como una línea de investigación y conocimiento.

Las labores comprendidas en el convenio serán, entre otras:

- Análisis estadísticos de las actividades turísticas a partir de información disponible.
- Análisis de la oferta y la demanda por productos turísticos como soporte a las acciones de marketing que contempla el Programa de Turismo Sostenible 2020
- Seguimiento de la situación. Se ha encargado un seguimiento y análisis específico de los efectos de la pandemia provocada por la Covid19.

Objetivos:

- Acceder a la información y el conocimiento de la realidad turística del territorio, necesario para tomar las decisiones más idóneas en cuanto a la promoción y el posicionamiento del destino Asturias.
- Disponer de un análisis exhaustivo de los efectos de la COVID19 sobre el sector turístico que permita adaptar las estrategias al contexto actual.

- Fomentar una actividad considerada de interés público tanto para el establecimiento de estrategias de política turística como para facilitar datos de gran utilidad en el ejercicio de sus competencias a la sociedad, al sector y a otras administraciones públicas.

Gobernanza y participación: El convenio los suscribe el Gobierno regional, a través de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, con la Universidad de Oviedo.

Recursos destinados: 30.000 €.

Calendario de ejecución: 2020.

1.2 MEDIDAS PARTICULARES DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y PYMES

1.2.1 Ayudas a personas trabajadoras autónomas.

Descripción de la medida: Apoyo a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas a afrontar gastos fijos de funcionamiento derivados de la titularidad, ejercicio y desarrollo de un negocio o actividad comercial, que se haya suspendido como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Objetivos:

- Reanudar a la mayor brevedad posible la actividad económica, una vez finalizado el período de cierre obligatorio dictado por el Gobierno de España.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, atendiendo a las demandas de las asociaciones más representativas de las personas trabajadoras autónomas.

Recursos destinados: 4.000.000 €, importe máximo crédito disponible. El importe fijo de la ayuda por persona beneficiaria es de 400 €, por lo que se prevé que el crédito disponible alcance a 10.000 personas beneficiarias. Se desconoce el número definitivo de personas que resultarán beneficiarias, pero se está trabajando para aumentar el crédito en 800.000 € ante la posibilidad de incrementar en 2.000 las personas beneficiarias.

Calendario de ejecución: El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 12 de mayo, habiéndose recibido 14.466 solicitudes.

1.2.2 Ayuda extraordinaria a trabajadores por cuenta propia o autónomos pertenecientes al sector cultural, cuya actividad no se haya podido desarrollar como consecuencia del estado de alarma derivado de la COVID19.

Descripción de la medida: Concesión de una ayuda de 700 € a las personas autónomas cuyos ingresos se hayan visto recortados al menos en un 50% como consecuencia de la crisis sanitaria.

Objetivos:

- Paliar en parte los efectos que para estas personas ha tenido la paralización de la actividad cultural durante el estado de alarma. Ayuda destinada a un grupo determinado de colectivos del mundo cultural, identificados por su código IAE.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, previo diálogo con todos los sectores culturales.

Recursos destinados: 500.000 €.

Calendario de ejecución: Plazo de solicitud inicial del 15 de mayo de 2020 al 14 de junio, prorrogado por un mes.

Observaciones: Se valora utilizar como indicador el número de ayudas concedidas y abonadas.

1.2.3 Líneas de apoyo a la producción de los sectores creativos de la cultura asturiana (artes escénicas, cine y audiovisual, artes plásticas, literatura).

Descripción de la medida: Puesta a disposición del sector cultural por parte de la Laboral Centro de Arte y la Laboral Ciudad de la Cultura, a lo largo de 2020, de al menos cuarenta residencias artísticas y de producción (artes escénicas, artes plásticas, música, audiovisual). Igualmente, se cederá gratuitamente parte de sus espacios para proyectos de producción cultural, incluyendo la provisión de medios técnicos. A esto se añade la convocatoria de una línea de subvenciones específica dotada con 65.000 € para proyectos de producción de artes escénicas, convocada por el Servicio de Promoción Cultural.

Objetivos:

- Poner a disposición del sector cultural recursos propios de la Consejería para la producción cultural, así como distintas líneas y mecanismos de ayuda económica.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Cultura.

Recursos destinados: 600.000 €, incluyendo el coste estimado de la cesión gratuita de espacios (y puesta a disposición de medios técnicos) en Laboral Centro de Arte y Laboral Ciudad de la Cultura, convocatorias de residencias artísticas y de producción en Laboral Centro de Arte y en Laboral Ciudad de la Cultura, financiación de proyectos de producción cultural por parte de la Consejería de Cultura y una línea de subvención a la producción de artes escénicas.

Calendario de ejecución: La mesa sectorial de artes escénicas se constituyó el 26 de junio de 2020, hasta la creación a finales de año del Consejo de la Cultura asturiana.

Observaciones: Se valorarán como indicadores el número de residencias artísticas y de producción, el número de solicitudes de ayudas de producción y el número de ayudas concedidas.

1.2.4 Ayudas al fomento del empleo autónomo (tarifa mixta).

Descripción de la medida: Ayudas dirigidas a personas trabajadoras autónomas que hayan causado alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos dentro del período que se determine en cada convocatoria y que estén acogidas al régimen de reducción de cuotas de cotización a la Seguridad Social por la base mínima de cotización.

Objetivos:

- Favorecer la creación de empleo promocionando la incorporación de personas al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y su permanencia durante el período de doce meses consecutivos a contar desde la fecha de efectos del alta en dicho régimen.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Recursos destinados: Crédito disponible 1.000.000 €, fijándose una cuantía máxima adicional de 500.000 €. La subvención a conceder es una cuantía fija de 600 € por solicitud.

Calendario de ejecución: Solicitudes en proceso de valoración y de requerimiento de subsanación, se resolverán a la mayor brevedad posible.

1.2.5 Ayudas a la consolidación empresarial (autoempleo individual y colectivo y micropymes).

Descripción de la medida: Concesión de ayudas dirigidas a personas trabajadoras autónomas inscritas en el RETA, comunidades de bienes, sociedades civiles legalmente constituidas, micropymes y empresas de economía social, con una antigüedad entre dos y ocho años y con un número máximo de diez personas trabajadoras y trabajadoras, siendo subvencionables las actuaciones dirigidas a desarrollar programas de marketing y comercialización para mejorar el posicionamiento de la empresa en el mercado o actuaciones dirigidas a la generación de nuevos productos y/o servicios, así como a la mejora de los existentes.

Objetivos:

- Favorecer la consolidación empresarial y apoyo de la actividad económica de los beneficiarios que, por motivos coyunturales o estructurales, necesiten abordar proyectos de diversificación o crecimiento, con el fin último de que entren en una fase de consolidación en el mercado.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Recursos disponibles: El crédito disponible es de 800.000 €, fijándose una cuantía máxima adicional de 500.000 €. La subvención a conceder es una cuantía máxima del 75% de la inversión realizada con un máximo de 10.000 € por solicitud.

Calendario de ejecución: Solicitudes en proceso de valoración y de requerimiento de subsanación, se resolverán a la mayor brevedad posible.

1.2.6 Ayudas para potenciar el fomento del trabajo autónomo, fomentando el asociacionismo.

Descripción de la medida: Ayudas dirigidas a apoyar diversas actividades vinculadas al colectivo de autónomos/as, así como el análisis, difusión y conocimiento del autoempleo individual de Asturias.

Objetivos:

- Fomentar el asociacionismo entre el colectivo de personas trabajadoras autónomas.

- Potenciar el conocimiento del trabajo autónomo por parte de la sociedad, incorporando el valor añadido que el trabajo autónomo representa para el crecimiento, desarrollo y para la generación de empleo.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Recursos disponibles: Crédito máximo disponible 70.000 €. Las subvenciones para el apoyo a las organizaciones pueden ser de hasta un 75% de gastos directos o de personal y hasta un 25% de gastos indirectos con un límite máximo de 30.000 €. Las subvenciones de apoyo al análisis, conocimiento y difusión del autoempleo pueden ser de hasta el 75% del coste de los proyectos, con un límite máximo de 15.000 €.

Calendario de ejecución: 2020. Finalizado el plazo de presentación de convocatorias en julio de 2020, se iniciará la fase de comprobación y requerimiento y se tramitarán a la máxima brevedad posible.

1.2.7 Ayudas para potenciar el conocimiento de la economía social potenciando el asociacionismo.

Descripción de la medida: Ayudas dirigidas a apoyar diversas actividades, como la organización de congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar vinculadas al fomento de la economía social, elaboración de trabajos de documentación, análisis e investigación en el fomento de la economía social y difusión de la economía social.

Objetivos:

- Fomentar el asociacionismo entre las cooperativas y sociedades laborales
- Potenciar el conocimiento del autoempleo colectivo por parte de la sociedad, incorporando el valor añadido que éste representa para el crecimiento, desarrollo y para la generación de empleo.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Recursos disponibles: Crédito máximo disponible 70.000 €. Las subvenciones para actividades de difusión y fomento de la economía social pueden ser de hasta un 75% del coste de los proyectos con un límite máximo de 20.000 €. Las subvenciones de gastos de funcionamiento pueden ser de hasta el 75% de los gastos directos o de personal y hasta un 25% de los gastos indirectos, con un límite máximo de 25.000 €.

Calendario de ejecución: 2020. Finalizado el plazo de presentación de convocatorias en el mes de julio de 2020, se iniciará la fase de comprobación y requerimiento y se tramitarán a la máxima brevedad posible.

1.2.8 Programa de Emprendimiento 2020 – 2021.

Descripción de la medida: El Programa de Emprendimiento de Asturias persigue ayudar a paliar los efectos económicos que la pandemia de la COVID19 ha generado en las capacidades emprendedoras y la consolidación de jóvenes empresas en Asturias y continuar trabajando en los factores estratégicos y estructurales para que la sociedad sea más emprendedora,

consolidar y mejorar el ecosistema empresarial regional y reforzar los pilares sobre las que se sustenta el crecimiento de la productividad y el desarrollo económico de la sociedad. Todos estos factores deben de asentar el Programa para el Fomento de la Cultura Emprendedora de Asturias.

Para estructurar estas estrategias de actuación se plantean cinco ejes de actuación, que se irán desgranando en políticas y acciones concretas.

- EJE 1.- DINAMIZA: Creando cultura emprendedora.
- EJE 2.- INICIA: De la idea al mercado.
- EJE 3.- CONSOLIDA: Creando un ecosistema emprendedor sólido.
- EJE 4.- FINANCIA: Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- EJE 5.- COMUNICA: Asturias emprende.

Objetivos:

- Fomentar la creación de empleo cualificado y estable.
- Crear capacidades y consolidar y dinamizar las existentes.
- Potenciar la colaboración entre los agentes sociales y económicos y las instituciones.
- Estructurar recursos y actuaciones de alto impacto para la economía asturiana y que permita seguir construyendo una sociedad más atractiva para la localización, la inversión y el desarrollo empresarial.
- Incrementar el número de empresas en Asturias y su tamaño medio a través de un crecimiento y consolidación empresarial.
- Aumentar el número de emprendedores potenciales de Asturias
- Ampliar el número de empresas y autónomos y autónomas que desarrollan su actividad en el medio rural.

Para abordar estos desafíos y dinamizar las capacidades emprendedoras de la sociedad asturiana se fijan objetivos preliminares en dos ámbitos:

- Objetivos globales y cuantitativos del Programa: número de empresas, tamaño, inversión, exportación...)
- Objetivos para crear una sociedad más emprendedora: ecosistema emprendedor, recursos financieros, instrumentos para la mejora de capacidades de gestión, fomento de la innovación, creación de red emprendedora, igualdad de oportunidades, comunicación e información...

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: La ejecución de las medidas que contemple se llevará a cabo dentro del marco presupuestario plurianual a disposición del Gobierno regional en estas materias.

Calendario de ejecución: Septiembre 2020. Se plantea una programación plurianual en materia de emprendimiento.

1.2.9 Programa de Digitalización Comercial.

Descripción de la medida: Programación plurianual de los objetivos y estrategias a desarrollar en materia de comercio, para dar respuesta a la necesidad de lograr una digitalización masiva en las pymes y micropymes y personas autónomas de comercio minorista, mediante acciones en diversos niveles, asistencia personalizada y soluciones adaptadas, como eje fundamental

para lograr una mayor competitividad del sector y la estabilidad económica de las personas que lo conforman.

A partir del diagnóstico previo de las necesidades reales del sector en Asturias, la estrategia estará basada en la intervención dirigida al comercio minorista que a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ayudarán al sector a crecer y a desarrollarse.

Se pondrá énfasis en cuatro aspectos básicos: la sensibilización para despertar el interés por la digitalización, la capacitación y acompañamiento para preparar a los comercios en un mercado competitivo cada vez más globalizado, la innovación para impulsar la creación de modelos de negocio basados en la digitalización y la comunicación, con una línea de comunicación en dos direcciones (con los usuarios del programa y con la comunidad en general), generando conocimiento de las fases, contenidos y avances.

Objetivos:

- Digitalizar de forma masiva las pymes y micropymes asturianas de comercio minorista, mediante acciones en diversos niveles.
- Suministrar asistencia personalizada y soluciones adaptadas a las necesidades de cada empresa y/o grupo de empresas, considerando que es un sector conformado por 12.189 locales de comercio minorista que generan más de 4.700 millones de euros de volumen de negocio y emplea a 63.128 personas de las que 46.856 son asalariadas y 16.272 autónomos. Además incide directamente en el modelo de convivencia de las ciudades, pueblos y localidades, así como en la calidad de vida de la ciudadanía.

Gobernanza y participación: Se trata de buscar el consenso más amplio entre Gobierno regional y agentes sociales y económicos, para definir las actuaciones a desarrollar con carácter plurianual. Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el Consejo Asesor de Comercio de Asturias.

Recursos disponibles: El programa es un instrumento de descripción y definición de objetivos, estrategias, actuaciones y entidades colaboradoras. La ejecución de las medidas que contemple se llevará a cabo dentro del marco presupuestario plurianual a disposición del Gobierno regional en estas materias.

Calendario de ejecución: Septiembre 2020.

1.2.10 Campaña de promoción de compra en Asturias.

Descripción de la medida: Mantenimiento de la campaña que promueve el desarrollo de la compra en los establecimientos comerciales de Asturias, asegurando la seguridad de los establecimientos y las mercancías.

Objetivos:

- Promover el desarrollo de compra segura en los establecimientos comerciales de Asturias.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social, agentes sociales y económicos y sector comercial. Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el Consejo Asesor de Comercio de Asturias.

Recursos disponibles: 6.000 €, según disponibilidades presupuestarias.

Calendario de ejecución: 2020-2021.

1.2.11 Líneas específicas de ayudas al sector del comercio.

Descripción de la medida: Recuperación de las líneas de apoyo al sector del comercio como uno de los ejes estratégicos del desarrollo económico y social del Principado de Asturias, por su aportación al PIB, casi el 12%, al empleo autónomo y asalariado y a la revitalización de ciudades y localidades.

Objetivos:

- Poner en valor la actividad comercial en Asturias.
- Focalizar las ayudas directas al sector, de carácter finalista, planteando ayuda directa para abordar la reapertura, los nuevos gastos, y la reincorporación de trabajadores.

Gobernanza y participación: Petición de las asociaciones del sector y despliegue por parte de la DG de Comercio con la colaboración de todos los agentes sociales y económicos. Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el Consejo Asesor de Comercio de Asturias.

Recursos disponibles: Según disponibilidades económicas.

Calendario de ejecución: 2020-2021.

1.2.12 Plan de apoyo al comercio rural.

Descripción de la medida: Rediseño del plan de apoyo al comercio rural, procurando la colaboración entre el sector agroalimentario y el de la distribución comercial.

Objetivos:

- Mejorar la distribución comercial de los productos de la marca de alimentos del paraíso, en el marco de un plan de apoyo al comercio rural.

Gobernanza y participación: Gobierno de Asturias, agentes sociales y económicos y sector comercial. Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el Consejo Asesor de Comercio de Asturias.

Recursos disponibles: Según disponibilidades económicas.

Calendario de ejecución: 2020-2021.

1.2.13 Apoyo al comercio minorista urbano.

Descripción de la medida: Inclusión del conjunto del comercio minorista urbano de Asturias dentro de las actividades de promoción de la Comunidad Autónoma dentro y fuera de España, mediante un programa especial en la política de promoción turística en cooperación con las asociaciones representativas del sector.

Objetivos:

- Informar de la oferta comercial.
- Promover un mayor gasto dedicado a compras de los turistas que visitan Asturias a través de una campaña de promoción.

Gobernanza y participación: Gobierno de Asturias y agentes sociales y económicos. Estas medidas deberán someterse al seguimiento y evolución en el Consejo Asesor de Comercio de Asturias.

Recursos disponibles: 50.000 €, mediante disponibilidad presupuestaria.

Calendario de ejecución: 2020-2021.

1.2.14 Creación de platós públicos para el sector audiovisual.

Descripción de la medida: Creación de platós públicos dependientes de la Consejería de Cultura y la Sociedad Pública de gestión y promoción turística y cultural, a través de la optimización de los recursos existentes.

Objetivos:

- Impulsar el crecimiento y la consolidación del subsector audiovisual en la región, en condiciones de libre competencia e igualdad de oportunidades.

Gobernanza y participación: Gobierno regional.

Recursos disponibles: Espacios en Laboral Centro de Arte y Creación Industrial.

Calendario de ejecución: 2020.

1.3 MOVILIDAD

Las medidas propuestas desde la anteriormente denominada Dirección General de Movilidad y Conectividad, cuyas competencias actualmente ostenta la Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio, tienen un carácter transversal y contribuyen a una mejora en la vertebración territorial, reafirmando el carácter de servicio público que debe asegurar a la ciudadanía una buena comunicación con los centros de trabajo, asistenciales y sanitarios, educativos, comerciales, etc. Hay un compromiso firme con la garantía y el aseguramiento de un servicio de transporte público seguro y sostenible y que llegue a toda la población.

Es por tanto un factor catalizador en la reactivación de la actividad económica y a su vez un sector que se ha visto especialmente castigado en la crisis sanitaria de la COVID19.

1.3.1 Aprobación y puesta en marcha del Plan para la movilidad multimodal del área metropolitana de Asturias (PMMAM).

Descripción de la medida: El Gobierno regional impulsa la aprobación y puesta en marcha del PMMAM (el Plan para la movilidad multimodal del área metropolitana de Asturias), con la aplicación progresiva de sus medidas.

Objetivos:

- Mejorar la movilidad multimodal del Área Metropolitana Central de Asturias y sus relaciones con el resto de concejos limítrofes.

- Establecer un marco general para los Planes de Movilidad en ciudades de más de 35.000 habitantes, obligadas a contar con esta planificación.

Recursos destinados: Hasta la fecha la dotación presupuestaria utilizada en los procesos de consulta y redacción del PMMAM ha ascendido a 332.602 €, estando pendiente una asignación consignada de 80.602 € para las fases pendientes. Paralelamente los sucesivos presupuestos del Principado de Asturias deberán de recoger las cuantías que den cobertura a la implantación de las medidas e inversiones del Plan.

Gobernanza y participación: Desde el Gobierno regional se han realizado consultas previas y la presentación de documentación a los ayuntamientos afectados en dos ocasiones, implicándoles en el proceso de toma de decisión, así como a los agentes económicos y sociales.

Calendario de ejecución: Con fecha 21/07/20 se suspendió temporalmente el proceso de información pública del PMMAM. Está prevista su reanudación en las semanas posteriores, tras la cual se redactará el informe de alegaciones, la adecuación del documento definitivo y el proceso de difusión.

1.3.2 Campaña de sensibilización del uso del transporte público.

Descripción de la medida: Puesta en marcha de una campaña autonómica de sensibilización del uso del transporte público como un transporte seguro.

Objetivos:

- Devolver la confianza a la ciudadanía en el uso del transporte público y en las medidas de seguridad sanitarias implantadas en los trayectos, en el marco actual de la crisis de salud pública generada por la COVID19.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional pondrá en marcha la campaña a petición de los agentes sociales y económicos, en el marco de la Concertación.

Recursos disponibles: 85.000 €, campaña de publicidad.

Calendario de ejecución: Puesta en marcha de la campaña septiembre 2020.

1.3.3 Reestructuración de las líneas de Transporte Metropolitano.

Descripción de la medida: Diseño e implantación junto a los principales Ayuntamientos del Área Central de carriles específicos para el transporte público, que permitan realizar trayectos bien definidos, promocionados y competitivos en tiempos de viaje y frecuencias.

Objetivos:

- Mejorar la movilidad entre las principales ciudades del Área Metropolitana Central de Asturias, Oviedo, Gijón y Avilés, mediante la reestructuración de las líneas de transporte público por carretera actuales en tres líneas metropolitanas con itinerarios y paradas únicas.
- Extender esta mejora a otras líneas estructurales, como el corredor del Nalón o el Caudal.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, Ayuntamientos.

Recursos destinados: 15.000 € movilizados hasta la fecha en la contratación y formación del personal del Consorcio de Transportes de Asturias en una nueva herramienta informática de planificación de rutas, así como en recursos humanos propios del CTA en los análisis y planificación de rutas. Los municipios deberán destinar partidas encaminadas al diseño y ejecución de los carriles reservados al transporte público y medidas de preferencia semafórica o similares.

Calendario de ejecución: Durante el último trimestre de 2020 se planea tener algún carril bus que atraviese las ciudades de Gijón y Avilés. En Oviedo y Mieres está pendiente un calendario de ejecución posible.

Observaciones: Se analiza la utilización como indicadores el nivel de inversión, los tiempos de viaje, los vehículos-km en cada corredor, el número de viajeros o el empleo directo.

1.3.4 Aplicación de reserva de asientos y gestión de plazas para el personal laboral y los estudiantes.

Descripción de la medida: Diseño de una aplicación en entorno web para reservar plazas en servicios de mayor uso. Igualmente, esta herramienta servirá al personal laboral para solicitar a las empresas la adaptación de los turnos de trabajo a los servicios ofrecidos para realizar reserva, toda vez que garantizarán tiempos de viaje competitivos y seguros.

Objetivos:

- Ofrecer servicios garantizados adaptados a los colectivos de trabajadores y estudiantes con posibilidad de tener horarios fijos de entrada y salida, permitiendo el uso de servicios regulares ordinarios en los casos de no poder utilizar los servicios reservados.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través de Función pública, en la prueba piloto y los servicios informáticos colabora en la difusión y seguimiento del servicio. La Dirección General de Movilidad y Conectividad coordinará los siguientes pasos a dar, porque se pretende ampliar el servicio a otros corredores, colectivos o polígonos industriales.

Recursos destinados: Recursos propios del CTA durante el confinamiento, como su equipo de informáticos y el personal legal y técnico.

Calendario de ejecución: Durante julio y agosto de 2020 se realizarán las pruebas correspondientes del servicio, con una línea adaptada a funcionarios entre Gijón y Oviedo y múltiples paradas en las ciudades. En función del resultado y sugerencias se analizará la expansión progresiva a partir de septiembre de 2020.

Observaciones: Posibilidad de utilizar como indicadores el número de reservas, vehículos destinados o los corredores abiertos a esta opción de reserva.

1.3.5 Nueva tecnología Consorcio Transportes de Asturias y Tarjeta monedero.

Descripción de la medida: Cambio progresivo de toda la tecnología actual de gestión e información disponible en el CTA (Centro de Transportes de Asturias) y principales puntos de parada, así como de los equipos embarcados en los más de cuatrocientos vehículos del Principado de Asturias.

Objetivos:

- Mejorar la movilidad multimodal del conjunto del Principado de Asturias con una nueva tecnología de información, gestión y pago en el transporte público de toda la CCAA, con un título personalizado y recargas de dinero.
- Posibilitar el pago a bordo de los vehículos con tarjeta de crédito.
- Mejorar la información al ciudadano a través de una plataforma multicanal en tiempo real.

Gobernanza y participación: El CTA está dedicado a este proyecto en gran parte de sus horas de trabajo, siendo el proyecto más ambicioso a nivel tecnológico desde su creación en el año 2002. Los ayuntamientos asturianos participarán en la instalación de más de cien postes informativos, así como las ciudades de Oviedo, Gijón y Mieres con mayor intensidad al tener que integrar sus sistemas, y RENFE.

Recursos destinados: 8.106.936,48 €, importe de licitación de este proyecto. Importe máximo, con multitud de aspectos de coste variable en función de unidades (máquinas embarcadas, postes informativos, etc.).

Calendario de ejecución: Durante 2020 se realizará una prueba piloto en la comarca de Avilés y servicios al Aeropuerto, con al menos quince nuevas máquinas embarcadas en los vehículos y varios paneles informativos a tiempo real GPS.

Observaciones: Posibilidad de utilizar como indicadores el número de usuarios con Billete Único, viajeros totales transporte público, paneles instalados o municipios con paneles GPS.

1.3.6 Ticket transporte asociado a nómina.

Descripción de la medida: Posibilidad de implantación de un ticket transporte por parte del Centro de Transportes de Asturias (CTA), opción legal trasladada a Función Pública y a los agentes económicos y sociales. Esta acción supondría un ahorro en el precio final que los usuarios y usuarias habituales del transporte público pagan, gracias a deducciones fiscales que pueden superar el 20%.

Objetivos:

- Mejorar el coste real del transporte a los trabajadores y las trabajadoras, mediante la inclusión en su nómina del mismo, acción denominada por el Gobierno Central como Cheque Transporte.
- Favorecer el uso del transporte público entre colectivos de trabajadores y trabajadoras.

Gobernanza y participación: Gobierno regional.

Recursos destinados: Recursos propios del CTA y la Administración del Principado.

Calendario de ejecución: 2020/2021.

Observaciones: Posibilidad de utilizar como indicadores el número de personas trabajadoras con Cheque Transporte o el importe de ahorro por deducciones fiscales.

1.3.7 Mejora de los servicios de transporte a las cabeceras de Comarca.

Descripción de la medida: Análisis de las redes en cada territorio, adoptando la mejor decisión posible. Con carácter general, las plazas libres del transporte escolar se ofrecen al conjunto de

los ciudadanos desde el año 2009, un proyecto iniciado en el Principado de Asturias y que a día de hoy sigue siendo un referente a nivel Nacional. Estudio y ampliación de operativas de servicios en coordinación con centros de salud para coordinar operativas de transporte con citaciones para pruebas diagnósticas.

Objetivos:

- Mejorar la conectividad mediante fórmulas de transporte público en zonas rurales con sus cabeceras de comarca, donde dispondrán de servicios básicos a los que precisan acceder, así como otros servicios de transporte regular de distintos destinos y frecuencias.

Gobernanza y participación: Es necesaria una mayor implicación de todos los Ayuntamientos del Principado de Asturias, con la creación de la figura del agente de movilidad o incluso en función de sus dimensiones de una oficina de movilidad, que coordine las acciones en cada territorio, ayude a su difusión en el mismo, y sirva de interlocutor ante el CTA.

Recursos destinados: Red de transporte escolar del Principado de Asturias, 19 millones de euros anuales.

Calendario previsto de consecución: Acciones permanentes.

Indicadores reales y medibles: Se utilizarán como indicadores el número de viajeros en red de transporte escolar compartido y el número de rutas destinadas al uso compartido.

1.3.8 Promover Carriles bus de acceso, travesía y salida en las principales ciudades.

Descripción de la medida: Coordinación con los principales ayuntamientos de planes de implantación a corto plazo de plataformas dedicadas al transporte público de viajeros.

Objetivos:

- Liderar la implantación de carriles para carriles bus y taxi en las entradas, travesías y salidas de las principales ciudades del AMCA.
- Favorecer un transporte público ágil y con tiempos de viaje competitivos.

Gobernanza y participación: Es necesaria una mayor implicación de todos los Ayuntamientos del Principado de Asturias, con un compromiso expreso por el transporte público con la planificación conjunta, cumpliendo las indicaciones que recogerá el futuro Plan para la movilidad multimodal del área metropolitana de Asturias (PMMAM) en referencia a las plataformas dedicadas al transporte público de pasajeros.

Recursos destinados: Recursos propios de la Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio.

Calendario de ejecución: 2020-2021.

Observaciones: Utilización como indicadores el número de kilómetros de carril bus planificado y ejecutado y dispositivos de preferencia semafórica implantados.

1.3.9 Plan de movilidad sostenible y segura para empresas de más de 200 trabajadores.

Descripción de la medida: Promoción de la elaboración de Planes de Movilidad en todas las empresas del Principado de Asturias con más de doscientos trabajadores, en los que se incluyen los aspectos recogidos en la Ley 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible del Principado de Asturias, con una simplificación en función del tamaño de la empresa.

Objetivos:

- Mejorar la movilidad desde y hacia los centros de trabajo.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: No se requieren recursos económicos adicionales.

Calendario de ejecución: 2021.

Observaciones: Se utilizarán como indicadores el número de trabajadores que utilizan el transporte público, los nuevos servicios implantados y las mejoras en la calidad de los servicios existentes.

1.3.10 Puntos de recarga eléctrica y estaciones Carsharing.

Descripción de la medida: Fomentar la instalación de puntos de recarga eléctrica y las estaciones de Carsharing.

Objetivos:

- Impulsar la implementación en centros de trabajo de gran afluencia de puntos de recarga eléctrica y estaciones de Carsharing.
- Favorecer la movilidad en vehículo personal o compartido en desplazamientos por trabajo.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: No se requieren recursos económicos adicionales.

Calendario de ejecución: Horizonte legislatura.

Observaciones: Se podrá utilizar como indicador el número de puntos de recarga nuevos sobre los existentes. A valorar en las mesas de seguimiento de la Concertación.

1.3.11 Promoción de la adaptación horaria en horas punta de entrada y salida del trabajo.

Descripción de la medida: Impulso en el seno de las empresas de acciones de adaptación horaria para evitar la congestión a la entrada y salida del trabajo.

Objetivos:

- Alcanzar una movilidad menos concentrada en horas punta, logrando un mayor reparto de la demanda, con menores ocupaciones por vehículo en esas horas punta y un mayor aprovechamiento de los recursos.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: No se requieren recursos económicos adicionales.

Calendario de ejecución: 2021.

Observaciones: Se plantea utilizar como indicadores el número de trabajadores que utilizan el transporte público y la desescalada en hora punta.

1.3.12 Estudio y mejora de la movilidad en el recinto del HUCA.

Descripción de la medida: Estudio de la movilidad en los diferentes modos con análisis de problemática y trazado de itinerarios con planificación de propuesta de alternativas para mejorar la movilidad en el entorno HUCA. Implantación de alternativas que favorezcan y potencien el uso del transporte público en los desplazamientos al HUCA

Objetivos:

- Mejorar la movilidad en el HUCA, atendiendo a los diferentes modos de desplazamiento y en con especial atención a la red de transporte público.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, se han realizado ya consultas previas tanto a la consejería de Salud como al ayuntamiento de Oviedo. Comisión de un grupo de trabajo permanente para estudio de las diferentes alternativas

Recursos destinados: Recursos propios de la Dirección General de Infraestructuras.

Calendario de ejecución: Horizonte de legislatura. La consejería de Salud ha aprobado un plan de mejora de los accesos y paradas de Taxí cuya remodelación se ejecutará durante el verano de 2020 y entrará en servicio en septiembre.

Observaciones: Se plantea utilizar como indicadores el número de usuarios del transporte público hacia y desde el HUCA, frecuencias prestadas, tiempos de recorrido en el entorno, número de trabajadores que utilizan el vehículo privado y el transporte público, estadísticas de siniestralidad laboral in itinere y análisis de calidad del aire en el entorno.

1.4 INFRAESTRUCTURAS

En materia de infraestructuras, es necesario conjugar a lo largo de esta crisis coyuntural producida por la COVID19 las necesidades surgidas en el corto plazo con la planificación de infraestructuras en el medio y largo plazo, impulsando las infraestructuras estratégicas contempladas tanto en el PIMA (Plan de Infraestructuras y Movilidad de Asturias 2015-2030) como en el EIGPLA (Plan Territorial Especial para la Estrategia Integrada de Gestión Portuaria Litoral del Principado de Asturias), en la medida que la disponibilidad presupuestaria cambiante actual lo permita.

1.4.1 Alianza por las Infraestructuras

Descripción de la medida: Puesta en valor de la necesidad de seguir impulsando la unidad de acción ante el Gobierno de la nación en lo referente a las infraestructuras estratégicas para Asturias, de competencia estatal.

En marzo de 2017 nace la Alianza Social y Política por las Infraestructuras, a instancias del Gobierno autonómico, con una clara aspiración constructiva y de interés social. La pretensión de la Alianza es impulsar el avance de las infraestructuras y otras acciones de responsabilidad estatal indispensables para el desarrollo sostenible de Asturias en el siglo XXI, conscientes de la enorme importancia que tiene la Administración estatal para la ejecución de las políticas de infraestructuras y de movilidad en Asturias.

La última reunión de esta Alianza se produjo el 31 de enero de 2020, siendo más patente que nunca la necesidad de fortalecer e impulsar esta Alianza en el actual marco de crisis coyuntural producida por la COVID19, dada la vinculación de las infraestructuras y acciones que la integran con la actividad productiva y por tanto con el desarrollo y reactivación económica de la región.

Objetivos:

- Fortalecer e impulsar la Alianza Social y la política por las Infraestructuras desde la Concertación social.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: No se requieren recursos adicionales a las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: Horizonte anual, celebración de una nueva reunión de seguimiento a finales 2020.

1.4.1.1 Impulso de la Autopista del Mar.

Descripción de la medida: Una región de clara dimensión marítima, con puertos de interés general y con una plataforma logística estratégicamente emplazada debe tener una política de apoyo al sector logístico-portuario, sacando el mayor partido a esas fortalezas al servicio del desarrollo económico de la región. En este marco y en el contexto actual, el impulso de la implantación de la Autopista del Mar es clave para la reactivación económica.

Objetivos:

- Impulsar en el marco de la Alianza por las Infraestructuras la Autopista del Mar ante el Gobierno nacional.
- Fomentar el tráfico marítimo e incrementar el intercambio de mercancías a escala global.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: No requiere recursos adicionales a los recogidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: A partir del presente acuerdo y durante la legislatura.

1.4.2 Infraestructuras más directamente vinculadas a la actividad productiva.

En el marco de la actual crisis coyuntural producida por la COVID19 toma aún más relevancia el impulso de infraestructuras vinculadas a la actividad productiva, cuya implantación favorecerá sin lugar a dudas el desarrollo económico de Asturias. Entre ellas cabe destacar el impulso de ZALIA, la Zona de Actividades Logísticas de Asturias y los accesos al polígono de Bobes.

1.4.2.1 Zalia.

Descripción de la medida: Mantenimiento de los compromisos presupuestarios públicos destinados a Zona de Actividades Logísticas de Asturias, impulsada ya en el año 2003 por el Gobierno de Asturias y la Autoridad Portuaria de Gijón, en fase de construcción, a pesar de la merma de ingresos y los problemas presupuestarios asociados a la crisis económica coyuntural producida por la COVID19.

Objetivos:

- Conseguir una logística eficiente, factor dinamizador clave para lograr la competitividad empresarial e impulsar la reactivación.
- Redoblar esfuerzos en seguir impulsando ZALIA.
- Resolver la problemática del suministro eléctrico de ZALIA, principal obstáculo para iniciar la tan necesaria comercialización de parcelas. El Gobierno del Principado de Asturias ha iniciado ya las gestiones para la posible colaboración de SEPIDES para la gestión de parcelas y con eléctricas y suministradoras con vistas a solventar la problemática eléctrica.
- Trabajar en su construcción de forma decidida en los próximos meses.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: No son necesarios recursos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: Horizonte legislatura.

Observaciones: Se utilizarán como indicadores los avances en las diversas obras y las actuaciones a desarrollar.

1.4.2.2 Accesos al polígono de Bobes.

Descripción de la medida: Impulso de la ejecución y mejora de los accesos a Bobes, en la medida que el marco presupuestario actual lo permita.

Objetivos:

- Impulsar los accesos, cuyo objetivo fundamental consiste en la duplicación de calzada de la AS-17 (Avilés-Riaño), en el tramo comprendido entre el área industrial de Bobes y San Miguel de la Barreda.
- Convertir este tramo en una vía de alta capacidad con calzadas separadas con características correspondientes a una vía rápida, con cierta restricción de accesos, lo que permitirá conferir al vial la seguridad vial y la fluidez necesaria para la circulación, con la importancia dinamizadora que esto tiene para el polígono y para la zona central de Asturias.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: 30 millones de euros.

Calendario de ejecución: Dada la incertidumbre asociada a la situación presupuestaria actual y el elevado importe de la actuación no se está en disposición aún de concretar plazos.

Observaciones: Se utilizará como indicador la evolución en los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la actuación.

1.4.3 Mantenimiento de los compromisos presupuestarios.

Descripción de la medida: Fomento de la coordinación y la eficiencia en los procesos de contratación.

Objetivos:

- Mantener el grueso de las actuaciones presupuestarias 2020, tal y como se pretende desde la Dirección General de Infraestructuras, a pesar de la situación presupuestaria generada por la COVID19, ajustadas las anualidades únicamente como consecuencia del retraso en las licitaciones tras la suspensión de los plazos administrativos impuesta por el RD 10/2020.
- Comprometer los máximos esfuerzos del Gobierno asturiano para lograr mantener en el ejercicio presupuestario del 2021 un esfuerzo inversor en obra pública de diversa naturaleza, en su conjunto, y como mínimo, al fijado para el ejercicio del año 2020.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: No se requieren recursos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: 2020-2021.

Observaciones: Se incluye como Anexo I el listado de obras en puertos y carreteras con ejecución prevista en 2020. Se utilizará como indicador el porcentaje real ejecutado del presupuesto anual de la Dirección General de Infraestructuras. Análisis de la proyección a próximos ejercicios.

1.4.4 Programa de impulso de obras y proyectos.

Descripción de la medida: Puesta en marcha de obras y proyectos de breve periodo de licitación y ejecución para reducir el déficit de red y dinamizar el sector durante el verano mitigando así, en la medida de lo posible, los efectos de ralentización de la actividad en el sector producido por la pandemia como consecuencia de la suspensión de los trámites administrativos.

Objetivos:

- Reducir el déficit de red existente.
- Dinamizar el sector de la construcción tras la merma de contratos públicos en el corto plazo como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos durante el estado de alarma establecido como consecuencia de la COVID19.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: 1,1 millones de euros destinados al inicio del programa de impulso.

Calendario de ejecución: Finales de julio de 2020, inicio proceso licitador. Se prevé la ejecución de obras y proyectos durante el verano de 2020.

Observaciones: Se utilizarán como indicadores el importe global destinado, así como las obras y proyectos ejecutados.

1.4.5 Documento Diagnóstico de la Red de Carreteras y propuesta de actuaciones en materia de conservación y mantenimiento.

Descripción de la medida: Redacción de un documento que planificará y priorizará las actuaciones en materia de conservación y mantenimiento durante los próximos años.

Objetivos:

- Realizar un diagnóstico integral de la Red de Carreteras del Principado de Asturias en materia de conservación y mantenimiento, priorizando las actuaciones a llevar a cabo en los próximos años.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, se han realizado consultas previas y distintos agentes sociales y económicos han colaborado en la puesta en marcha de la medida.

Recursos destinados: Presupuesto de licitación del contrato 100.000 €.

Calendario de ejecución: Adjudicación del contrato en 2020 e inicio ejecución en 2021.

Observaciones: Se utilizarán como indicadores la ejecución diagnóstico/inicio de ejecución de actuaciones.

1.4.6 Medidas de transformación de la gestión administrativa de los contratos de conservación y mantenimiento.

Descripción de la medida: Puesta en marcha de contratos de servicio plurianuales tanto para los contratos de conservación ordinaria como para los contratos de alquiler de maquinaria y piezas para reparaciones de maquinaria.

Objetivos:

- Impulsar una gestión más eficiente de la contratación de los contratos de conservación y mantenimiento.

Gobernanza y participación: Gobierno regional.

Recursos destinados:

- Conservación ordinaria: 9 millones de euros en dos años (2020-2022)
- Alquiler de maquinaria y vehículos: 1.000.000 € en cuatro años (2020-2024)
- Piezas para reparaciones: 300.000 euros en 18 meses (2020-2022).

Calendario de ejecución: Implantación de la nueva tipología de contratos en 2020.

Observaciones: Se utilizarán como indicadores el número y tipo de contratos adjudicados.

2 IMPULSO A LA INDUSTRIA EN ASTURIAS

Asturias es una región tradicionalmente industrial, con un elevado peso en su Producto Interior Bruto y un gran efecto tractor sobre el conjunto de la economía regional. Cuenta con ramas de actividad relevantes como el sector agroalimentario, siderúrgico, metalúrgico, fabricación de productos metálicos y no metálicos, naval, construcción de vehículos militares, químico, papelerero, farmacéutico, cementero, minero industrial, además de las coquerías o la generación energética, entre otros. Este peso y diversidad del tejido industrial, unido a la especialización y modernización desarrollada en los últimos años, hace que sea un pilar sobre el que se ha de apoyar la recuperación económica de la comunidad.

La lucha contra la COVID19 provocó la paralización de gran parte del tejido productivo industrial nacional y la posterior vuelta paulatina y escalonada a la actividad. No obstante, la administración regional fue pionera en todo el país con la interpretación que desde la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica se hizo del Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, al mantener un grado de actividad superior al impuesto inicialmente por este RD Ley, logrando suavizar las catastróficas consecuencias derivadas de la paralización. Las estimaciones actuales apuntan a que la caída de la industria regional en 2020 será del orden del 7%, mientras que en 2021 el crecimiento en el escenario básico se sitúa en torno al 4,1%.

Consciente de la necesidad de dar respuesta a los requerimientos de la industria asturiana, a principios de 2020 el Gobierno asturiano planteó ante los grupos parlamentarios de la cámara del Principado una hoja de ruta para defender su futuro, que quedará plasmada en el próximo Plan Industrial en Asturias.

En la segunda quincena de abril, el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) realizó una encuesta enfocada al tejido empresarial regional, con el objeto de indagar en las consecuencias de la COVID19 durante el estado de alarma y tener una idea de sus previsiones en materia de inversión, internacionalización y actividades ligadas a la I+D+i. Entre las principales conclusiones, el 72% de las empresas encuestadas vio reducida su facturación durante el estado de alarma, mientras que el 10,20% redujo su plantilla y el 36,5% aplicó un ERTE. El 53% de los encuestados afirmó seguir realizando actividades en materia de I+D+i y el 70% mantuvo sus inversiones en activos fijos. En cuanto a la internacionalización, el 43% sostuvo su actividad en este sentido (sólo el 23% la redujo). Un dato interesante a reseñar, es que el 25% de las empresas encuestadas manifestó haber detectado nuevas oportunidades de negocio.

A finales de junio de 2020, el Gobierno del Principado de Asturias anunció la creación de la Comisión para la Reactivación en el seno del Gobierno, con el objetivo firme de impulsar la reconstrucción económica tras el final de la desescalada, abordando de manera directa la gestión de los recursos provenientes tanto de la Unión Europea como de la Administración central, jugando un papel clave en la reordenación de la situación económica provocada por la pandemia en general y de la reactivación de la industria regional en particular.

Posteriormente, en el mes de julio, se puso en marcha la Oficina de Atracción de Inversiones de Asturias, impulsada por la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. La oficina nace con el objetivo de reforzar las acciones de atracción de inversiones a la región y fomentar nuevos proyectos empresariales que aprovechen el potencial, las capacidades científico-tecnológicas e industriales, las infraestructuras y la localización estratégica regional, aprovechando la colaboración público-privada para la dinamización empresarial, girando en torno a cuatro líneas: la promoción del Principado como lugar idóneo para invertir, la aceleración de proyectos estratégicos con alta generación de empleo e intensivos en inversión, la Oficina Asturias Industrial y un conjunto de fondos y sociedades de inversión público-privadas.

Es preciso fortalecer la industria para garantizar su competitividad y que pueda continuar generando empleo estable y de calidad, en el marco de su adaptación a un nuevo modelo económico digitalizado, sostenible y respetuoso con el medio ambiente. En esta línea, la transformación del tejido industrial ha de ir alineada con la transición ecológica y energética y la futura Estrategia Regional de Especialización (S3).

Debido a su condición habilitante y su aplicación al conjunto de medidas de promoción económica, incluidas las que hacen referencia a la I+D+i, la nueva S3 condiciona de forma positiva las medidas que se acuerdan en el marco de la presente Concertación. En este marco, la Comisión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), respaldará y apoyará económicamente las medidas orientadas a mejorar las capacidades de I+D+i y el uso de tecnologías avanzadas, la aplicación de los beneficios de la digitalización para los ciudadanos, las empresas y las administraciones, la mejora de la competitividad y el desarrollo de las pymes, así como el desarrollo de habilidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento. Por todo ello, la Estrategia Regional de Especialización jugará un papel protagonista en la definición de prioridades, convirtiéndose de esta forma en una verdadera estrategia de transformación regional.

La S3 contribuirá a definir sectores y actividades prioritarios a futuro, sobre los cuales se focalizarán los recursos por su capacidad tractora, innovadora y diversificadora del tejido productivo, sin desatender otros sectores y actividades asimismo necesarios para el crecimiento económico regional. Esta identificación estará basada en un riguroso análisis de las potencialidades regionales y la visión que se quiere tener de la Asturias del futuro.

En el momento actual, se presentan como actividades emergentes el sector de los nanomateriales, el biosanitario, el tecnológico y el biotecnológico, la economía circular y la valorización energética de residuos, el autoabastecimiento de EPI's y productos sanitarios y la fabricación aditiva, así como toda aquella industria ligada a la movilidad sostenible (fabricación de coche eléctrico, vehículo impulsado por gas y baterías de almacenamiento) o dirigida a nuevos sistemas de suministro energético (H2 verde, geotermia, etc.).

Se presenta como tarea prioritaria la definición de objetivos y sobre todo de proyectos preferentes en el ámbito de los mecanismos de apoyo disponibles, como los Convenios de

Transición, el Fondo de Transición Justa europeo o el recién aprobado por la Comisión Europea Fondo de Recuperación, dirigidos a incentivar proyectos de diferente naturaleza.

Especial relevancia en Asturias tiene la industria electrointensiva, para la cual es vital la urgente aprobación de un Estatuto del Consumidor Electrointensivo que suponga una rebaja sustancial en la factura eléctrica y la mejora significativa de su competitividad en el contexto internacional, en los términos recogidos en las alegaciones presentadas al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por parte de la administración autonómica y los agentes sociales y económicos.

Tanto esta medida como la asignación de ayudas para compensar los costes indirectos por emisiones de CO₂ o la puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión de la demanda que sustituya a la subasta de interrumpibilidad, son competencia del Ejecutivo central, por lo que es preciso continuar instando desde todos los ámbitos regionales su aplicación inmediata. Son medidas críticas en el duro escenario actual, razón por la cual el Ejecutivo asturiano y los agentes sociales y económicos llevan años trabajando en su aplicación de cara a garantizar la seguridad y flexibilidad del sistema eléctrico, así como la consiguiente penetración de la generación renovable. Siendo este un objetivo prioritario, el 14 de octubre de 2019 se constituyó la Comisión Mixta para el Análisis del Impacto de la Transición Energética en Asturias, la cual concluyó con la presentación de un documento de análisis de impactos y oportunidades de la transición en Asturias en julio de 2020 y cuyas recomendaciones deben ser tenidas en cuenta en la Concertación. En particular, es preciso realizar una prospección y atracción de proyectos vinculados a las recomendaciones planteadas por la Comisión en el ámbito industrial.

En este sentido, las acciones detectadas para alcanzar los objetivos propuestos en el documento mencionado y que no estén contenidas inicialmente en la Concertación, podrán incorporarse a ésta una vez se identifiquen proyectos y entidades gestoras y se hayan cuantificado los recursos disponibles para alcanzarlos.

A través de la Concertación, Gobierno y agentes sociales y económicos plantean **medidas urgentes en tres ámbitos:**

I. Medidas que hagan frente a la gestión de los nuevos métodos de producción.

- Impulso de la disponibilidad de EPIS y de Test de detección en caso de un rebrote de la COVID-19, mediante el aseguramiento de la capacidad de producción.
- Colaboración en las adaptaciones pactadas de las jornadas laborales en las empresas, en el contexto de posibles crisis sanitarias futuras que se pudieran presentar y en el ámbito de las competencias asignadas a cada agente.

II. Medidas que hagan frente a una situación de insolvencia o dificultades económicas para las empresas, especialmente las medianas y pequeñas:

- Búsqueda de alternativas para que las administraciones competentes posibiliten el aplazamiento de la liquidación de impuestos más allá de los actuales límites que determinan las últimas normas aprobadas.
- Impulso de medidas que articulen líneas de crédito para el sector industrial, además de los avales del ICO, tal y como se ha efectuado en otros sectores (véase el turístico), de manera que se evite el incremento del endeudamiento empresarial.
- Facilitar el acceso a mercados y la reforma de incentivos a las empresas que compiten en un mercado global.
- Ante la posibilidad de una flexibilización y prolongación en el tiempo de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) diferenciada por sectores. Por ejemplo, trabajar en la segmentación más adecuada para la región en defensa de los intereses regionales en el ámbito industrial ante el Ejecutivo central.

III. Medidas que hagan frente a una situación de adaptación a la demanda y reestructuración de las cadenas de suministros:

- Promover la garantía del cumplimiento de la normativa en materia morosidad en el sector privado y garantizar la continuidad en el sector público, con el fin de que no se incremente.
- Fomentar la planificación de la capacidad de producción en caso de potenciales y nuevas situaciones de confinamiento, con el objeto de mantener el mayor grado posible de actividad industrial en caso de rebrote.
- Facilitar la conciliación con la implantación de las mejores prácticas en el sector empresarial.
- Promocionar la evolución de los procesos de ERTES hacia acuerdos en el marco de cada empresa y sector.
- Impulsar inversiones en infraestructuras digitales, para consolidar la modalidad de teletrabajo, por ejemplo.
- Contribuir a establecer entidades y medidas orientadas a asesorar a las micropymes en cuanto a su gestión (*senior interim management teams*).

La industria asturiana ha de abordar grandes retos, particularmente en dos campos que se muestran prioritarios a la hora de diseñar un paquete de **medidas POST COVID19**: la Transición Ecológica y Energética y Políticas Activas de Empleo en el ámbito industrial.

La **Comisión Mixta para el Análisis del Impacto de la Transición Energética en Asturias** desarrolló un paquete de recomendaciones en los ámbitos energético, industrial y medioambiental. Es imprescindible impulsar proyectos reactivadores de la economía regional y tructores, aplicando un proceso participativo e innovador desde la generación de planteamientos y durante el proceso de selección, implantación y medición de resultados.

En este contexto, en el **ámbito industrial** se detectan las siguientes acciones:

- Articulación de mecanismos de protección de las industrias electrointensivas ubicadas en Asturias y en especial las hiperelectrointensivas.
- Incremento de la inversión en I+D+I, tanto pública como privada.
- Detección e impulso de sectores y actividades industriales estratégicos: tecnológico, renovable, biosanitario, agroalimentario, fabricación aditiva, movilidad sostenible o sistemas de captación de CO₂, entre otros.
- Transformación de una economía lineal en una economía circular.
- Gestión eficiente de los recursos.
- Incremento de la eficiencia energética.
- Desarrollo de nuevos perfiles profesionales y reciclaje formativo.
- Fomento del autoconsumo energético y los contratos bilaterales de suministro eléctrico (PPA).

Entrando en detalle en las **medidas proteccionistas de la industria electrointensiva**, es prioritario que tanto el Gobierno regional como los agentes sociales y económicos reiteren a las autoridades competentes la urgente necesidad de implantar medidas como éstas:

- Aprobación de un Estatuto Electrointensivo que ha de aportar soluciones viables, fundamentalmente a la siderurgia y la metalurgia regionales.
- Introducción de un mecanismo de ajuste en frontera vinculado al carbono que proteja al acero europeo frente a las importaciones procedentes de países con menores requerimientos y costes en las emisiones de CO₂.
- Garantía de un mecanismo de compensación de los costes indirectos derivados de las emisiones de CO₂, con una dotación garantizada del 25% de los ingresos por las subastas en la Ley de Cambio Climático, tal y como permite la Unión Europea.
- Un nuevo sistema de gestión de demanda eficaz, similar a los existentes en otros países europeos como Francia, Alemania o Italia, que sustituya a la subasta de interrumpibilidad.
- Un ajuste de precios de mercado y peajes de acceso que haga más competitiva a la industria.
- Un sistema equilibrado de incentivos al autoconsumo y los PPA.

Respecto al **sector energético**, se consideran fundamentales acciones como:

- Impulsar el desarrollo de proyectos de **almacenamiento eléctrico** regional como eje de desarrollo, garantía y calidad de suministro.
- Elaborar una estrategia energética regional con horizonte 2030.
- Impulsar la puesta en marcha de proyectos eólicos terrestres y marítimos.
- Facilitar la puesta en marcha de instalaciones de aprovechamiento de los recursos de biomasa forestal de la región.
- Ayudar en la puesta en servicio de instalaciones de aprovechamiento de energías residuales.
- Contribuir en el mantenimiento de actividad de las plantas de cogeneración existentes.
- Facilitar el mantenimiento de actividad de las minihidráulicas regionales.

- Trabajar en el aseguramiento de un sistema eléctrico estable, seguro y de calidad.
- Promover la puesta en marcha de redes básicas de suministro.
- Potenciar la I+D+i en tecnologías energéticas.
- Fomentar el desarrollo de proyectos de hibridación de tecnologías.
- Promover el desarrollo de proyectos que utilicen el gas como vector energético de la transición.
- Facilitar la incorporación de nuevas tecnologías como la big data o el IA.
- Impulsar las tecnologías asturianas y promover la constitución de las cadenas de producción “made in asturias”.
- Desarrollar una realineación administrativa, que origine su agilización y reforma.
- Fomentar la optimización de recursos y plazos administrativos en la gestión de los proyectos.
- Incrementar la cooperación público-privada, en defensa de objetivos energéticos regionales.
- Poner en valor la regasificadora del Musel.
- Promover la revisión de la Ley del Sector Eléctrico 24/2014 y el resto de la normativa del sector, para adaptarla al reto de la Transición Energética.

El sistema eléctrico autonómico requiere inversiones estratégicas que abarquen un desarrollo tecnológico en Asturias, dinamizador del sector industrial. En este sentido, cobran especial relevancia, por ejemplo, el almacenamiento energético, la generación a través de biomasa, la producción de hidrógeno y la fabricación de componentes eólicos terrestres y marinos.

En el **ámbito medioambiental**, Gobierno regional y agentes sociales y económicos comparten las necesidades que se describen a continuación.

- Incentivar el aumento de gasto e inversión en materia de medio ambiente en las empresas.
- Promover y llevar a cabo el cálculo de huella de carbono y su registro oficial.
- Implantar la contratación pública verde.
- Fomentar la economía circular y el ecodiseño de productos.
- Reducir el depósito en vertedero de los residuos municipales y acelerar, en la medida de lo posible, la construcción y la puesta en marcha de la planta de clasificación de basura bruta y tratamiento mecánico biológico de COGERSA.
- Avanzar en el aprovechamiento energético de los residuos, en particular del Combustible Sólido Recuperado (CSR) y el biogás.
- Investigar en el campo de nuevas tecnologías destinadas a reducir el consumo energético, aumentando la eficiencia energética y fomentando la generación a partir de energías renovables en los procesos de tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Promocionar el consumo y los comportamientos ambientalmente responsables a nivel individual y colectivo, mediante actuaciones de educación y sensibilización ambiental en el ámbito laboral.

- Elaborar un informe actualizado sobre empleo verde en el sector industrial y actualizar el último estudio realizado sobre las ocupaciones del sector ambiental en el Principado.
- Realizar un directorio de empresas que prestan servicios ambientales en el Principado de Asturias y darle publicidad.

Por otro lado, como ya se indicado, se plantea la necesidad de desarrollar políticas de empleo adecuadas, en función de los requerimientos de la industria asturiana.

2.1 MEDIDAS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN ASTURIAS

2.1.1 Creación de una Comisión para la Reestructuración Económica de Asturias.

Descripción de la medida: Formalización de la Comisión para la Reestructuración Económica de Asturias. La Comisión está liderada por la Vicepresidencia e integrada de manera permanente por la Consejería de Hacienda, la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Objetivos:

- Reordenar la situación económica tras la pandemia.
- Definir líneas económicas e industriales prioritarias.
- Detectar proyectos estratégicos para incentivar la economía regional y general empleo estable y de calidad.
- Establecer hacia dónde dirigir los esfuerzos y los recursos económicos provenientes del Gobierno central y de la Unión Europea.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de las Consejerías de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de Hacienda, de Industria, Empleo y Promoción Económica y de Ciencia, Innovación y Universidad, integrantes permanentes, y aquellas otras administraciones que éstos puedan requerir en momentos puntuales, al igual que a los agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: Recursos financieros provenientes de la Unión Europea y el Ejecutivo central, fundamentalmente los destinados a compensar los efectos de la pandemia.

Calendario de ejecución: Formalizada la Comisión en junio de 2020, plenamente operativa.

2.1.2 Elaboración de un Plan Industrial en Asturias.

Descripción de la medida: Redacción de un Plan Industrial en Asturias que recoja las singularidades y las necesidades de la región, así como las líneas de acción a seguir.

Objetivos:

- Mantener a la industria como pilar fundamental de la actividad económica regional.
- Impulsar una industria moderna, sostenible, digitalizada y compatible con las exigencias medioambientales.

- Fomentar su competitividad, productividad e innovación.
- Generar empleo estable y de calidad.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, con consultas a los agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: No requiere recursos adicionales a los recogidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: Redacción en 2020 y tramitación en 2021.

Observaciones: El plazo marcado a comienzos de 2020 para tener redactado el plan a lo largo del primer trimestre de 2021 se ve ampliado inicialmente a consecuencia de la COVID19, pero dada la necesidad desde la administración se trabajará para recuperar tiempos.

2.1.3 Foro por la Industria.

Descripción de la medida: Potenciación del Foro por la Industria, como ámbito de participación institucional y observatorio industrial para todos los aspectos, planes y proyectos vinculados al desarrollo industrial, transición ecológica y en particular las materias industriales contenidas en el presente acuerdo de Concertación.

Objetivos:

- Formalizar y desarrollar el Observatorio Industrial.
- Fomentar el tejido industrial asturiano.
- Buscar soluciones a la problemática actual de la industria.
- Modernizar la industria tradicional.
- Incrementar la colaboración público-privada.
- Detectar y aprovechar las oportunidades derivadas de la Transición Ecológica y Energética.
- Contribuir a la activación de proyectos empresariales e industriales.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: No requiere de recursos económicos adicionales.

Calendario de ejecución: A partir de 2020 y durante toda la legislatura.

2.1.4 Desarrollo normativo del establecimiento del carácter estratégico de proyectos.

Descripción de la medida: Desarrollar normativamente las características y los condicionantes que ha de cumplir un nuevo proyecto para ser considerado estratégico en Asturias, así como el procedimiento para su declaración y los beneficios y ventajas asignados. A priori, se entienden como estratégicos aquellos proyectos con un alto componente innovador y diversificador, intensivo en empleo y/o inversión, promovidos por empresas tractoras o vinculados con el proceso de transición ecológica o con las temáticas prioritarias de la Estrategia de Especialización Inteligente regional.

Objetivos:

- Atraer inversiones y facilitar la implantación de nuevas empresas y proyectos tractores.

- Definir las condiciones de un proyecto para ser considerado estratégico en la región.
- Potenciar y facilitar el desarrollo de proyectos de especial relevancia en Asturias.
- Agilizar la tramitación administrativa de proyectos estratégicos.
- Definir las líneas de ayudas disponibles dirigidas a estas empresas y sus proyectos.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (Dirección General de Industria).

Recursos disponibles: No se requieren recursos económicos adicionales a los recogidos en los Presupuestos regionales.

Calendario de ejecución: 2021.

Observaciones: Para definir legislativamente los requisitos que ha de cumplir un proyecto para ser considerado estratégico no se requieren recursos económicos, sí en el caso de que se acuerde destinar ayudas específicas para su implantación en Asturias.

2.1.5 Impulsar la disponibilidad de EPI's y de test de detección en caso de un rebrote de la COVID19.

Descripción de la medida: Búsqueda de alternativas para asegurar la disponibilidad de EPI's y test de detección en caso de rebrote de la COVID-19. Fomento de la instalación de nuevas instalaciones fabricantes de EPI's y del incremento de la capacidad de las existentes en la región, de manera que en caso de necesidad se pueda aumentar la producción de manera inmediata.

Objetivos:

- Evitar problemas de desabastecimiento entre la población y las empresas, mediante el aseguramiento de la capacidad de producción.
- Disminuir la dependencia de mercados exteriores, principalmente asiáticos.

Gobernanza y participación: Gobierno central, Gobierno autonómico, agentes económicos y sociales y empresas privadas.

Recursos disponibles: No se requieren recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias regionales.

Calendario de ejecución: A partir de 2020.

2.1.6 Aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la Transición Ecológica.

Descripción de la medida: La Transición Ecológica ofrece nuevos nichos de mercado y oportunidades que Asturias debe aprovechar, mediante la gestión de convenios, el diseño de líneas de actuación en este ámbito, con el empuje de los fondos europeos y la colaboración con el Gobierno central en procesos de participación pública.

Esta medida depende de los recursos económicos provenientes de la Unión Europea, en el marco del Pacto Verde Europeo y los Fondos de Transición Ecológica, que suministrarán apoyo financiero y práctico para ayudar a los trabajadores y generar las inversiones necesarias.

Objetivos:

- Impulsar nuevos modelos industriales adaptados a los nuevos tiempos.
- Aprovechar los efectos positivos de la transición ecológica y energética.

- Implantar nuevas ramas de actividad en la región.
- Modernizar la industria tradicional.
- Impulsar convenios de actuación con las administraciones locales e incentivar actuaciones.
- Alcanzar una industria climáticamente neutra.
- Fomentar la inversión en Asturias.
- Desarrollar nuevos perfiles profesionales.

Gobernanza y participación: Unión Europea, Gobierno central, Gobierno regional, Administraciones locales, agentes sociales y económicos y empresas privadas.

Recursos disponibles: El aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la Transición Ecológica será posible gracias a diferentes fondos y acuerdos:

- Fondos provenientes del presupuesto regional,
- Fondos Mineros,
- Fondo Europeo de Recuperación,
- Fondo europeo de transición justa, y
- Convenios de Transición Justa
- Otros (Pacto Verde, etc.)

Calendario de ejecución: A partir de 2021.

2.1.7 Impulso de un suministro eléctrico estable y a precios competitivos para la industria.

Descripción de la medida: Aseguramiento de un suministro eléctrico estable, de calidad y a precios inferiores a los actuales a industrias especialmente sensibles al coste eléctrico, buscando eliminar la brecha de precio eléctrico existente respecto a competidores tanto comunitarios (Francia y Alemania) como extracomunitarios, con precios muy inferiores, de modo que la industria asturiana, especialmente la electrointensiva (empresas siderúrgicas, metalúrgicas, químicas y de gases industriales), sea competitiva en un mercado global.

Algunas de las competencias en cuanto a los objetivos aquí recogidos corresponden a la Unión Europea y al Ejecutivo Central, pero es labor del Gobierno asturiano y de los agentes sociales y económicos instar a su implantación.

Objetivos:

- Reducir el precio eléctrico gracias a la aprobación por parte del Gobierno central de un Estatuto Electrointensivo eficaz y que responda a las alegaciones remitidas por la administración regional y los agentes sociales y económicos al texto publicado a principios de 2020.
- Implantar un sistema de gestión de demanda eficiente que sustituya a la subasta de interrumpibilidad, acorde a las necesidades de la industriaregional, en las condiciones aplicables en ejercicios anteriores a 2020 (competencia estatal).
- Desarrollar a nivel nacional una legislación que fomente el autoconsumo eléctrico.
- Retomar la subasta de renovables a nivel nacional, por tecnologías.
- Impulsar la firma de PPA (acuerdos de compra venta de energía entre generadores y consumidores).

- Facilitar la implantación de plantas de generación renovables en el Principado.

Gobernanza y participación: Unión Europea, Gobierno central, Gobierno regional (a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica) y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: No requiere recursos adicionales a los recogidos en los Presupuestos regionales.

Calendario de ejecución: A partir de 2020.

2.1.8 Ayudas regionales de eficiencia energética.

Descripción de la medida: Línea de subvenciones regionales destinadas a proyectos de eficiencia energética, energías renovables y movilidad sostenible.

Objetivos:

- Fomentar el desarrollo de proyectos de eficiencia energética.
- Promover el consumo de energías no contaminantes.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Recursos disponibles: La convocatoria asciende a un total de 783.708 €, que movilizarán aproximadamente 3,6 M€, por aproximación de datos del ejercicio anterior, de los cuales 633.708 € están destinados a la promoción del uso de energías renovables por parte de las empresas.

Calendario de ejecución: Resolución de convocatoria en 2020.

2.1.9 Gestión de las ayudas territorializadas IDAE de eficiencia energética en pymes y gran empresa del sector industrial.

Descripción de la medida: Asignación de recursos económicos provenientes del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDEA) en materia de eficiencia energética en tecnologías y procesos y la implementación de sistemas de gestión energética a pymes y empresas industriales.

Objetivos:

- Contribuir a la mejora de la competitividad industrial.
- Cumplimiento con los compromisos europeos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE.

Gobernanza y participación: Gobierno central y Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Recursos disponibles: Se concedió a Asturias una ampliación del presupuesto inicial en 7.300.000 € para la convocatoria 2020. Este importe podría traccionar una inversión total de hasta 128 M€. Complementan las ayudas de 4.779.747,67 € para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial en el ejercicio 2019, que movilizaron 12.828.698,24 €.

Calendario de ejecución: El plazo requerido para gestionar las subvenciones. Pendiente de resolución de convocatoria y publicación en BOPA.

2.1.10 Línea de ayudas destinadas a una economía baja en carbono.

Descripción de la medida: Contribución a la reducción de emisiones a la atmósfera por parte de la industria asturiana, mediante la asignación de recursos económicos vía convocatoria de subvenciones.

Objetivos:

- Incentivar proyectos empresariales en todos los ámbitos, para favorecer el paso a una economía baja en carbono y mejorar su competitividad.

Gobernanza y participación: Unión Europea (a través de Fondos Feder) y Gobierno regional.

Recursos disponibles: La actual convocatoria asciende a 960.000 € y podría suponer una inversión total de más de 3,5 M€, basándose en datos del ejercicio 2019:

- 506.000 € destinados a empresas privadas,
- 454.000 € para empresas públicas.

Calendario de ejecución: Convocatoria plurianual 2020-2021. Aprobada en Consejo de Gobierno y publicada en el BOPA.

2.1.11 Gestión de las ayudas territorializadas MOVES II.

Descripción de la medida: Gestión de la línea de incentivos MOVES II, destinadas a acciones en el ámbito de la movilidad sostenible y eficiente.

Objetivos:

- Incentivar actuaciones de movilidad eficiente y sostenible, a través de una línea de ayuda de financiación.
- Favorecer la actividad económica y la generación de empleo.

Gobernanza y participación: Gobierno central, Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: Ayudas provenientes del Gobierno central a través del IDAE. Para 2020 se prevén recursos económicos por un total de 1.415.584 € para MOVES II, a incorporar al presupuesto regional, que podrían movilizar más de 6,5 M€.

Calendario de ejecución: El Programa MOVES II de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible fue aprobado por el Consejo de Ministros el 16 de julio mediante el Real Decreto 569/2020. Convocatoria 2020.

2.1.12 Estrategia de economía circular.

Descripción de la medida: Transformación de una economía lineal en una economía circular, con una gestión eficiente de los recursos. Además de la elaboración de la Estrategia, están previstas dos líneas de subvenciones, una a empresas para el impulso de la economía circular y otra a familias e instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones de información, formación y sensibilización en materia de economía circular.

Objetivos:

- Impulsar un nuevo modelo de producción y consumo.

- Mantener en la economía el valor de los productos, materiales y recursos durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos y aprovechando los que no se puedan evitar
- Posibilitar la reutilización de productos y materiales en diversos sectores industriales, fundamentalmente como fuente energética si es posible por su naturaleza. Se prestará especial atención a los residuos industriales.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, administraciones locales, agentes sociales y económicos y empresas privadas.

Recursos disponibles: 300.000 €.

Calendario de ejecución: 2020-2021.

2.1.13 Actuaciones de educación y sensibilización ambiental dirigidas a las personas empleadas en las empresas.

Descripción de la medida: Desarrollo de actuaciones de educación y sensibilización ambiental entre el personal laboral. Se pueden incluir cursos y campañas específicas orientadas a fomentar un consumo sostenible, la reducción y uso sostenible del agua; la reducción, reutilización y reciclaje de residuos; o el fomento de la utilización de medios de transporte sostenible que redunden en la mejora de la calidad del aire y en la mitigación del cambio climático, entre otras cuestiones

Objetivos:

- Promocionar el consumo y los comportamientos ambientalmente responsables a nivel individual y colectivo.
- Mejorar el desempeño ambiental del personal laboral.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes económicos y sociales.

Recursos disponibles: 50.000 €.

Calendario de ejecución: 2021.

2.1.14 Incentivación del cálculo de la huella de carbono de las organizaciones y poner en marcha un fondo de carbono regional.

Descripción de la medida: Creación y puesta en marcha de un Registro de huella de carbono con proyectos de absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias.

Objetivos:

- Incentivar el cálculo de la huella de carbono de las organizaciones.
- Poner en marcha un fondo de carbono regional.
- Facilitar que las organizaciones, tanto públicas como privadas, y en especial las empresas, midan sus emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas y planteen medidas de reducción de las mismas bajo un esquema voluntario.
- Reducir y fomentar que las organizaciones puedan compensar sus emisiones mediante la adquisición de absorciones de CO₂ provenientes de prácticas forestales sostenibles

que obtengan el correspondiente certificado, promoviendo a su vez proyectos forestales y poniendo en valor el mantenimiento de los bosques asturianos.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes económicos y sociales.

Recursos disponibles: No requiere recursos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias. La compensación de emisiones por absorciones forestales dará lugar a un mercado de carbono que generará recursos para los propietarios de montes.

Calendario de ejecución: 2020-2021. En 2021 podría dotarse una línea de subvenciones para incentivar la reducción de emisiones y la certificación por parte de organismos acreditados de la huella de carbono de organizaciones e igualmente para iniciar la certificación de absorciones de carbono, para generar un primer efecto llamada de proyectos forestales.

2.1.15 Reducción del depósito de residuos en vertedero, incrementando la recuperación material y el aprovechamiento de la energía contenida en los residuos Incrementar el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos.

Descripción de la medida: Para incrementar la recuperación de los materiales contenidos en los residuos es preciso mejorar la separación en origen de las distintas fracciones contenidas en los residuos generados en hogares y establecimientos comerciales y similares. Por otra parte, será necesario acelerar la construcción y puesta en marcha de la planta de clasificación de basura bruta donde se recuperarán materiales (papel-cartón, vidrio, plásticos, etc.) y se producirá un combustible derivado de residuo a partir de los rechazos de ese proceso. También se recuperará la materia orgánica, a través del compostaje y de la obtención de un material bioestabilizado.

Para avanzar en el aprovechamiento energético de los residuos se establecen dos líneas, una dedicada a seguir aprovechando el biogás generado por la fracción orgánica de los residuos, tanto en el vertedero de COGERSA, como en la planta de biometanización ya construida, y otra valorizando el combustible sólido recuperado (CSR) en la nueva planta de basura bruta de COGERSA.

La puesta en marcha de la planta de clasificación de la fracción mezclada de basura (planta de basura bruta) de COGERSA, prevista para 2023 supondrá un punto de inflexión en el avance del objetivo de esta medida.

Objetivos:

- Reducir el depósito en vertedero de los residuos municipales.
- Aumentar la tasa de reciclaje, incluido el aprovechamiento energético de los residuos.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para mitigar el cambio climático.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y administraciones locales.

Recursos disponibles: 60.000.000 €.

Calendario de ejecución: 2020-2023.

2.1.16 Atracción de inversiones para la región.

Descripción de la medida: Impulso de las inversiones que generen economías de escala y sinergias, potenciando el desarrollo de proyectos estratégicos en Asturias vinculados a las capacidades industriales regionales. Con este objetivo se creó en julio de 2020 la Oficina para la atracción de inversiones, adscrita a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y dependiente del IDEPA.

Objetivos: Entre los fines de la Oficina de Atracción de Inversiones figuran:

- Identificar y apoyar el desarrollo de nuevos proyectos de inversión, especialmente los de carácter estratégico, acompañándolos en todo el proceso de implantación en Asturias.
- Promocionar Asturias como lugar donde invertir.
- Financiar proyectos estratégicos y/o tractores y apoyar económicamente a las empresas,
- Apoyar a la recuperación de empresas que temporalmente se encuentren en dificultades, pero que pueden ser viables
- Impulsar proyectos de reindustrialización, a través de Asturias Industrial.
- Asesorar a empresas que quieren invertir en la comunidad.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, a través de la Oficina para la Atracción de Inversiones y las entidades del IDEPA.

Recursos disponibles: De forma estimativa y en base al presupuesto 2020, se estiman unos recursos anuales de 7.600.000 €.

- atracción de inversiones: 300.000 €
- convocatoria de ayudas a empresas tractoras: 700.000 €
- convocatoria de ayudas PIE: 2.600.000 € (Plurianual)
- SRP: 4.000.000 €
- administración General del Estado: LIR, MINER, MINIMINER, REINDUS. Presupuesto sin regionalizar

Calendario de ejecución: A partir de 2020.

2.1.17 Apoyo a la internacionalización de las empresas asturianas.

Descripción de la medida: Diseño y desarrollo de acciones de promoción, información, asesoramiento y apoyo financiero:

- Programas para consolidar y diversificar mercados y sectores estratégicos
 - Acciones sectoriales
 - Asturias Coopera
 - Jornadas técnicas y seminarios
 - Servicios personalizados de asistencia técnica
- Programas para incrementar la base exportadora empresarial
 - EmprendedorEx
 - Análisis de potencial exportador

- Iniciación a la exportación
- Desarrollo comercial internacional
- Consolidación a la exportación
- Internacionalización digital Club E-Asturex
- Capacitación para el acceso al mercado multilateral (PAMM)
- Identificación temprana de oportunidades a licitaciones en Bancos Multilaterales y la Unión Europea
- Programas de apoyo financiero a la internacionalización
- Ayudas a la Promoción Internacional de las empresas

Objetivos:

- Impulsar la internacionalización de las empresas, a fin de diversificar sus mercados y favorecer su crecimiento.

Gobernanza disponibles: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (IDEPA y ASTUREX).

Recursos y disponibilidad: 4.650.000 € anuales, provenientes de los Presupuestos del Principado.

Calendario de ejecución: A partir de 2020.

2.1.18 Puesta en valor del tejido empresarial asturiano y promoción de la contratación regional.

Descripción de la medida: Fomento y puesta en valor del tejido empresarial regional a través de los Encuentros Empresariales, los Premios IDEPA y los Premios CEEI y promoción de las sinergias entre las empresas, a través del Foro de Cooperación Empresarial.

Objetivos:

- Poner en valor las capacidades y fortalezas del tejido empresarial asturiano.
- Reconocer sus buenas prácticas empresariales.
- Favorecer la contratación regional, estimulando las sinergias entre empresas cliente y proveedores.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y los agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: 100.000 € anuales estimados, en base a las partidas presupuestarias 2020:

- Encuentros Empresariales: 17.000 €
- Premios IDEPA: 65.000 €
- Premios CEEI: 15.000 €, mediante aportaciones de los espónsos
- Foro de Cooperación: 3.000

Calendario de ejecución: A partir de 2020.

2.1.19 Fomento de la colaboración público-privada.

Descripción de la medida: Fomento de la colaboración público-privada para impulsar la implantación de proyectos industriales en Asturias, la cual se puede materializar a través de fórmulas como programas de formación, aceleradoras o programas de compra pública innovadora.

Objetivos:

- Activar el tejido empresarial, permitiendo mayores niveles de emprendimiento y la creación de empleo.
- Incrementar el ritmo inversor en la región.
- Detectar proyectos estratégicos.
- Incrementar acciones comunes entre la administración, la universidad, el ecosistema innovador y las empresas privadas.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, ecosistema innovador, Universidad y empresas privadas.

Recursos disponibles: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: A partir de 2020.

2.1.20 Agilización de las tramitaciones administrativas de proyectos industriales.

Descripción de la medida: Agilización de los procedimientos administrativos aplicables a proyectos industriales.

Objetivos:

- Facilitar la implantación de proyectos industriales en Asturias, haciéndola más atractiva en lo que respecta a plazos administrativos, con procedimientos más ágiles.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y administraciones locales.

Recursos disponibles: No se requieren recursos económicos adicionales a los recogidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: A partir de 2020.

2.1.21 Aprovechamiento de las sinergias entre las administraciones.

Descripción de la medida: Incremento de la colaboración y la puesta en común de objetivos y proyectos con competencias compartidas, entre las administraciones y los organismos y entidades públicos.

Objetivos:

- Facilitar la implantación y el desarrollo de proyectos industriales.
- Agilizar las tramitaciones administrativas de proyectos relevantes para la región.
- Aprovechar todos los mecanismos y ayudas destinados al desarrollo económico.
- Fomentar el intercambio de información entre administraciones.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y organismos y entidades dependientes.

Recursos disponibles: No se requieren recursos económicos adicionales a los recogidos en los Presupuestos regionales.

Calendario de ejecución: De manera inmediata y a lo largo de la legislatura.

2.1.22 Incentivar el aprovechamiento de sinergias entre las empresas asturianas.

Descripción de la medida: Favorecimiento del incremento del tamaño de las empresas y facilitar el crecimiento de las pymes:

- Programa de crecimiento empresarial (incluye la línea “Cheques para el desarrollo empresarial”)
- Programa AVANTE

Objetivos:

- Impulsar la competitividad de las empresas, apoyando su crecimiento orgánico (expansión del negocio) e inorgánico (fusiones, adquisiciones, alianzas).

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Recursos disponibles:

- Línea Cheques para el desarrollo empresarial: 200.000 euros.
- Resto de programas: costes salariales.

Calendario de ejecución: A partir de 2020, su duración será la misma que la del Acuerdo.

2.1.23 Mejora de los polígonos industriales.

Descripción de la medida: Desarrollo y mejora de las áreas industriales asturianas:

- convocatoria de ayudas para la mejora del suelo y techo existente,
- comercialización de suelo y techo disponible,
- apoyo a las iniciativas de las empresas instaladas en el Parque Tecnológico de Asturias como foco tecnológico e innovador de Asturias,
- desarrollo y difusión del Localizador de Espacios Industriales de Asturias LINEA, y
- desarrollo de infraestructuras de conectividad digital.

Objetivos:

- Dotar a la región de áreas industriales en cantidad y calidad suficiente para albergar todo tipo de proyectos empresariales, con servicios avanzados en materia de conectividad digital y equipamientos modernos (accesos, acondicionamiento, infraestructuras, etc.), así como Planes de Movilidad.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Recursos disponibles: Los recursos económicos provienen de los Presupuestos del Principado asignados a las Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y Ciencia, Innovación y Universidad. De forma estimativa y en base al presupuesto 2020, se estiman unos recursos anuales de 1,7 millones de euros:

- Ayudas para la mejora de áreas industriales: 800.000 €
- Parque Tecnológico de Asturias y Edificio I 4.0 del PCTG: 100.000 €

- Otras acciones de promoción del suelo y techo industrial: 800.000 €

Calendario de ejecución: A partir de 2020.

2.1.24 Ampliación de la red de organismos notificados y laboratorios acreditados.

Descripción de la medida: Establecimiento en la región de una red de organismos notificados y/o laboratorios acreditados que cierren cadenas de valor.

Objetivos:

- Cerrar cadenas de valor, acortando plazos y agilizando procesos.
- Contribuir en la firma de contratos potentes y competitivos que posicionen a nuestra región en diferentes ámbitos, como el biosanitario, fotovoltaico, eficiencia energética, etc., generadores de capacidad tecnológica,
- Posicionar al sistema científico, tecnológico e innovador en contacto con los últimos desarrollos tecnológicos.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (Dirección General de Industria) y la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y el sector privado.

Recursos disponibles: Los recursos provienen del sector público, a través de los organismos que se notifican y/o acreditan, y de las empresas privadas.

Calendario de ejecución: A partir de 2021. Plazos sujetos a procedimientos administrativos estatales.

2.1.25 Incremento de la red de distribución de gas.

Descripción de la medida: Incremento de los kilómetros de red de distribución de gas en la geografía asturiana. Esta medida se viene implementando de manera periódica desde la administración.

Objetivos:

- Dotar al tejido empresarial regional de acceso a un suministro gasístico estable, seguro y eficiente.
- Promover la calidad y la seguridad del suministro.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (Dirección General de Industria), mediante acuerdos con empresas suministradoras que operan en la región.

Recursos disponibles: 120.000 €/año, partida específica incluida en el presupuesto asignado a la Dirección General de Industria.

Calendario de ejecución: Ejecución anual, firmado convenio de colaboración público-privado para el ejercicio 2020.

2.2 LA I+D+i COMO GRAN ALIADA DE LA INDUSTRIA

El retroceso a nivel nacional en la I+D+I durante los últimos diez años, junto al efecto devastador de la pandemia en la economía, exigen la introducción de medidas contundentes, impulsadas desde el gobierno con el consenso de los agentes sociales y económicos, para la reconstrucción y el fortalecimiento del sistema de ciencia e innovación. La crisis sanitaria ha puesto a la ciencia, la tecnología y la innovación en un lugar preeminente de la sociedad española, de los gobiernos de España y de las Comunidades Autónomas (CCAA), para la toma de decisiones políticas, sociales, sanitarias y económicas, y ha puesto de manifiesto su papel como palanca esencial en los planes de reconstrucción de la CCAA, España y de la UE, así como en nuestra capacidad de repuesta frente a crisis futuras. La futura Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación es transversal a otros planes y estrategias, como el PNIEC, la estrategia para la inteligencia artificial, industria 4.0, economía circular etc.

Los últimos datos consolidados de inversión en I+D+i arrojan valores que apenas superan el 1,2% del PIB en España, mientras que en Asturias nos quedamos en un modesto 0,8%, claramente por debajo de países como Alemania o los países nórdicos y lejos de otras zonas extracomunitarias como Corea del Sur, que encabeza el ranking mundial con un 4,81%. España ha asumido como reto país, retomar la senda de crecimiento de la inversión en la I+D+i que se tenía con anterioridad a la crisis del 2008 y se ha marcado como objetivo alcanzar el 2% de PIB en inversión público-privada en I+D+i. Es urgente implementar políticas de innovación bien dotadas, que mejoren las cifras y que confieran ventajas competitivas a la industria regional.

Es preciso fortalecer el ecosistema consolidado de innovación presente en Asturias, con objetivos comunes para todos los agentes que lo conforman, focalizada en una industria receptora y capaz de responder y atender a los actuales retos a través de la I+D+i. Un ecosistema innovador capaz de transformar una industria madura en una industria moderna y competitiva, generadora de empleos de calidad, creando una simbiosis para la reconstrucción del modelo económico y productivo. Son necesarios cambios que permitan orientar la investigación universitaria y científica a la resolución de problemas socioeconómicos, a través de la transferencia tecnológica, que permitirá a la industria adaptarse a una época convulsa de importantes cambios.

Para ello, es necesario activar proyectos tractores industriales de alta tecnología, consorciados con la universidad y centros de investigación, orientando su investigación y conocimiento hacia la transferencia al mercado, para trabajar con y para la industria asturiana en la resolución de los retos o problemas socioeconómicos (o retos sociales); proyectos desde Asturias para Asturias, que sean capaces de competir en el mercado, mantener y retornar fondos, talento y atraer inversión; proyectos que deben estar orientados a generar ventajas competitivas tecnológicas, impacto sectorial y empleos de calidad; proyectos basados en tecnologías estratégicas que deben definirse desde la estrategia de especialización inteligentes (S3).

El ecosistema innovador asturiano es muy dinámico. Se ha podido comprobar a lo largo de la crisis de la COVID19, donde más de ciento cincuenta empresas trabajaron de forma conjunta

para aportar soluciones (alcanzadas de forma desinteresada y a gran velocidad) a la sociedad asturiana. Empresas que cuentan con recursos humanos muy capacitados, pero que a menudo no colaboran, son desconocidos o no encuentran un marco propicio para el desarrollo de proyectos ambiciosos.

Con este objeto, la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad expone las medidas que se desarrollan a continuación, como propuestas para reconstruir el modelo económico, apostando por nuevas líneas de futuro que impulsen a la región en el horizonte 2030.

Todas las medidas expuestas en la Concertación, van encaminadas a potenciar los recursos humanos especializados en las empresas, a coordinar los recursos públicos con las iniciativas privadas, a preparar al ecosistema innovador para participar en proyectos de mayor envergadura y colaborar en consorcios público-privados que aumenten las tasas de éxito.

La nueva economía será una economía basada en el conocimiento y el respeto al medio ambiente, digital y sobre todo que antepondrá a las personas y su calidad de vida. Es aquí donde ciencia, innovación e investigación serán clave para el desarrollo económico.

Son en estas áreas donde se encuentra además financiación para la reconstrucción económica. En este sentido, la Comisión Europea ha definido las prioridades en las que se orientan los programas europeos (Programa Marco de I+D+i, el Programa Europa Digital (DEP), el Programa Europeo de Investigación en Defensa, el Programa Espacial de la Unión y el Programa LIFE), que fueron identificadas por la comunidad científica internacional, y en las que la comunidad investigadora e innovadora española han contribuido de forma significativa.

Estas prioridades son:

- el cambio demográfico,
- la globalización de la economía, o cierto grado de globalización,
- la digitalización,
- la industria y la sociedad,
- y el control del cambio climático a través de una transición ecológica justa y social.

Todo ello será posible con una industria que tendrá que iniciar una transformación de modelos, si no lo ha hecho aún, con la I+D+i como gran aliada y palanca de cambio, en torno a tres ejes de actuación: el Pacto Verde, la Transformación Ecológica y la Transformación Digital.

En el marco de CREA, Gobierno y agentes sociales y económicos acuerdan constituir la Agencia de Ciencia e Innovación de Asturias. Este organismo será clave en el desarrollo de políticas adaptadas a la nueva situación dando respuesta a las necesidades actuales, liderando las acciones en el ámbito de la financiación y la evaluación de la I+D+i y gestionando los recursos regionales disponibles en este ámbito.

2.2.1 Creación de la Agencia de Ciencia e Innovación de Asturias.

Descripción de la medida: Creación de una Agencia de Ciencia e Innovación en la región que centralice y gestione las acciones y los recursos de la administración en el ámbito de la financiación y la evaluación de la I+D+i, estableciendo las políticas a desarrollar.

Objetivos:

- Coordinar el desarrollo de las políticas de ciencia e innovación del Gobierno del Principado de Asturias.
- Realizar un seguimiento de las políticas de I+D+i y asegurar procedimientos de evaluación justos y transparentes.
- Gestionar y Optimizar los recursos que, a través de fondos propios o ajenos, se gestionan en el sistema de investigación y ciencia de la región.
- Difundir la cultura innovadora entre las empresas asturianas.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y agentes económicos y sociales.

Recursos disponibles: A priori, no requiere de recursos económicos adicionales a los recogidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: 2021.

2.2.2 Ayudas a la transformación digital de las empresas.

Descripción de la medida: Asignación de subvenciones a proyectos que, presentando un carácter innovador, contemplen la implantación de soluciones de mejora en los procesos (en su totalidad o en cualquier ámbito de su cadena de valor), productos y modelo de negocio de las empresas, en el ámbito de la Industria 4.0 (I4.0). Se considerarán soluciones en el ámbito de la I4.0, aquellas tecnologías que permitan la hibridación entre el mundo físico y el digital, la comunicación y el tratamiento de esos datos y la generación de conocimiento mediante el procesado y la aplicación de inteligencia a los mismos, para lograr nuevas aplicaciones de gestión tanto intra como inter empresas.

Objetivos:

- Apoyar a las empresas en los proyectos de inversión que implanten y desarrollen soluciones en el ámbito de la Industria 4.0.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (IDEPA).

Recursos disponibles: Presupuestos del Principado, a través de la Consejería de Ciencia. De forma estimativa y en base al presupuesto 2020, se pueden estimar unos recursos anuales de 1.250.000 €.

Calendario de ejecución: El de la duración del presente acuerdo.

2.2.3 Fomento de la creación de centros de I+D+i en grandes empresas.

Descripción de la medida: Convocatoria para que grandes empresas creen centros de I+D+i en Asturias.

Objetivos:

- Generar las condiciones necesarias para que grandes empresas establezcan sus divisiones de I+D+i en Asturias.

Gobernanza: Gobierno regional, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (IDEPA).

Recursos disponibles: 4.000.0000 €, convocatoria plurianual plazo 2020-2021.

Calendario de ejecución: 2020-2021.

2.2.4 Compra Pública Innovadora.

Descripción de la medida: Impulso y fomento de la compra pública innovadora desde el Gobierno regional.

Objetivos:

- Lanzar una prueba de CPI en Asturias, para preparar a las empresas de cara a su presentación a este tipo de procesos de compra.
- Incentivar la innovación en las empresas y la modernización de la Administración.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Recursos disponibles: 300.000 € año 2020. Se prevé el incremento de esta partida en sucesivas convocatorias.

Calendario de ejecución: 2020.

2.2.5 In Itíneras (carrera investigadora).

Descripción de la medida: Establecimiento de todas las medidas necesarias para afianzar una carrera investigadora en el Principado de Asturias.

Objetivos:

- Afianzar, retener y atraer talento y RRHH especializados.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Recursos disponibles: Presupuesto plurianual: 45.000.000 €.

- 2020: 2.700.000 €.
- 2021: 14.000.000 €
- 2022: 15.800.000 €
- 2023: 12.500.000 €

Calendario de ejecución: 2020-2023.

2.2.6 Misiones (misiones científico-técnicas del Principado de Asturias).

Descripción de la medida: Convocatoria de subvenciones específicas, centradas en 2 grandes retos, la longevidad y la reducción de emisiones. Siendo los primeros que lanzan este tipo de convocatorias a nivel nacional, se pretende emular el proceso que se llevará a cabo en la Unión Europea en el próximo programa operativo.

Objetivos:

- Preparar los futuros consorcios que puedan concurrir al programa misiones de la UE.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: 400.000 €.

Calendario de ejecución: 2020.

2.2.7 Centros de Desarrollo tecnológico (CDTL'S Ayuntamientos).

Descripción de la medida: Convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, destinadas a sufragar los gastos derivados de las oficinas de atención a la ciudadanía, el propio Ayuntamiento y las empresas locales.

Objetivos:

- Ofrecer oficinas de transformación digital a las administraciones locales, pymes y ciudadanía en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y Administraciones municipales.

Recursos disponibles: 1.300.000 €/año.

Calendario de ejecución: Convocatoria anual.

2.2.8 Ayudas a entidades para la innovación.

Descripción de la medida: Subvenciones y ayudas para sufragar gastos generales de funcionamiento de los diferentes actores presentes en el ecosistema innovador e investigador.

Objetivos:

- Apoyar al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación asturiano.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Recursos disponibles: 1.970.000 €, importe previsto en 2020.

Calendario de ejecución: Convocatorias anuales.

2.2.9 Asesoramiento a las empresas en materia de I+D+i.

Descripción de la medida: Puesta a disposición de empresas y emprendedores de un servicio de información y asesoramiento personalizado sobre los instrumentos de financiación que más se ajustan a sus necesidades y proyectos, en relación a actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Servicios destinados a mejorar la gestión de la propiedad industrial de las empresas, entendida como el conjunto de derechos exclusivos que protegen tanto la actividad innovadora manifestada en nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños, como la actividad mercantil, mediante la identificación en exclusiva de productos y servicios ofrecidos en el mercado.

La Red PI+D+i (Puntos de información sobre Investigación, Desarrollo e innovación) cubre todos los ámbitos administrativos y todas las áreas de la innovación tecnológica.

Se impulsa la protección de un producto innovador en cuyo desarrollo se ha invertido una considerable cantidad de tiempo y recursos económicos, permitiendo obtener un mayor rendimiento de las inversiones gracias a los derechos exclusivos que concede una patente, ya sea comercializando directamente el producto o concediendo licencias de uso, por ejemplo.

Objetivos:

- Prestar un servicio de información y asesoramiento en materias relacionadas con la I+D+i.
- Proteger y gestionar la propiedad industrial.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Recursos disponibles: No se requieren recursos adicionales a las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: Convocatorias anuales.

2.2.10 Promoción de los Hubs asturianos.

Descripción de la medida: Fomento del trabajo colaborativo y respuesta a retos que puedan originar proyectos, a través de los espacios creados para startups, emprendedores y empresas, coordinados por la administración.

En Asturias la administración ha puesto en marcha tres Hubs, enmarcados en la Estrategia Regional de Especialización Inteligente, Asturias RIS3 2014-2020: AsDIH. Asturias Digital Innovation Hub, AsPH4C. Asturias Paradise Hub 4 Circularity y AsMIH. Asturias Mobility Innovation Hub.

Además, están disponibles los siguientes programas:

- Programa de Cheques. Dirigido a PYMES y a empresarios individuales que quieran incrementar su competitividad a través de los servicios de asesoramiento y asistencia técnica o de consultoría enmarcados en la modalidad de Cheques de innovación.
- Programa Clúster. Para apoyar a las organizaciones clúster que desarrollen proyectos de cooperación y/o mejora de la innovación, dirigidos a sus miembros.
- Línea Industria 4.0 de la Sociedad Regional de Promoción. Fondo destinado a financiar a empresas que quieran incrementar su competitividad por medio de la implantación de tecnologías habilitadoras de la industria 4.0.

Objetivos:

- Favorecer la diversificación del tejido empresarial hacia actividades de alto valor añadido favoreciendo el desarrollo de ecosistemas de innovación en el ámbito de la Industria 4.0., economía circular y movilidad eléctrica, apoyados en las sinergias que generan los clúster y los servicios avanzados.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de las Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de Ciencia, Innovación y Universidad.

Recursos disponibles: 6.185.000 €.

- Desarrollo de los Hubs de innovación: 435.000 €

- Programa Cheques: 400.000 €
- Programa Cluster: 250.000 €
- Línea Industria 4.0 de la SRP: 5.000.000 € (Cuantía total del Fondo)
- Programas europeos y actividades de difusión: 100.000 €

Calendario de ejecución: El de duración del presente acuerdo.

2.2.11 Apoyo a empresas de base tecnológica.

Descripción de la medida: Impulso a las empresas de base tecnológica asentadas en el territorio, a través de diferentes herramientas.

- Centro Europeo de Empresas e Innovación. Asesoramiento y apoyo dirigido a las EBT's para definir su plan de negocio sobre una base sólida, y realista, ayudando al promotor en todas las fases del proceso, desde la creación hasta el crecimiento de la empresa.
- Convocatoria de ayudas IDEPA a las EBT's. Apoyo financiero a las empresas innovadoras de base tecnológica cuya actividad se enmarque en alguna de las temáticas destacadas de la RIS3 y en la fase de creación y puesta en marcha de una EBT o en la fase de desarrollo y crecimiento de la misma.
- Línea Crecimiento Emprendedores Innovadores de la SRP. Fondo destinado a la financiación de microempresas y pequeñas empresas asturianas en proceso de crecimiento, bien de carácter innovador y tecnológico, bien con un producto propio y diferencial.
- Aceleradora para la internacionalización "Quick Global" de Asturex. ASTUREX y CEEI ponen en marcha un innovador proyecto para acelerar la internacionalización de empresas jóvenes de base tecnológica que posean una idea de negocio cuyo mercado puede ser potencialmente global o multimercado.

Objetivos:

- Prestar apoyo al nacimiento y desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de las Consejerías de Industria, Empleo y Promoción Económica y de Ciencia, Innovación y Universidad.

Recursos disponibles: 3.400.000 €.

- Centro Europeo de Empresas e Innovación: 700.000 €
- Convocatoria de ayudas IDEPA a EBT's: 700.000 €
- Línea Crecimiento Emprendedores Innovadores de la SRP 2.000.000 € (Dotación total del fondo)
- Aceleradora para la internacionalización "Quick Global" de Asturex: Sin coste (costes salariales)

Calendario de ejecución: El de duración del acuerdo.

2.2.12 Programas para el fomento de la I+D+i del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Descripción de la medida: Impulso de la I+D+i, en el ámbito del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante las siguientes convocatorias y líneas de ayudas.

- Convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i. El programa tiene como objetivo ayudar a las empresas a desarrollar o mejorar sus productos, servicios o procesos, definidos como prioritarios en la Estrategia de Especialización, Asturias RIS3.
- Convocatoria de ayudas para centros de I+D empresariales. Destinada a apoyar a los centros con personalidad jurídica propia y que desarrollen actividades de I+D+i orientadas a satisfacer las necesidades de un grupo empresarial.
- Redes ERANET. Apoya la cooperación tecnológica internacional de las empresas, a través de su participación en las redes ERANET, principalmente las orientadas a proyectos de I+D trasnacionales en el campo de la fabricación avanzada (MANUNET) y de la ciencia e ingeniería de los materiales (M-ERA-NET).

Objetivos:

- Favorecer la realización de proyectos de desarrollo e innovación que contribuyan a la diversificación de nuestro tejido productivo.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

Recursos disponibles: 8.200.000 €.

- Proyectos de I+D+i: 3.600.000 €
- Centros de I+D empresariales: 4.000.000€
- Redes ERANET: 600.000 €

Calendario de ejecución: El de duración del acuerdo.

3. MEDIDAS SANITARIAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES

3.1 FORTALECIMIENTO DE LA SANIDAD PÚBLICA

Desde que el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud la elevara a pandemia internacional, la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID19 evolucionó a gran velocidad a nivel mundial y nacional. Se trata de una crisis sanitaria sin precedentes y de una extraordinaria amplitud, tanto por el alto número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo en que ha situado a todo tipo de derechos colectivos e individuales, lo que ha exigido la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la situación.

Así, haciendo uso de la habilitación que otorga al Gobierno la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual, a la vista de la evolución de la epidemia, ha tenido que ser prorrogado en sucesivas ocasiones, previa autorización del Congreso de los Diputados finalizando el pasado 21 de junio.

Una vez superado el momento más complicado de la crisis, la llamada nueva normalidad marca el fin de las restricciones sociales y económicas, pero mantiene la vigilancia epidemiológica, la capacidad reforzada del sistema sanitario y la autoprotección de la ciudadanía, haciendo necesario replantear las prioridades del compromiso en el ámbito de la salud con los agentes sociales y económicos.

La asistencia sanitaria.

La capacidad asistencial, tanto en atención primaria como en los hospitales, es un pilar fundamental para la gestión de la pandemia.

En Asturias, la situación epidemiológica de finales de mayo estaba muy contenida, con una circulación del virus muy baja y una incidencia de casos diagnosticados en los últimos catorce días del mes de 1,27 casos por 100.000 habitantes frente a los 9,19 a nivel estatal. Sin embargo, la incertidumbre sobre la posible estacionalidad y la evolución del coronavirus o la repercusión que puede tener la recuperación de la movilidad entre comunidades autónomas invitan a mantener una actitud de precaución y prudencia.

De ahí que la recuperación de la cartera de servicios y de la actividad asistencial habitual de los centros sanitarios públicos deba hacerse de forma progresiva, evitando los posibles riesgos para la favorable evolución en el logro de los objetivos de contención de la pandemia alcanzados y, en consecuencia, mantener las medidas de protección en la atención de una forma proporcional a la situación epidemiológica y a la adecuación de recursos en línea con lo planteado en una de las medidas propuestas dirigida a **garantizar tiempos adecuados en la**

asistencia sanitaria, recogida en el *Contrato Programa 2020* dentro del área estratégica orientada a garantizar la atención sanitaria de la población asturiana, en condiciones de universalidad, equidad individual, territorial y calidad asistencial, agilizando los tiempos de espera.

La vigilancia epidemiológica.

La COVID19 es una enfermedad de declaración obligatoria urgente, lo que obliga a la autoridad de salud pública en el Principado a contar con un sistema que reciba y transmita la necesaria información diaria para su seguimiento, de forma diligente y en el formato adecuado, permitiendo una rápida reacción que garantice el correcto seguimiento de la epidemia.

La identificación y contención precoz de fuentes de contagio incluye el diagnóstico en estadios iniciales de la enfermedad, el aislamiento de los casos, la localización, la cuarentena, el seguimiento de contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.

Disponer de sistemas de información de calidad requiere de un refuerzo de los servicios de vigilancia epidemiológica autonómicos y nacionales.

Las medidas de protección colectiva.

La difusión e implementación de prácticas higiénicas y de distanciamiento físico y la disponibilidad y uso de material de protección en la población general, en marcha desde hace meses, deben impulsarse hasta la declaración del fin de la crisis sanitaria.

En el ámbito del Principado de Asturias, la gestión de la crisis ha implicado la puesta en marcha en muy pocas semanas de nuevas infraestructuras y materiales, en algunos casos con propuestas de proyectos para el despliegue de nuevas infraestructuras, en otros aprovechando la experiencia de proyectos existentes por encontrarse estos en el ámbito de trabajo de la Consejería de Salud.

Una muestra es el contenido del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Salud y el SESPA para el año 2020 (www.astursalud.es/contrato-programa-2020), cuyo objetivo es el establecimiento de los compromisos entre ambos para cada una de sus áreas estratégicas, recogidos en algunas de las acciones y medidas propuestas en esta Concertación.

Sin perjuicio de las actuaciones contra la pandemia a desarrollar con los recursos ya disponibles por la Administración Sanitaria del Principado de Asturias, se pueden señalar algunas actuaciones prioritarias complementarias que están recibiendo recursos adicionales:

- I. Contrataciones de profesionales sanitarios y no sanitarios para hacer frente a bajas de profesionales en activo y para reforzar el control y la vigilancia epidemiológica, la atención domiciliaria según necesidades sanitarias, desde los equipos de atención primaria u otros dispositivos como equipos de las unidades de hospitalización a

domicilio y la atención hospitalaria, garantizando la prestación de los servicios de la cartera del SNS.

- II. Retribución de las guardias por el incremento de servicios.
- III. Adecuación de las áreas hospitalarias para la atención a pacientes críticos que puedan superar la capacidad instalada en las Unidades de Cuidados Intensivos de los centros hospitalarios y la adecuación de otras estructuras sanitarias como Centros de Salud o Consultorios. A esta actuación se ha destinado un presupuesto estimado de 463.557€.
- IV. Aumento/adecuación de la capacidad diagnóstica para garantizar un acceso rápido al RT-PCR de SARS-Cov-2 y otras técnicas diagnósticas.
- V. Adquisición de productos sanitarios y material necesario para prestar una adecuada asistencia sanitaria a los pacientes, así como para proteger a los profesionales que los atienden.
- VI. Inversiones en nuevos equipos de electromedicina en el mes de abril por importe de 1.609.138,50 €.
- VII. Ampliaciones de contratos de transporte sanitario y no sanitario, 112, limpieza, lavandería, etc., por importe de 584.933,25 € a fecha 31 de mayo.
- VIII. Inversiones en sistemas de información u otras alternativas en el campo de la telemedicina, en línea con la medida destinada a potenciar la Central de compras del Servicio de Salud, que permitan acercar la asistencia al paciente como pueden ser consultas no presenciales o su monitorización por importe de 3.006.134,80 €, hasta primeros de junio.

Las actuaciones I y II, en línea con la medida planteada de refuerzo de la política de recursos humanos del SESPA, supusieron hasta el 30 de junio una inversión de 11,8 millones de euros en recursos humanos. El último dato de contratación de personal arroja un total de 2.741 contratos, de los cuales 229 se han efectuado en el ámbito de la Atención Primaria y 2.512 en el ámbito de los servicios hospitalarios, recordando asimismo el apoyo a los servicios sociales que se ha hecho desde el ámbito sanitario con este personal.

Hasta el 31 de mayo el ámbito sanitario formalizó adquisiciones por importe de 32.786.218 € con destino a las medidas IV y V.

Estos datos se han extraído de los sistemas de información del ámbito sanitario y se corresponden con los distintos expedientes de contratación formalizados tanto en la Consejería de Salud como en el SESPA con destino a la lucha contra la pandemia, de los cuales se ha dado cuenta al Consejo de Gobierno. Estos expedientes de contratación se encuentran accesibles tanto en el portal de transparencia del Principado como en los respectivos perfiles del contratante del Estado y Principado y se corresponden con las actuaciones enmarcadas en la medida de potenciación de la Central de compras del Servicio de Salud.

Se incluye los importes destinados a la adquisición de equipos y sistemas necesarios para la implantación de una plataforma de Consulta Virtual Colaborativa (CVC) que reforzará y completará el despliegue iniciado antes de la COVID19. Se trata de un nuevo modelo de relación entre los profesionales sanitarios mediante el cual, a través de la Historia Clínica Electrónica (HCE) se resuelven dudas asistenciales sin que el paciente esté presente. La Consejería de Salud pretende reforzar esta línea invirtiendo aquellos recursos que sea posible aplicar en esta legislatura por la calidad y seguridad que añaden a la atención sanitaria en las actuales condiciones.

Las nuevas tecnologías facilitan nuevos flujos de trabajo que pueden dar solución de forma ágil y segura a las necesidades que plantean los profesionales de los distintos centros asistenciales que interaccionan para desarrollar actividades como el abordaje de pacientes, las modificaciones de tratamientos, la pertinencia de derivaciones, etc. En este ámbito el Principado de Asturias ha implantado ya distintas formas de Telemedicina (Teleoftamología, Teledermatología, Telecardiología, etc.) que en la vuelta a la normalidad serán elementos de apoyo para los profesionales de ambos niveles.

En el ámbito de la **Atención Primaria** ya se había comenzado a desarrollar en 2019 el proyecto de implantación de una nueva Estación Clínica de Atención Primaria (ECAP), bajo el marco de un contrato de servicios cofinanciado por la Unión Europea en el objetivo Temático OT2 Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas en su Objetivo Específico OE 2.3.1. La inversión asciende a 1.996.500€ y comenzó su singladura en diciembre de 2018.

La senda de inversión plurianual conciliada con el calendario de los trabajos es la siguiente:

2018	2019	2020	2021	2022	2023
400.000 €	370.000 €	350.000 €	335.000 €	333.000 €	208.500 €

Se estima que los primeros resultados de los centros pilotos estén disponibles a primeros de 2021, incluyendo nuevas herramientas para la COVID19. Este proyecto incluye asimismo la dotación de nuevos equipos tanto informáticos como clínicos, con un presupuesto estimado de cuatro millones de euros en el presente ejercicio. Entre estos equipos se encuentran ecógrafos, respiradores, ordenadores y equipos de electrocardiografía para la atención de los pacientes en los centros de salud que estarán integrados con la nueva ECAP.

Además, se está implementando la receta electrónica hospitalaria en toda la red hospitalaria pública. Comenzó en el Hospital del Oriente y la fecha prevista de finalización era el mes de julio de 2020. Este instrumento es muy útil en la actual situación y se desarrolla al amparo de un contrato de servicios adjudicado en su última edición en agosto del año 2019 por 628.686,57 €, con la siguiente senda de ejecución:

2019	2020	2021
166.803,95 €	328.113,34 €	133.769,28 €

Por otro lado, las asignaciones de crédito para inversión tramitadas para el SESPA para la COVID19 ascienden a 3 millones de euros en dos asignaciones, 1,7 millones de euros de recursos del Principado y 1,3 millones de euros procedente de los fondos del Ministerio de Sanidad (6,9 millones de euros en total: 5,6 millones de euros de gasto corriente y 1,3 millones de euros de inversiones) que podrán contar con la cofinanciación de la Unión Europea a través de los fondos FEDER.

3.1.1 Estrategia en la atención primaria.

Descripción de la medida: Implementación de acciones que mejoren la Atención Primaria.

Objetivos:

- Incrementar estructuralmente el número de plazas de enfermera de equipo de atención primaria para reforzar la actividad comunitaria en las zonas básicas de salud (ámbito escolar, ámbito residencial, programas de salud comunitaria), ampliando el número de enfermeras comunitarias contratadas en 2020.
- Ampliar el catálogo de pruebas diagnósticas de Atención Primaria: acceso a las pruebas de diagnóstico y seguimiento COVID19, incluyendo PCR y técnicas de inmunoensayo. Ampliar el número de pruebas de diagnóstico y seguimiento COVID19 realizadas a personas con indicación clínica o epidemiológica.
- Implementar medidas de desburocratización en atención primaria, incrementando el número de centros de salud con sistema de triaje en las unidades administrativas, incluyendo formación específica.
- Recuperar progresivamente la cartera de servicios de la atención primaria de salud en el contexto de la llamada nueva normalidad, con más centros de salud con agendas presenciales concertadas en el 50% de la agenda diaria de medicina de familia, pediatría y enfermería a corto plazo.
- Adecuar cupos de los EAP a las características sociodemográficas de cada zona básica de salud. Realizar un informe de situación y una propuesta de plan de adecuación a medio plazo.
- Continuar la tramitación del Decreto que regula la organización y el funcionamiento de los equipos de atención primaria, cuya fase de alegaciones está concluida y se ha remitido al Consultivo.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: 2.313.504 €

- Incremento del número plazas de enfermeras de AP: 1.813.504 €
- Ampliación del catálogo de pruebas diagnósticas de AP: 220.000 €

- Medidas de desburocratización en AP: 280.000 €

Plazo de ejecución:

- Las medidas primera, segunda, quinta y sexta: 2020.
- Las medidas tercera y cuarta: 2020-2021.

3.1.2 Salud pública y vigilancia epidemiológica.

Descripción de la medida: Mejora y fortalecimiento del sistema de vigilancia y detección epidemiológica en la región. En julio de 2020 el sistema de vigilancia epidemiológica tiene diez plazas en su estructura orgánica y tres agentes coordinadores de área. Tras la pandemia de la COVID19 se han asignado recientemente otras treinta y tres personas contratadas por el SESPA.

Objetivos:

- Fortalecer la estructura de salud pública para mantener la vigilancia y detección precoz de casos covid-19. Número de nuevas plazas incorporadas al Servicio de Vigilancia Epidemiológica.
- Desarrollar un Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica interoperable con HCE que facilite la recogida de datos y gestión de casos de COVID19 y otras EDOs. Disponer de la herramienta de Vigilancia Epidemiológica.
- Desarrollar un Sistema de indicadores de evaluación del Plan de Salud para la monitorización de las diferentes áreas y acciones a través de un cuadro de mandos. Disponer de un sistema de visualización de indicadores.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: 639.748 €. De no alcanzarse el gasto objetivo señalado a 31 de diciembre de 2020, las cuantías serían reprogramadas a los primeros meses de 2021 para alcanzar el objetivo señalado.

- Fortalecimiento de la estructura de Salud Pública: 358.400 €
- Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica: 281.348 €

Plazo de ejecución: 2020.

3.1.3 Coordinación sociosanitaria con los centros residenciales.

Descripción de la medida: Fortalecer la coordinación sociosanitaria entre el Servicio de Salud y los centros residenciales de personas con discapacidad y los centros residenciales de personas mayores.

Objetivos:

- Crear la figura de una enfermera responsable de cuidados para la coordinación sociosanitaria con los centros residenciales de personas con discapacidad y centros residenciales de personas mayores en cada área sanitaria. Número de áreas sanitarias con coordinador/a de centros residenciales.
- Designar un/a responsable asistencial en cada centro residencial de personas con discapacidad y cada centro residencial de personas mayores con un perfil

competencial de dirección, evaluación y prestación de los cuidados orientados a la promoción mantenimiento de la salud, con una dedicación horaria acorde a los criterios establecidos por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Número de residencias con responsable asistencial.

- Continuar desarrollando medidas del Plan sociosanitario 2019-2021. Coordinación en compras centralizadas. Análisis de situación y propuesta de desarrollo de la Ley 16/2012, en lo referente a la existencia de servicio de farmacia o depósito de medicamentos en centros residenciales, elaborada por las estructuras de coordinación sociosanitaria establecidas por el plan sociosanitario 2019-2021.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: 358.400 €, figura de enfermera de cuidados y coordinación en las áreas sanitarias. Los recursos destinados y la ejecución de la medida 3.2 corresponden a los titulares de los centros residenciales.

Plazo de ejecución: Los plazos de ejecución que se señalan son los previstos sin perjuicio de señalar que de no alcanzarse el gasto objetivo señalado a 31 de diciembre de 2020 las cuantías serían reprogramadas a los primeros meses de 2021 para alcanzar el objetivo señalado.

- Las medidas primera y segunda: 2020.
- La medida tercera: 2020-2021.

3.1.4 Investigación sanitaria en el ámbito de la COVID19.

Descripción de la medida: Impulso de la investigación de la salud relacionada con la pandemia, mediante la colaboración público-privada.

Objetivos:

- Incrementar la participación público-privada en la promoción de la investigación en salud en la región.
- Aumentar los ingresos provenientes de la participación público-privada en la promoción de la investigación en salud, respecto al periodo previo.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación. La Consejería de Salud busca conseguir el compromiso de los agentes económicos y sociales para promover una mayor participación público-privada en el desarrollo de la investigación en salud en Asturias, cada uno desde su ámbito de influencia.

Recursos destinados: Respecto a la financiación pública la partida económica dependerá de los proyectos cofinanciados que sean aprobados en el ámbito nacional/europeo.

Plazo de ejecución: 2020-2021.

3.1.5 Fomento de la telemedicina.

Descripción de la medida: Impulso del desarrollo de la telemedicina, optimizando la atención.

Objetivos:

- Implantar la receta electrónica hospitalaria en la red hospitalaria pública (hospitales públicos y concertados). Número de hospitales con receta electrónica implantada.

- Extender el modelo de consulta virtual colaborativa (CVC) entre Atención Primaria y los diferentes servicios hospitalarios en todas las áreas sanitarias. Número de CVC realizadas por servicio y hospital.
- Fomentar en todas las áreas sanitarias las consultas no presenciales adecuadas a las necesidades asistenciales de los pacientes. Porcentaje de consultas no presenciales respecto al total de consultas, por área sanitaria. Porcentaje de consultas médicas realizadas con videollamada.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: 351.960 €.

- Implantación de la receta electrónica hospitalaria en la red pública: 246.085 €
- Extender el modelo de consulta virtual colaborativa: 105.875 €

Plazo de ejecución: 2020. Plazo de ejecución previsto, sin perjuicio de que de no alcanzarse el gasto objetivo señalado a 31 de diciembre de 2020 las cuantías serían reprogramadas a los primeros meses de 2021 para alcanzar el objetivo señalado.

3.1.6 Plan de Salud Mental.

Descripción de la medida: Evaluación del Plan de Salud Mental regional vigente y redacción del nuevo plan.

Objetivos:

- Evaluar el Plan de Salud Mental 2015-2020, elaborando el documento de evaluación del mismo, incorporando la perspectiva de género.
- Elaborar el nuevo Plan de Salud Mental mediante un proceso participativo y de coordinación sociosanitaria. Inicio próximo del proceso participativo del nuevo Plan de Salud Mental.
- Implantar un programa de atención psicológica frente a la COVID19 en las áreas sanitarias. Episodios y procesos detectados que se identifican como PSICOVID.
- Incrementar la dotación de psicólogos en Atención Primaria. Número de nuevos contratos de psicología clínica en Atención Primaria.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: 89.376 €, destinados a incrementar la dotación de psicólogos de Atención Primaria.

Plazo de ejecución: 2020. El plazo de ejecución señalado es el previsto, sin perjuicio de que de no alcanzarse el gasto objetivo señalado a 31 de diciembre de 2020 las cuantías serían reprogramadas a los primeros meses de 2021 para alcanzar el objetivo señalado.

3.1.7 Optimización de los tiempos de asistencia sanitaria.

Descripción de la medida: Adecuación de los tiempos dedicados a la asistencia sanitaria en los centros asturianos.

Objetivos:

- Reducir la lista de espera quirúrgica.
- Disminuir el tiempo medio de demora de las consultas y las pruebas médicas.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: No supone gasto adicional en 2020 y se financiará con los recursos ordinarios del presupuesto para el ejercicio.

Plazo de ejecución: 2020-2021.

3.1.8 Central de Compras del Servicio de Salud.

Descripción de la medida: Puesta en marcha y potenciación de la Central de Compras en el Servicio de Salud regional.

Objetivos:

- Poner en marcha la estructura de la Central de Compras. Porcentaje de contratación centralizada.
- Modernizar el almacén central del SESPA. Existencia stock material estratégico del SESPA.
- Establecer una reserva estratégica de material de protección. Reforzar el circuito de validación del material de protección del SESPA.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: 16.948.342 €. La puesta en marcha de la Central de Compras no requiere presupuesto adicional a las partidas presupuestarias.

- Modernización del almacén central del SESPA: 60.000 €
- Reserva estratégica de material de protección: 16.888.342 €

Plazo de ejecución: 2020.

3.1.9 Refuerzo de la política de Recursos Humanos del SESPA.

Descripción de la medida: Fortalecimiento y optimización de las políticas en materia de recursos humanos del SESPA.

Objetivos:

- Mantener los procesos de OPE. Avanzar hacia un escenario con una reducción de la temporalidad menor al ocho por ciento.
- Mantener el concurso de traslado abierto (semestral). Número de plazas solicitadas y aceptadas.
- Tramitar la modificación del Decreto de Mayores de 55 años con exención de guardias. Existencia de documento Modificación de decreto >55 años y tramitación.
- Poner en marcha el Compromiso de Continuidad a 3 años para todas las categorías con dificultad de contratación por escasez de profesionales. Porcentaje de profesionales con un compromiso de continuidad a tres años.
- Crear en la estructura del SESPA una Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: 305.040 €.

- Mantenimiento de los procesos OPE: 129.749 €
- Creación unidad de prevención de riesgos laborales: 175.291 €

Plazo de ejecución: Los plazos de ejecución que se señalan son los previstos sin perjuicio de que de no alcanzarse el gasto objetivo señalado a 31 de diciembre de 2020, las cuantías serían reprogramadas a los primeros meses de 2021 para alcanzar el objetivo señalado.

- Las medidas primera, tercera, cuarta y quinta: 2020.
- La medida segunda: 2020-2021.

3.2 MEDIDAS EDUCATIVAS

No se puede poner en duda que el estado de alarma decretado el 14 de marzo de 2020 ha provocado una verdadera revolución en la enseñanza asturiana desde el punto de vista pedagógico y organizativo, con el paso de un modelo de enseñanza “convencional” hacia un modelo puramente “tecnológico”.

Para hacer frente a este modelo de enseñanza tecnológico, la **Consejería de Educación completó la asignación de las licencias Microsoft 365**, alcanzando a 11.566 profesores y profesoras y a 103.705 alumnos y alumnas entre el 21 de marzo y el 24 de abril de 2020. Los datos de uso de estas licencias Microsoft 365 son altamente significativos, tal y como se muestra en la curva de evolución de la cuenta Microsoft 365 a lo largo de la pandemia:



Se pone de manifiesto, por ejemplo, que el 24 de febrero de 2020 unas 5.000 personas hacían uso del correo (Outlook) y 1.550 del Teams, mientras que el 25 de marzo fueron casi 19.000 personas las usuarias del correo y 20.000 del Teams. A finales de mayo, el Outlook fue

utilizado por 26.752 usuarios, es decir y el Teams por 44.350, un 535% y un 2.861% más respectivamente respecto al mes de febrero.

Para alcanzar estos niveles de utilización de las herramientas Office 365, se implementó entre el 26 de marzo y el 15 de abril una formación del profesorado a través de webinarios. El número total de participantes en estos webinarios (*teams básico, teams intermedio, teams avanzado, teams orientado a equipos profesionales, power-point, sway, stream, Microsoft forms, ondrive y office online, minecraft education edition*) ascendió a 7.893.

A su vez, la Consejería de Educación solicitó a los centros educativos la **identificación de las necesidades de conexión y/o equipos informáticos de su alumnado** para la prestación de la enseñanza telemática, a fin de garantizar el derecho a la educación y el mantenimiento del principio de equidad educativa. A raíz de esta identificación se procedió a atender al alumnado de los niveles de 2º Bachillerato, 2º Ciclos Formativos, 4º ESO y 6º de primaria que careciesen de conexión. Estas necesidades se abordaron en tres fases, dotando de **1.225 kits de conectividad a un total de 207 centros sostenidos con fondos públicos**.

Asimismo, se distribuyeron **460 portátiles convertibles** entre al alumnado de 81 centros de 32 municipios, en formato de préstamo. A este equipamiento informático se añaden los **equipamientos que los propios centros cedieron en préstamo a las familias**, en torno a los 3.500 en el caso de Educación Primaria y unos 1.400 en Educación Secundaria.

A sabiendas de que estos recursos tecnológicos resultaban insuficientes para cubrir las necesidades de la población escolar asturiana, en colaboración con la Radio Televisión Pública del Principado de Asturias (RTPA) la Consejería de Educación impulsó un **programa educativo para televisión** (Educastur TV), cuyo objetivo era ofrecer contenidos y recursos al alumnado, mostrar las prácticas más innovadoras y el compromiso de los docentes asturianos, haciendo partícipes a las familias en el proceso de formación durante la suspensión de la actividad lectiva presencial. A esta iniciativa se unió el **espacio web Educastur 24x7**, en el portal Educastur, que proporcionó recursos al alumnado, así como formación, acompañamiento y apoyo al profesorado y a las direcciones de los centros educativos, para dar continuidad al proceso de enseñanza y aprendizaje durante el confinamiento.

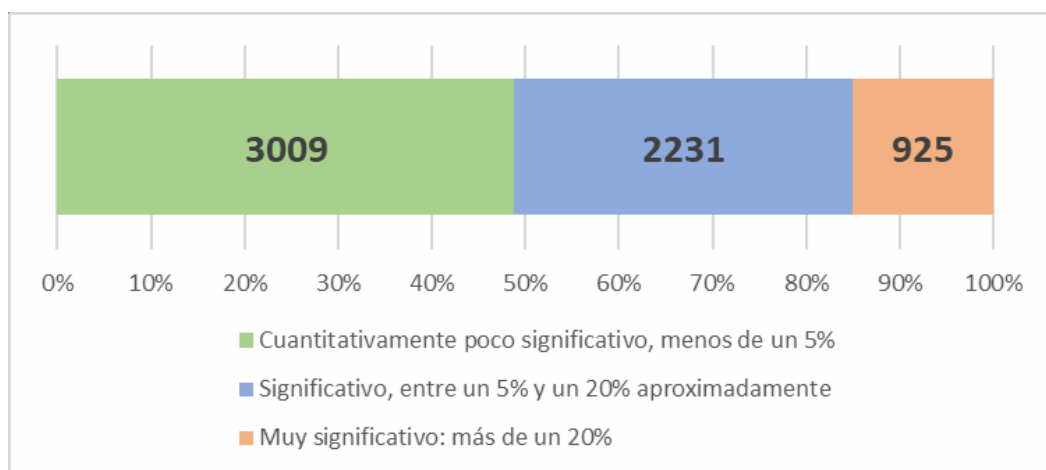
A toda la infraestructura tecnológica, de formación del profesorado y de recursos de apoyo a la enseñanza no presencial, la Consejería de Educación respondió normativamente a las necesidades de organización y articulación del último trimestre del curso 2019-2020 y de medidas de protección higiénico-sanitarias para cada una de las fases del Plan de Transición hacia la nueva normalidad, publicado en el portal Educastur (nueve instrucciones, cuatro resoluciones, tres guías de medidas preventivas, etc.).

Con el objeto de conocer la valoración de los docentes en esta experiencia telemática durante la crisis sanitaria, la Consejería de Educación realizó una consulta entre el 1 y el 10 de mayo entre 6.250 docentes correspondientes a 393 centros, mayoritariamente colegios e institutos públicos. Siete de cada diez docentes de centros sostenidos con fondos públicos afirmaron estar familiarizados con las nuevas tecnologías y con las plataformas de enseñanza en línea,

pero el 90% del profesorado se mostró partidario de continuar incrementando la formación en plataformas y metodologías de enseñanza online.

La crisis sanitaria ha aflorado debilidades del sistema educativo asturiano que es preciso reforzar:

- **La brecha digital** de alumnado, familias y profesorado en cuanto a recursos tecnológicos y formación implícitamente relacionada con la desigualdad de oportunidades.
- **La desconexión de un porcentaje del alumnado** superior al asimilable a la brecha digital, según datos arrojados por la citada consulta al profesorado.



- **La necesidad de implementar nuevas metodologías** en los procesos de enseñanza-aprendizaje que favorezcan los aprendizajes competenciales de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, sin ningún tipo de exclusión social.

En base a estas debilidades se configura un paquete de líneas de actuación y/o propuestas de mejora para hacer frente al impacto de la COVID19 en el ámbito educativo:

- I. **Desarrollo de la educación digital**, que implica:
 - La dotación de infraestructura tecnológica y acceso a contenidos digitales en las aulas de los centros educativos del sistema educativo público asturiano para que profesorado y alumnado desarrollen su actividad educativa a través de las nuevas modalidades de e-aprendizaje, asegurando que las familias sin recursos tecnológicos y/o de acceso a internet puedan disponer de los medios para continuar la enseñanza online, en el escenario de un nuevo confinamiento.
 - La formación de profesorado y de alumnado, así como el asesoramiento a las familias, que permita habilitar soluciones educativas rápidas y eficientes para el desarrollo de

los procesos de enseñanza-aprendizaje (*sobre el qué, cómo, cuándo y dónde*) en diferentes escenarios (enseñanza presencial, online o híbrido).

- II. **Enseñanza competencial y de recuperación de déficits de aprendizajes imprescindibles**, partiendo del análisis de la situación del alumnado a nivel socio-emocional y tecnológico, y **avance hacia el desarrollo de metodologías activas** orientadas al trabajo colaborativo, al emprendimiento y al desarrollo de las competencias del alumnado, previa adaptación del currículo y reformulación de las programaciones docentes del profesorado.
- III. **Mayor dotación de recursos humanos** ajustados a los posibles escenarios del curso 2020-21, **optimización de los recursos de apoyo e implementación de la regulación del teletrabajo** en el ámbito educativo, siempre que el puesto de trabajo sea susceptible de ser desempeñado en dicha modalidad.
- IV. **Compensación de desigualdades socio-económicas y culturales** en coordinación con el Tercer Sector y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, con la finalidad de contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a las familias más vulnerables derivados de la COVID-19, para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social. Para ello, es preciso crear una comisión de coordinación entre ambos sectores para establecer objetivos, líneas de actuación y mecanismos de colaboración y cooperación.
- V. **Diseño de un programa de orientación profesional para las etapas de secundaria, bachillerato y formación profesional** que posibilite la mejor transición entre el mundo educativo y el mundo laboral, reforzando el vínculo entre educación y empleo y ayudando a prevenir e intervenir en el abandono escolar temprano. Con este programa se pretende que el alumnado adquiriera las competencias transversales dentro del sistema educativo formal como medio de preparación a la salida al mundo laboral o para la toma de decisiones acerca de su futuro, no sólo en base a sus propias capacidades sino también a sus habilidades e intereses, en coordinación con el observatorio de ocupaciones del servicio de empleo público.
- VI. **Promoción de la cultura del emprendimiento en los centros educativos**, a través de la difusión de buenas prácticas y/o desarrollo de proyectos que complementen el desarrollo de la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor establecida en los correspondientes decretos de currículo de cada etapa educativa.
- VII. **Planificación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado en riesgo de exclusión socio-educativa**, así como la planificación organizativa y curricular de los centros educativos en el escenario de un nuevo confinamiento, garantizando la igualdad de oportunidades en el aprendizaje y como consecuencia, el principio de equidad educativa.

- VIII. **Refuerzo de la coordinación de la Consejería de Educación con los centros educativos**, a través de las comisiones de salud escolar, para el control y supervisión de las medidas de prevención, seguridad e higiene sanitarias establecidas en los protocolos elaborados para cada etapa educativa, dotando de funcionalidad específica sobre materia de prevención, seguridad e higiene sanitaria derivada de la COVID-19 a dichas comisiones de salud escolar, como órgano colegiado de participación en materia de salud, a fin de velar por la aplicación de los precitados protocolos así como la de informar a las autoridades sanitarias de posibles casos de detección de coronavirus en el centro. A dicha comisión se incorporará la figura del coordinador o coordinadora en materia de prevención y seguridad sanitaria del centro educativo, previa formación en dicha materia.
- IX. **Establecimiento de mecanismos de coordinación entre la Consejería de Educación y las direcciones de los centros educativos**, con la finalidad de dar respuesta ágil a las necesidades derivadas de un posible rebrote de la COVID19, un nuevo confinamiento o cualquier otra necesidad de carácter educativo (incremento de reuniones y videoconferencias con los comités de dirección por temáticas concretas o por distritos con el Servicio de Inspección Educativa, por ejemplo).

3.2.1 Educación digital.

Descripción de la medida: Formación y dotación de infraestructuras y servicios digitales en centros educativos regionales, desarrollando la educación digital.

Objetivos:

- Incrementar la dotación tecnológica en las aulas del sistema educativo asturiano para que profesorado y alumnado desarrollen su actividad educativa a través de las nuevas modalidades de e-aprendizaje. Incremento de equipamiento tecnológico (portátiles, pizarras digitales, cañones de vídeo, cámaras de vídeo). Número de portátiles u otros dispositivos electrónicos en cesión temporal a familias.
- Dotar de acceso a contenidos educativos digitales a través de plataformas. Número de usuarios y usuarias de los contenidos digitales. Número de usuarios y usuarias de las herramientas corporativas de Office 365 (Teams, etc.).
- Incrementar la formación del profesorado online, intercentros y en los propios centros educativos para la utilización de recursos en línea (plataformas, materiales, sistemas de comunicación). Número de actividades de formación del profesorado. Número de profesores y profesoras participantes en los cursos de formación.
- Publicar convocatorias de proyectos educativos digitales para la mejora de la calidad y la eficiencia en la enseñanza. Número de proyectos educativos digitales.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: 3.200.000 €. Los recursos destinados a las medidas 1.1 y 1.2 son los derivados del fondo MEFP para la digitalización de la enseñanza.

- Incremento dotación tecnológica en las aulas: 1.700.000 €
- Dotación de acceso a contenidos educativos digitales: 1.500.000 €
- Incremento de la formación del profesorado on line: Según disponibilidad presupuestaria

Plazo de ejecución: 2020-2021.

3.2.2 Enseñanza por competencias y recuperación de déficits de aprendizajes imprescindibles.

Descripción de la medida: Implantación de acciones orientadas hacia una enseñanza por competencias y la recuperación de déficits de aprendizaje imprescindibles.

Objetivos:

- Redacción de un plan de acogida socio-emocional y de evaluación de la situación de partida del curso 2020-21. Porcentaje de alumnado sin conectividad, sin medios tecnológicos, sin recursos de apoyo educativo, sin atención docente, afectado emocionalmente por el coronavirus.
- Adaptar y/o reformular programaciones didácticas/docentes de cursos y áreas/materias para el desarrollo de los aprendizajes imprescindibles competenciales que permitan, a su vez, recuperar los déficits derivados de la pandemia. Partiendo de una muestra de centros educativos de todas las etapas educativas: porcentaje de centros educativos que han adaptado/reformulado y aplicado el currículo por unidades de aprendizaje y/o proyectos de trabajo. Porcentaje de centros educativos que han evolucionado hacia una metodología de enseñanza cooperativa (aprendizaje cooperativo, e-learning, flipped class, aprendizaje basado en la resolución de problemas,...). Porcentaje de centros educativos que han aplicado programas específicos para el aprendizaje del uso de herramientas y plataformas digitales dirigidos al alumnado y a sus familias.
- Avanzar en el desarrollo de metodologías activas orientadas al trabajo colaborativo y al desarrollo de habilidades, competencias y emprendimiento del alumnado.
- Reforzar la competencia digital del alumnado para la utilización de herramientas y plataformas digitales. Elaboración de tutoriales destinados a las familias.
- Extender el programa Steam en los centros educativos. Publicación y difusión de experiencias y prácticas innovadoras. Número de acciones educativas implementadas relacionadas con las competencias STEAM. Número de centros educativos implicados en el desarrollo de programas STEAM.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: Extensión del programa Steam en los centros educativos según partida presupuestaria.

Plazo de ejecución:

- Las medidas primera, segunda y cuarta: 2020.
- Las medidas tercera y quinta: primer trimestre de 2021 y durante todo ese año.

3.2.3 Política de recursos humanos.

Descripción de la medida: Implantación de una política de recursos humanos que conduzca a mejoras en este ámbito.

Objetivos:

- Mantener la oferta de concurso-oposición para Educación Secundaria y Formación Profesional. Porcentaje de plazas ofertadas/ Porcentaje de jubilaciones. Continuar avanzando en la reducción del porcentaje de interinidad actual.
- Optimizar los recursos de apoyo a la enseñanza. Atendiendo al porcentaje de n.e.a.e./total alumnado, porcentaje de ajuste de recursos de apoyo en los centros educativos.
- Dotar de recursos humanos ajustados a los distintos escenarios del curso 2020-2021, previa negociación en la mesa sectorial de educación y general de función pública. Porcentaje de ajuste de las plantillas del profesorado a las necesidades reales de los centros educativos.
- Mejorar la gestión de recursos humanos y autonomía de los centros educativos.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: Los recursos destinados a la dotación de recursos humanos dependerán de los acuerdos de las mesas general y sectorial, de la disponibilidad presupuestaria y/o la compensación derivada del fondo del MEFP.

Plazo de ejecución:

- La medida primera: 2021.
- Las medidas segunda, tercera y cuarta: 2020 y 2021.

3.2.4 Seguridad e higiene sanitaria en los centros educativos en coordinación con la DG de Salud Pública de la Consejería de Salud.

Descripción de la medida: Instrumentación de medidas de seguridad e higiene sanitaria en los centros educativos, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud.

Objetivos:

- Dotar a los centros educativos de equipamiento higiénico sanitarios para el personal docente y no docente. Inversión realizada en la dotación de equipamiento higiénico-sanitario en los centros educativos.
- Adoptar las medidas de seguridad e higiene sanitaria de todo el personal y alumnado de los centros educativos por etapas educativas y enseñanzas. Fichas de seguimiento de medidas de seguridad e higiene sanitaria.
- Adecuar el funcionamiento de las Comisiones de Salud de los centros educativos a la nueva normalidad. Protocolo de actuación de las Comisiones de Salud en centros educativos. Porcentaje de actividad de las Comisiones de Salud (reuniones, resolución de situaciones problemáticas, etc.).

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud, y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: Dotación a los centros de equipamiento higiénico sanitario en función de la disponibilidad presupuestaria y los recursos derivados del MEFP.

Plazo de ejecución:

- La medida primera: 2020.
- Las medidas segunda y tercera: 2020 y 2021.

3.2.5 Compensación de desigualdades en la educación derivadas de la pandemia en coordinación con el Tercer Sector y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Descripción de la medida: Trabajar por erradicar las desigualdades en materia de educación a consecuencia de la COVID19, en coordinación con el Tercer Sector y la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Objetivos:

- Coordinar acciones para estudiar y abordar ayudas sociales destinadas a cubrir las necesidades de alimentación del alumnado de familias vulnerables y/o en situación socio-económica derivada de la COVID-19 escolarizado en centros educativos. Número de familias detectadas por los centros educativos.
- Ampliar los planes de refuerzo y orientación educativa (PROA) al alumnado de toda la primaria, con carácter excepcional para el curso 2020-21 y/o creación de una convocatoria específica para la compensación de las desigualdades en educación primaria derivadas de la situación de crisis sanitaria (*condicionado a la convocatoria y dotación económica del MEFP*). Incremento del porcentaje de alumnado perceptor de programas de refuerzo y orientación. Incremento de centros educativos participantes en el programa PROA.
- Crear una Comisión de Equidad Educativa para la mejora de la colaboración, cooperación y coordinación entre ONGs, Consejería de Educación y Centros educativos en el desarrollo de planes de refuerzo educativo. Constitución de la Comisión de Equidad educativa y subcomisiones en centros educativos.
- Programar la atención educativa al alumnado con necesidades especiales y alumnado en riesgo de exclusión socio-educativa en el escenario de un nuevo confinamiento. Propuesta de organización y atención educativa del alumnado con necesidades especiales y alumnado en riesgo de exclusión socio-educativa.
- Planificar la organización curricular de los centros educativos en el escenario de un nuevo confinamiento. Propuesta de organización curricular y atención educativa al alumnado en régimen de confinamiento.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: 1.549.000 €

- Ayudas sociales destinadas a cubrir necesidades del alumnado: según disponibilidad presupuestaria
- Ampliar los planes de refuerzo y orientación educativa: 1.549.000 €

Plazo de ejecución:

- Las medidas primera, tercera, cuarta y quinta: 2020.
- La medida segunda: 2021.

3.2.6 Decreto de equidad que asegure contextos educativos que ofrezcan expectativas de éxito a todo el alumnado en el marco de un sistema inclusivo

Descripción de la medida: Establecimiento de un decreto de equidad que asegure contextos educativos que ofrezcan expectativas de éxito a todo el alumnado, en el marco de un sistema inclusivo y en función de la diversidad y la complejidad social.

Objetivos:

- Regular la atención a la diversidad en la Comunidad del Principado de Asturias. Identificación de potencialidades, barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.
- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Medidas de inclusión educativa que permita a los centros educativos dar respuesta a todo el alumnado. Medidas que incidan en la prevención del absentismo y del abandono temprano de la educación.
- Asegurar el aprendizaje permanente. Regulación de aspectos relativos a la escolarización del alumnado en riesgo de exclusión socio-educativa. Atribuciones y responsabilidades de los diferentes profesionales que dan una respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos, seguimiento en el marco de la Concertación.

Recursos destinados: No se requieren recursos adicionales a los recogidos en las partidas presupuestarias.

Plazo de ejecución: 2021.

3.3 MEDIDAS SOCIALES

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar comenzó a priorizar la respuesta a la crisis sanitaria antes del decreto del estado de alarma, a través de diversas actuaciones en el ámbito de sus competencias, como son la gestión del Sistema Público Asturiano de Servicios Sociales, el desarrollo y gestión de las políticas sociales y acciones y servicios dirigidos a los colectivos con mayores necesidades de intervención social y la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los servicios asistenciales.

Entre las medidas tomadas antes del 14 de marzo de 2020 se encuentran las siguientes:

- I. Elaboración y distribución de la primera versión del procedimiento de actuación frente a sospecha de casos de infección por COVID-19 en los Centros Residenciales de personas mayores de Asturias.
- II. Participación en un encuentro con el IMSERSO para establecer protocolos de actuación recomendados en los diferentes ámbitos de los servicios sociales.
- III. Constitución de un Comité de Crisis, para dar respuesta a las necesidades derivadas de la pandemia, en el ámbito de sus competencias.
- IV. Redacción y difusión de un documento sobre medidas de prevención y actuación en centros sociosanitarios de gestión pública y privada, así como los gestionados por entidades sin ánimo de lucro.
- V. Suspensión de la actividad y uso de las instalaciones en los centros sociales de personas mayores.
- VI. Reorganización administrativa interna de la propia Consejería.
- VII. Establecimiento de un dispositivo de coordinación entre la Consejería y los servicios sociales municipales para la coordinación de la acción y la resolución de incidencias en la gestión de la crisis sanitaria.

La gestión de la pandemia continua poniendo a prueba día tras día la capacidad de respuesta del Sistema Asturiano de Servicios Sociales, reforzado gracias al compromiso de los profesionales, las empresas y las entidades que conforman el ecosistema asturiano de los servicios sociales.

En este marco, se han desarrollado más de un centenar de medidas para gestionar una crisis sin precedentes. Por un lado, la Consejería ha priorizado en todo momento la contención del contagio por COVID19 entre la población más vulnerable, garantizando la protección de las personas mayores, las personas con discapacidad y los menores que viven en centros residenciales y anticipándose de manera permanente al impacto de la pandemia, diseñando respuestas particularizadas con medidas dirigidas a paliar la crisis sanitaria sobre la población más desfavorecida económica y socialmente.

Declarado el estado de alarma, se siguieron las directrices del mando único del Gobierno Español, pero tomando la iniciativa en algunos aspectos claves:

- I. Creación de un formulario web para el seguimiento de los casos en los centros residenciales.
- II. Adelanto del pago de la nómina del Salario Social Básico y de dependencia, beneficiando a más de 30.000 familias. Este esfuerzo es el que ha permitido que durante el estado de alarma se pudieran mantener los ritmos de gestión de los dos primeros meses del año, con un incremento del 22% en el caso de Dependencia.

- III. Publicación y actualización diaria de la información, protocolos, medidas y actuaciones.
- IV. Incremento de la coordinación con Salud Pública dentro del ámbito de la coordinación sociosanitaria.
- V. Agilización del pago a los ayuntamientos del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas por importe de 28 millones.

Tras superarse el estado de alarma, fue necesario consolidar aquellas actuaciones positivas implantadas durante la emergencia y contribuir en la adaptación al cambio en el ámbito de los servicios sociales que provoca la nueva normalidad. alguna de las cuestiones a abordar es la evolución del modelo de cuidados, el modelo de atención centrada en la persona, los avances en derechos sociales, la coordinación entre sistemas de protección y la interrelación con las entidades de la iniciativa social y local. Se pretende definir un **Horizonte Social 2025**.

Respecto a los centros residenciales de personas mayores, y más concretamente en lo relativo al Organismo Autónomo ERA, se pondrá en marcha el **Contrato Programa del ERA** con la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar como agente clave que permita realizar la evaluación de los compromisos de actividad y de calidad. El documento establecerá los criterios generales para la planificación y la asignación de recursos que favorezcan la gestión del ERA y definirá indicadores clave, con un control periódico de los mismos.

Además, es preciso **modificar el decreto de estructura del ERA** planteando la creación de un Área de Calidad, Atención Sociosanitaria y Cuidados, de cara a implantar la atención centrada en las personas, la gestión de la calidad y seguridad, la coordinación sociosanitaria y las buenas prácticas en atención al cuidado. En definitiva, las líneas de actuación pivotarán entre la calidad y la seguridad y la atención sociosanitaria y los cuidados. Ligado a esto, se requiere desarrollar un estudio de cargas en el ERA que analice la consecuencia de los ratios de personal de enfermería y Técnicas en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) en los centros y sus posibles modificaciones. Asimismo, se considera imprescindible la creación de la **Comisión de Seguridad del Residente**, que analice y vele por todos estos aspectos dentro del funcionamiento del ERA.

En el ámbito de los centros residenciales se reforzará la coordinación sociosanitaria como bien se expone en el apartado de las medidas sanitarias dentro de esta Concertación y se adaptarán a la nueva normalidad los protocolos establecidos durante el estado de alarma en los centros residenciales.

Otro reto fundamental que se presenta es afrontar la definición en horizonte temporal 2020-2021 del **Nuevo Modelo de Atención Asistencial del Cuidado a personas mayores y con discapacidad que vivan en centros residenciales**, con un cambio de enfoque orientando en la atención centrada en la persona y no una atención basada en el modelo del espacio físico de residencia.

Por otro lado, en la política orientada a las personas mayores y a las personas con discapacidad se impone un plan de choque para la **reducción de las listas de espera**, tanto en valoración

como en el acceso a la prestación, con el objetivo de resolver en plazo todos los expedientes y disminuir los tiempos medios de resolución. Se mantiene el compromiso financiero del sistema de ayuda a domicilio, junto con la implantación experimental en el Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA) y en viviendas de VIPASA de la teleasistencia 4.0 con monitorización por sensores domiciliarios.

Se deben también implantar de forma plena en el sistema de dependencia aspectos claves como la regulación de las prestaciones para la promoción de la autonomía personal, la figura del asistente personal y el refuerzo de los servicios y prestaciones que se realicen en domicilio. Todo ello quedará plasmado en el futuro **Decreto de Prestaciones del SAAD**.

En el ámbito del refuerzo de los derechos sociales no cabe duda que el *Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital*, ha supuesto un gran avance para unificar en todo el territorio nacional el derecho a tener garantizados unos ingresos económicos mínimos. Su entrada en vigor el 15 de junio de 2020 no permite aún analizar su impacto en la población asturiana, a pesar de la implantación de un plan para la transición de los beneficiarios del salario social básico que puedan ser beneficiarios del ingreso mínimo vital en la región. Por otro lado, de cara a evitar la colisión entre derechos, se requiere la adaptación de dos cuestiones normativas al *Real Decreto-ley 20/2020*, éstos son el *Proyecto de Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales*, en debate parlamentario, y el *Reglamento del Salario Social Básico*, que regula el ingreso mínimo vital.

El ingreso mínimo vital es una verdadera oportunidad en dos aspectos: la puesta al día de las solicitudes y revisiones de los beneficiarios del salario social básico que se queden en el sistema de protección de la comunidad autónoma y el impulso para desarrollar el convenio con el SEPEPA y realizar actuaciones y programas de interés social y general para la incorporación laboral y social de las personas receptoras.

En el ámbito de la erradicación de la pobreza, durante el estado de alarma se pudo constatar que el sistema público de protección para evitar situaciones de pobreza responde y funciona a un nivel muy aceptable. No obstante, es necesario seguir avanzando en este campo hacia el Horizonte Social 2025, un límite visual que representa la necesaria adaptación al cambio social en el que la sociedad está inmersa y que requiere de la imprescindible reorientación del conjunto de la inversión social, evitando la provisionalidad y sobre todo garantizando la sostenibilidad del sistema.

Se definen un conjunto de líneas de actuación estratégicas:

- I. Revisión del Plan Concertado con los Ayuntamientos, priorizando la equidad del sistema en todo el territorio asturiano, el refuerzo de las UTS y garantizar el sostén de las ayudas de emergencia como red principal ante situaciones sobrevenidas.
- II. Análisis riguroso y continuado de la demanda y respuesta de las ayudas de emergencia y de pobreza infantil. En este aspecto la coordinación y colaboración de los

ayuntamientos es un aspecto básico, así como la aprobación de la Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Sociales.

- III. Actualización del Plan Autonómico de Inclusión Social.
- IV. Revisión del modelo de subvenciones en el ámbito de la acción social de la Consejería. Estas subvenciones deben estar orientadas dentro de las actuaciones previstas en el Plan Autonómico de Inclusión Social, así como en el refuerzo de la calidad y la atención centrada en las personas.
- V. Puesta en marcha de la Ley de Acción concertada con entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la prestación de los servicios de carácter social, los cuales tendrán un estricto control por la administración, mayores estándares de calidad en la prestación del servicio e indicadores de evaluación por parte de las personas usuarias de los mismos.
- VI. Transparencia en los datos de gestión de los programas y evaluación de los mismos.

Tras el estado de alarma derivado por la COVID19 el sistema de protección social sale reforzado, pero se enfrenta a muchos y variados retos para adaptarse al nuevo escenario. Las medidas aquí recogidas para su ejecución a medio plazo abarcan estos aspectos y su revisión y análisis continuo servirá para afianzar aún más el estado de bienestar social en la región.

3.3.1 Eficacia y eficiencia en la gestión de los derechos sociales.

Descripción de la medida: Optimización de los planes y las herramientas dirigidos a mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión de los derechos sociales de la sociedad asturiana.

Objetivos:

- Diseñar e implantar un Plan de transición hacia un sistema único de renta mínima: solicitudes y revisiones de los expedientes vinculados a SSB, con una especial colaboración con el INSS y el futuro desarrollo para la inserción laboral. Revisión de la totalidad de expedientes de SSB y trasvase al IMV a aquellos que cumplan requisitos de manera automática. Modificación del Reglamento de Salario Social Básico para adaptarlo a la nueva realidad.
- Desarrollar el Plan de choque de la lista de espera de dependencia. Plazo medio de resolución de Valoración de personas con discapacidad y dependencia. % de reducción de plazo medio de resolución.
- Reforzar la gestión Centros Valoración de Personas con Discapacidad. % de expedientes resueltos en plazo de los procedimientos ligados a la Dependencia y Discapacidad.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: 1.227.000 €.

- Diseño e implantación de transición hacia sistema único de renta mínima: 545.000 €

- Plan de choque lista de espera dependencia: 452.000 €
- Refuerzo gestión centros valoración de personas con discapacidad: 230.000 €

Plazo de ejecución: 2020.

3.3.2 Evolución normativa.

Descripción de la medida: Adaptar la normativa en el ámbito sociosanitario a las nuevas circunstancias y necesidades.

Objetivos:

- Adaptar el proyecto de Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales. Aprobar la Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales.
- Tramitar la Ley de acceso al entorno de personas con diversidad funcional que precisan el acompañamiento de perros de asistencia. Aprobación de la ley.
- Implantar plenamente el sistema de dependencia mediante la regulación de las prestaciones para la promoción de la autonomía personal, el asistente personal y el refuerzo de los servicios y prestaciones prestados en el domicilio. Aprobación de la regulación
- Modificar el decreto de estructura y funcionamiento del Organismo Autónomo ERA: creación área atención, calidad y cuidado. Aprobación del decreto.
- Aplicar la Ley Acción Concertada con Entidades de Iniciativa Social sin ánimo de lucro para la prestación de servicios de carácter social. Nº de plazas concertadas con entidades sin ánimo de lucro, disgregado por tipo de atención (menores, discapacidad, etc.), así como tipo de gestión (público, privado).

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: No se requieren recursos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Plazo de ejecución: 2020.

3.3.3 Transformación digital.

Descripción de la medida: Desarrollo de la transformación digital de la administración en el ámbito de los servicios sociosanitarios, adaptándolos a las nuevas necesidades en aras de garantizar la asistencia.

Objetivos:

- Desplegar la Historia Social Única. Nº de ayuntamientos con acceso al visor piloto.
- Implantar un sistema de nuevas tecnologías con la gestión del cuidado prestado integrándolo en la HCE del Servicio de Salud. Convenio para el acceso a HCE por el personal sanitario de los centros residenciales.
- Desarrollar la transformación digital en el tratamiento de los datos. Sistema de homogenización y normalización del SASS implantado. Sistema de visualización de indicadores a través de la herramienta informática correspondiente.
- Arrojar transparencia en datos: Consejería y Organismo Autónomo ERA. Portal de transparencia del SASS.

- Implementar la teleasistencia 4.0. Nº sistemas implementados.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: 318.000 €.

- Despliegue de la HSU: 50.000 €
- Transformación digital en el tratamiento de datos: 118.000 €
- Teleasistencia 4.0: 50.000 €

Plazo de ejecución:

- Las medidas cuarta y quinta: 2020 y 2021.
- Las medidas primera, segunda y tercera: primer semestre 2021.

3.3.4 Inserción social y laboral.

Descripción de la medida: Facilitación de la inserción social y laboral de los y las desempleadas y de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.

Objetivos:

- Desarrollar la actualización del Convenio entre la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la incorporación laboral y social de las personas beneficiarias de Salario Social Básico: Programas de interés. Desarrollo de programas de interés social y laboral. Nº de Programas de interés. Nº de personas beneficiarias. Nº de personas con inserción laboral. Intercambio de datos con el SEPEPA para el seguimiento de medidas de incorporación social y laboral de personas beneficiarias del Salario Social.
- Actualizar el Plan Autonómico de Inclusión Social. Aprobación estrategia de inclusión social (incluido en HAS 2025).
- Actualizar el Plan de actuación integral para las personas con discapacidad en Asturias. Estrategia de actuación integral para las personas con discapacidad en Asturias ((incluido en HAS 2025).

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: No requiere recursos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Plazo de ejecución: Primer semestre 2021.

3.3.5 Erradicación de la pobreza.

Descripción de la medida: Implantación de herramientas dirigidas a eliminar la pobreza infantil y la pobreza energética.

Objetivos:

- Analizar la evolución de la demanda y la respuesta de las ayudas de emergencia. Desarrollo normativo de la Ley de Derechos y Prestaciones Vitales.
- Fortalecer las líneas de ayuda destinadas a erradicar la pobreza Infantil. Nº de becas comedor y nº de ayudas de pobreza infantil.
- Tramitar el Bono Social Térmico dirigido a paliar la pobreza energética. Nº de expedientes tramitados.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: 4.500.000 €.

- Pobreza infantil, fortalecimiento de las líneas de ayuda: 4.500.000 €.
- Bono Social Térmico, según recursos disponibles.

Plazo de ejecución: 2020 y 2021.

3.3.6 Adaptación al cambio social.

Descripción de la medida: Renovar las herramientas existentes e implementar otras que permitan actualizar la adaptación al cambio social.

Objetivos:

- Actualizar los protocolos establecidos durante la COVID19 en los centros residenciales, recursos y programas adscritos a la Consejería y al ERA. Nº de protocolos implantados. Nº Protocolos COVID-19 diseñados para recursos y programas de la Consejería: centros de día, centros de apoyo a la integración, programa de apoyo en el entorno, unidades de atención temprana.
- Definir el Modelo Asistencial del Cuidado a personas mayores (y con discapacidad) que viven en centros residenciales. Nº de centros y experiencias de transición del nuevo MAC.
- Revisar urgentemente el Plan Concertado. Nuevo Plan Concertado 2021.
- Revisar el modelo de subvenciones de la Consejería. Plan Horizonte Asturias Social 2025.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: No requiere recursos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Plazo de ejecución:

- Las medidas primera y segunda: 2021.
- Las medidas tercera y cuarta: 2020 y 2021.

3.3.7 Mejora de la calidad y evaluación de políticas públicas de protección social en Centros ERA.

Descripción de la medida: Mejora de la calidad y evaluación de las políticas públicas de protección social en los centros residenciales del ERA y los Servicios Sociales.

Objetivos:

- Analizar el estudio de cargas del ERA y la consecuencia de los ratios de personal de enfermería y auxiliar (TCAE) en los centros. % de propuestas asumidas del estudio.
- Realizar el contrato programa del ERA con la Consejería. % de indicadores cumplidos.
- Crear la Comisión de Seguridad del Residente. Comisión de Seguridad del residente.
- Planificar la contratación pública. Compra centralizada.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: No requiere recursos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Plazo de ejecución:

- Las medidas primera, segunda y tercera: 2021.
- La medida cuarta: primer semestre 2021.

3.4 MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Desde la entrada del estado de alarma el 14 de marzo de 2020, las políticas de vivienda se orientaron a cubrir a los colectivos más vulnerables, siempre en concordancia con las medidas acordadas por el Gobierno Español, quien de forma inmediata y ágil dictó un paquete de medidas en materia de vivienda recogidas en los RDL 6, 8, 11 y 12 de 2020, así como en las órdenes ministeriales 336 y 378. Asimismo, tomó medidas dirigidas a la protección de impagos de las hipotecas, la ampliación de la moratoria de ejecuciones hipotecarias, la garantía de los suministros energéticos para colectivos vulnerables, la suspensión de desahucios de alquiler, la prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento, la moratoria de la deuda arrendataria, las nuevas ayudas al alquiler extraordinarias COVID19 y los préstamos avalados por el ICO para el pago de alquileres o hipotecas.

A mayores y al amparo de sus competencias, desde el Gobierno de Asturias se han implementado acciones como las descritas a continuación:

- I. Durante la primera semana del estado de alarma, desde VIPASA se contactó telefónicamente con todas los inquilinos mayores de sesenta y cinco años que viven solos.
- II. Se redujeron los alquileres de quince arrendatarios del parque público que por causas imputables a la COVID19 vieron mermados sus ingresos familiares. A su vez, se concedieron diecinueve moratorias al pago de rentas en viviendas de alquiler, a través de VIPASA.
- III. Se habilitó un teléfono de atención para consultas en materia de vivienda en el ámbito de la COVID19. Se modificó la atención en la web de VIPASA y se habilitaron dos líneas de whatsapp para atender incidencias.
- IV. Se publicó en el BOPA la convocatoria de ayudas al alquiler extraordinarias COVID19, concediéndose más de 6.500 ayudas.
- V. La Dirección General de Vivienda se integró en el Grupo de Acción Social del Comité de Emergencia del Principado de Asturias, que focaliza su actuación en las personas sin techo, las personas mayores que viven solas y el voluntariado social.

- VI. Se aprobó por parte del Consejo de Administración de VIPASA de una licitación extraordinaria por importe de 400.000 euros para la reparación de setenta y ocho viviendas vacías, de cara a prever posibles adjudicaciones por necesidad de vivienda.
- VII. A lo largo del mes de mayo de 2020 se agilizó el pago del semestre de las ayudas al alquiler ordinarias (4.797 ayudas).
- VIII. Se mantuvieron reuniones de seguimiento de las ejecuciones de obras de las convocatorias de ayudas a la rehabilitación y ARRU 2019, cuyas acciones se ejecutan en 2020, con la intención de no disminuir las actuaciones y desarrollar lo previsto.
- IX. Se convocó una línea de ayudas a la conservación y accesibilidad de edificios, cuyo plazo de solicitud fue reactivado el 1 de junio.
- X. Se mantuvieron las obras de vivienda pública iniciadas, así como la rehabilitación integral del barrio de San José en Lada, con una inversión estimada en siete millones de euros.
- XI. Está prevista la gestión de la próxima convocatoria de ayudas a la eficiencia energética, provenientes del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA).

En base a lo anterior y para reactivar las actuaciones necesarias en materia de vivienda POST COVID19 a corto plazo, se diseña un plan de medidas orientadas a garantizar una vivienda digna y con las siguientes características.

I. Vivienda asequible.

- Garantizar la máxima cobertura en las ayudas al alquiler extraordinarias COVID19 y realizar una convocatoria anticipada de la convocatoria ordinaria 2021.
- Planificar un impulso de la promoción de vivienda pública en alquiler en zonas de alta demanda.
- Mejorar la incentivación de la compra de vivienda protegida mediante la desgravación fiscal autonómica y la solicitud ante el Ministerio de avales a través del ICO del establecimiento de una línea de avales ICO para la promoción del acceso a vivienda en compra de las personas jóvenes (<35 años) y en caso de respuesta negativa poder aplicarlo en el marco autonómico si presupuestariamente es viable.
- Impulsar y facilitar la tramitación de solicitudes de cambio de calificación de vivienda en compraventa a alquiler y viceversa, considerando que la vivienda protegida de promoción privada es junto a la vivienda pública el mejor instrumento para ofrecer vivienda a precios asequibles.

II. Vivienda accesible y sostenible.

- Mantener las ayudas a la rehabilitación edificatoria, motor económico claro en la región, con gran arraigo y saber hacer, y ARRU, con el fin de mejorar la calidad de vida y el derecho a la vivienda.
- Impulsar un sector económico clave y mejorar el medio ambiente reduciendo las emisiones de gases invernadero. Además, los ARRU tendrán una prioridad de ámbito rural (municipios menores de 10.000 habitantes) con una clara intención de favorecer los territorios más despoblados y con mayor reto demográfico.
- Continuar con la estabilidad presupuestaria en las cuantías anuales y mejorar las convocatorias en cuanto a simplificación de la solicitud y tramitación son objetivos incluidos en esta nueva concertación.

III. Vivienda para colectivos vulnerables.

- Centrar la actuación en las personas sin techo y dar un impulso decidido a una política integral para este colectivo mediante la constitución de la Mesa de Trabajo asturiana, junto con el refuerzo de la gestión de la vivienda pública, la optimización de las viviendas vacías y su adjudicación son aspectos claves.

IV. Marco normativo.

- Modificar el *Decreto 56/2010*, que regula el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida (RED VIVA), con la intención de hacer un registro de contenido estadístico y funcional ante el mercado actual de compraventa y alquiler de vivienda protegida privada. El registro estadístico serviría para planificar promociones en función de la demanda. Con la promoción iniciada la administración comunicaría a los interesados su comercialización, evitando así trabas innecesarias a la misma.
- Mantener los visados de los contratos por la administración y su control de precios y cláusulas contractuales.
- Redactar desde la Dirección General de Vivienda una instrucción que recoja claramente que los ayuntamientos son la administración competente para autorizar la no computabilidad de terrazas y balcones en la edificabilidad, no afectando a las normas de habitabilidad que regulan el Programa Mínimo de Vivienda, y la importancia de que la competencia regional en materia de urbanismo analice las medidas a adoptar para agilizar y flexibilizar los procesos de concesión de licencias urbanísticas.

3.4.1 Derecho a una vivienda digna, asequible, sostenible y vivienda para colectivos vulnerables.

Descripción de la medida: Definición de acciones, marco normativo y líneas de ayudas destinadas a asegurar el derecho a una vivienda digna, asequible y sostenible, fundamentalmente a colectivos vulnerables.

Objetivos:

- **Ayudas alquiler extraordinarias COVID-19.** Proporcionar ayudas al alquiler a situaciones sobrevenidas COVID-19 y de extrema necesidad (ingresos <400 €) a unas 5.500 personas. / Número solicitantes, número beneficiarios, presupuesto destinado, periodo medio resolución y periodo medio pago desde resolución.
- **Ayudas alquiler convocatoria ordinaria.** Antes de la finalización el 30 de septiembre de la ayuda extraordinaria COVID-19 analizar la convocatoria anticipada de ayuda ordinaria al alquiler 2021 y posibles modificaciones. / Fecha de publicación de la convocatoria anticipada, número de modificaciones previstas. Incrementar la financiación actual si hay recursos.
- **Posibilitar los cambios de calificación de viviendas en venta a viviendas en alquiler, según la demanda.** Número de solicitudes de cambio, número de concesiones favorables, tiempo medio de concesión.
- **Ayudas rehabilitación y ARRU.** Proporcionar ayudas a la rehabilitación y ARRU en el Principado de Asturias para la mejora de las viviendas y el mantenimiento de la actividad económica. / Número de solicitantes, número de beneficiarios, impacto económico total, presupuesto destinado, reserva de eficacia en el caso del IDAE. Incrementar la financiación actual si hay recursos.
- **Incremento desgravación fiscal en la compra de vivienda protegida.** Promocionar la compra de vivienda protegida responsable mediante el incremento de la desgravación fiscal autonómica en dicha adquisición. Medida a aprobar en 2020 para aplicar en 2021 sobre declaración IRPF 2020. / Número de desgravaciones realizadas, presupuesto destinado.
- **Línea de avales ICO para la compra de vivienda joven.** Proponer al Gobierno Español el establecimiento de una línea de avales ICO para la promoción del acceso a vivienda en compra de las personas jóvenes (<35 años) y en caso de respuesta negativa poder aplicarlo, si presupuestariamente fuera posible, en el marco autonómico.
- **Parque público: promoción, mejora del parque existente. Y gestión de vacantes.**
Parque público (promoción): Antes de fin de año tener una planificación exhaustiva de municipios con necesidad de vivienda pública en alquiler (alta demanda), suelo disponible en la DGV, suelo disponible en Patrimonio y posibilidad de suelo municipal cedido. Previsión de necesidad presupuestaria para 2021 y años siguientes y búsqueda de financiación (no está garantizada toda la financiación). Parque público (rehabilitación): Al menos duplicar la partida presupuestaria anual destinada a tal fin. Priorizar actuaciones de accesibilidad/adaptabilidad y sostenibilidad con ahorro energético. (No está garantizada toda la financiación). Parque público (vacantes): Al menos duplicar la partida presupuestaria destinada a este fin (no está garantizada toda

la financiación). Reducir con los ayuntamientos los tiempos entre vivienda vacía y nueva ocupación. Incrementar el Plan de Impagos ante los casos fragantes de abuso de impago para poder tener vivienda disponible.

- **Mesa de trabajo personas sin techo.** Poner en marcha junto a los ayuntamientos de Oviedo, Gijón y Avilés la mesa de trabajo para la intervención integral de las personas sin techo. Analizar criterios comunes de intervención, gestión de recursos y planificación de nuevos recursos. Hacer especial hincapié en la prevención. Primer borrador de documento a finales 2020.
- **Marco normativo:** modificación Registro Demandantes. Marco normativo: retomar la mesa de trabajo para la modificación del Decreto que regula el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida. Primer borrador de documento a finales 2020.
- **Marco normativo:** estudiar la posibilidad en las Normas de Habitabilidad de que las terrazas y balcones no computen en la edificabilidad. Dentro de las Normas de Habitabilidad hacer una instrucción interpretativa de la superficie construida y la habitabilidad con respecto a las terrazas y balcones.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: 56.500.000 €

- Ayudas alquiler extraordinarias COVID19: 7.000.000 €
- Ayudas alquiler convocatorias ordinarias 2020-2021: 14.000.000 €
- Ayudas rehabilitación y ARRU convocatorias 2020-2021: 16.000.000 €
- Incremento desgravación fiscal en la compra de vivienda protegida (declaración fiscal de 2021 sobre ejercicio 2020): 500.000 €
- Parque público: promoción, mejora del parque existente y gestión de vacantes 2020-2021: 19.000.000 €. No está garantizada la financiación para 2021, depende del techo de gasto fijado.

Plazo de ejecución:

- Las medidas primera, segunda, sexta, octava, novena y décima: 2020.
- Las medidas tercera, cuarta y séptima: 2020-2021.
- La mediada quinta: primer semestre 2021.

3.5 RETO DEMOGRÁFICO

La pandemia provocada por la COVID19 ha puesto de relieve la necesidad de abordar reformas y cambios que afectan a la demografía, especialmente en el ámbito de la geodemografía. Desde una perspectiva geodemográfica, se constata en Asturias un notable desequilibrio territorial interno en las densidades de población entre el área central y una periferia rural a oriente y occidente. La primera aglutina el 80% de la población regional, es mucho más activa económicamente y eminentemente más urbana e industrial, concentrando un destacado desarrollo de equipamientos y servicios, mientras que la segunda representa el 20 % del territorio e internamente manifiesta diferencias notables en cuanto a su dinamismo socioeconómico y demográfico.

A pesar de estos desequilibrios, la región posee una estructura territorial caracterizada por: una trama urbana central histórica y bien asentada sobre un sistema de ciudades de tamaño ideal que puede y debe funcionar como área metropolitana, inserta en una matriz de medio rural periurbano de alto interés agronómico, y unas zonas rurales que se vertebran a través de un sistema de villas históricas con funciones de cabecera comarcal o municipal y sobre las que se disponen en una constelación de aldeas que pivotan tanto sobre las villas de las zonas rurales como sobre las ciudades del área central, perfectamente integradas en el paisaje.

Esta situación de partida conforma el escenario sobre el que plantear medidas y actuaciones en el corto, medio y largo plazo, unas tendentes a atender las actuales necesidades de la sociedad y otras dirigidas a sentar las bases de un nuevo modelo socioeconómico, demográfico y de orientación territorial que posibilite una mayor integración de las zonas rurales, facilitando una relación de complementariedad entre el medio rural y el urbano que permita abordar el reto demográfico con un desarrollo sostenible.

La posibilidad de que surjan nuevas epidemias se ha convertido en un riesgo estructural a nivel global, Asturias no puede ser ajena y se debe actuar en consecuencia, buscando soluciones en todos los ámbitos de actuación, promoviendo cambios socioeconómicos, culturales, ambientales y territoriales para encuadrar la idea de salud pública y seguridad en nuevas formas de vida fomentando cambios sustanciales en los vigentes modelos de hiperconcentración urbana que se dan en otras regiones del país. Al mismo tiempo, urge abandonar actitudes que contribuyen a la destrucción de ecosistemas, la emisión de contaminantes y la pérdida de biodiversidad agraria y silvestre.

Las pequeñas economías locales ecológicas y resilientes pueden producir energías renovables, mejorar la eficiencia energética en sentido amplio y atemperar los efectos más perniciosos de la globalización y la hiperconcentración urbana y por eso contribuyen simultáneamente a reducir las emisiones de CO₂ y a propiciar formas de vida y asentamientos más saludables y menos vulnerables a la transmisión de epidemias. Lo mismo sucede con las villas y ciudades asturianas, atractivas para personas y empresas del exterior que busquen asentarse en pequeños núcleos urbanos y rurales.

En términos generales, se puede afirmar que la oferta de mejor calidad de vida en ciudades pequeñas o medianas y en las villas y aldeas confortables y bien equipadas que dispongan de servicios públicos bien organizados y eficientes, con recursos energéticos renovables y sistemas agroalimentarios locales de alta diversidad, puede convertirse en una oportunidad para la comunidad. El Principado cuenta con una estructura territorial organizada en una red de ciudades de tamaño idóneo y con un medio rural muy atractivo que requerirá un esfuerzo de mejora en lo relativo a la implantación de infraestructuras de comunicación telemática y en la reforma y adaptación de otras políticas públicas en materia de educación, salud, agricultura local, conservación del medio ambiente o fiscalidad, entre otros.

Desde una perspectiva sociodemográfica, los actuales retos se relacionan con dinámicas poblacionales. Asturias tiene el mayor índice de envejecimiento de España y la segunda menor tasa de fecundidad (la menor hasta 2019) y además entre 2009 y 2019 redujo su población en

62.489 habitantes, casi un 6%. Otras regiones poseen un porcentaje de personas mayores de sesenta y cinco años superior a la asturiana, pero también una mayor proporción de niños y niñas. A estas peculiaridades se añade una escasa capacidad de atracción de población inmigrante (apenas un 4% del total son extranjeros). La combinación de todos estos elementos estructurales y dinámicos de la población hace que la comunidad sea especialmente sensible a las crisis.

Es fundamental hacer una mención especial a las mujeres y la situación de desigualdad tanto en las dinámicas migratorias como en la fecundidad. Por un lado, la población femenina asturiana, con un nivel educativo superior al de los asturianos y a la media nacional, emigran a otros territorios porque no encuentran en el mercado laboral regional oportunidades acordes a sus capacidades o condiciones particulares. Esto implica pérdida de capital humano y talento y la disminución potencial de niñas y niños en el futuro, afectando sobre todo a zonas rurales, como el suroccidente asturiano. Cualquier medida dirigida a mejorar las condiciones que estas mujeres consideran necesarias para su permanencia en dichas zonas deberá ser prioritaria, ya que constituyen un eje vertebrador del desarrollo rural.

Por otro lado, Asturias lleva muchos años en niveles de fecundidad de los denominados lowest-low (por debajo de 2,1 criaturas por cada 1.000 mujeres). Las consecuencias son un reto para el presente, ya que condicionan el futuro de la región. Los motivos de esta bajísima fecundidad son complejos. Desde la demografía más reciente no se da tanta importancia al cambio de valores asociados a la postmodernidad, como al empleo de las mujeres o el nivel de corresponsabilidad en el seno de las parejas. Está constatado que una persistencia de altas tasas de desempleo y de inseguridad en el empleo constituyen una barrera para la fecundidad, sobre todo en el caso de las mujeres con elevados niveles de educación. La contribución más equitativa de los padres a las tareas domésticas y de cuidado de los niños y niñas está correlacionada positivamente con el número de criaturas. Por tanto, se puede decir que los principales retos demográficos asturianos pasan por promover una mejora de la calidad del empleo femenino y del ejercicio de la corresponsabilidad, que desemboque en la reducción de la brecha salarial, contribuir a la estabilidad en el empleo y aumentar la oferta de plazas de educación de 0 a 3 años.

Añadido a todo lo anterior, urge en esta situación de crisis económica y sanitaria post COVID19 enfocar las medidas en el ámbito del reto demográfico desde un punto de vista inmediato, sabiendo que la tarea vinculada a este ámbito de actuación requiere de una planificación con una escala temporal mucho más amplia, tal como se recoge en el **Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027**. Así pues, es necesaria una inmediata evaluación parcial de dicho Plan durante el primer semestre de 2021, con datos a cierre de ejercicio 2020. En dicha evaluación especial incidencia tienen los indicadores de ejecución y desviación sobre lo previsto en temas como la red de centros 0-3, las infraestructuras y servicios sanitarios y sociales, las iniciativas desarrolladas en favor del envejecimiento activo, los servicios de ayuda a domicilio, las medidas tomadas en favor de la corresponsabilidad, las medias en favor de la movilidad y transporte, la situación de las escuelas rurales y los aspectos relacionados con la dinamización económica y las TICs. Esta evaluación intermedia debe conllevar una serie de

recomendaciones de corrección de las desviaciones y modificación de las actuaciones con baja o nula ejecución.

No menos importancia tiene para la región la **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico**, liderada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dentro de sus líneas de acción se propone la puesta en marcha de **Oficinas de Lucha contra la Despoblación** en aquellas áreas que requieren de una actuación urgente en función de su vulnerabilidad económica y social, como es la zona Suroccidental asturiana. Estas oficinas tendrán entre sus objetivos la mejora de la competitividad, la facilitación del desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento. Gobierno regional y agentes sociales y económicos han de insistir al Gobierno Español la puesta en marcha de esta oficina en el territorio, para luchar contra la despoblación.

No cabe duda que la crisis coyuntural sobrevenida por la COVID19 deriva en una reflexión global sobre la calidad de vida y genera ya un repunte en el corto plazo del interés por la naturaleza y las zonas rurales, aspecto muy positivo.

3.5.1 Revertir el envejecimiento y el despoblamiento rural, reactivando la economía mediante actividades que permitan un desarrollo sostenible y una mayor cohesión social y territorial.

Descripción de la medida: Implantación de acciones para activar la repoblación de las zonas rurales, revertir el envejecimiento, mediante la reactivando de la economía a través del desarrollo sostenible y el incremento de la cohesión social y territorial, garantizando la igualdad en servicios y derechos.

Objetivos:

- **Evaluar el Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027** a fecha 31 de diciembre de 2020. Número de medidas ejecutadas, % desviación medidas propuestas ejecutadas, número de propuestas de corrección del Plan.
- **Avanzar en la comunicación telemática** mediante la cobertura de internet de banda ancha. Número de nuevas conectividades. % de cobertura a nivel autonómico.
- **Vertebrar y mejorar la red de infraestructuras viarias y evitar el desequilibrio en el acceso a servicios básicos.** Número de actuaciones de infraestructuras en zonas de despoblamiento.
- **Mejorar las infraestructuras de los sistemas de abastecimiento y depuración de aguas, saneamiento y gestión de los residuos.** Número de actuaciones en infraestructuras en zonas de despoblamiento.
- **Garantizar la atención sanitaria de los consultorios periféricos y centros de atención primaria rurales,** priorizando la atención presencial aún en situaciones de confinamiento puesto que la población mayor rural tiene grandes dificultades para la atención telefónica o de videollamada. Número de consultorios periféricos o centros de atención primaria rural abiertos. Número de consultas a domicilio en zona rural.

- **Diseñar e implantar medidas para una movilidad y transporte público en el ámbito rural** que garantice el acceso a servicios básicos en las cabeceras comarcales con una cobertura atractiva para fijar y aumentar población. Número de nuevas medidas a implantar. Número de nuevos usuarios de transporte público en zonas rurales.
- **Fomentar y apoyar la implantación y gestión de sistemas agrarios, forestales y ganaderos sostenibles, la utilización de energías renovables y la producción y comercialización de sistemas agroalimentarios de proximidad.** Número de campañas realizadas. Número de convocatoria de subvenciones y tipología.
- **Identificar los nichos de mejora de la calidad del empleo femenino en el medio rural y diseño de iniciativas públicas sostenibles para su consolidación** con especial atención a la corresponsabilidad en el ámbito de los cuidados (hijos/as y familiares mayores). Fomento y consolidación de las micropymes, economía social y autónomos rurales, especialmente mujeres. Creación de grupo de trabajo interdisciplinar que aborde estos temas.
- **Promocionar el emprendimiento digital y el teletrabajo en territorios de baja densidad.** Planificar un conjunto de medidas (fiscales, apoyo e infraestructuras técnicas que permitan compensar las dificultades para el desarrollo de estas actividades en un entorno no urbano). Número de medidas adoptadas; número de empresas/autónomos generados; número de trabajadores/as beneficiarios por las distintas medidas.

Gobernanza y participación: Gobierno regional y agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: 100.290.000 €

- Avanzar en la cobertura de internet de banda ancha: 20.800.000 €. Financiación del Plan PEBA NGA 2019 de la UE y el Gobierno de España.
- Vertebrar y mejorar la red de infraestructuras viarias. Según disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Plan de Infraestructuras y Movilidad de Asturias (PIMA).
- Mejorar las infraestructuras de saneamiento, abastecimiento, etc.: 10.000.000 €.
- Diseño e implantación de medidas para una movilidad. Para la implantación de medidas actualmente no están garantizados los recursos económicos.
- Fomentar sistemas agrarios, forestales y ganaderos sostenibles: 69.490.000 €. Se imputa para 2021 la misma cantidad que 2020, pero dependerá de disponibilidad presupuestaria.

Plazo de ejecución:

- Las medidas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava: 2020-2021.
- La medida primera: primer semestre 2021.
- La medida novena: segundo semestre 2021.

4. MEDIDAS LABORALES, DE EMPLEO Y SEGURIDAD

La crisis sanitaria asociada a la COVID19 ha tenido un severo impacto en el conjunto de la sociedad asturiana, de manera particular en la actividad económica de la mayoría de los sectores productivos, y consecuentemente en la organización y evolución del propio mercado laboral.

Los efectos, focalizados en un espacio muy corto de tiempo, han sido superiores a los de la crisis del periodo 2008-2013, pues en apenas tres meses la mayoría de sectores han visto mermada de forma notable su actividad y algunos como el comercio, los servicios educativos o la hostelería fueron paralizados. Además, la emergencia sanitaria y el estado de alarma coincidieron con la temporada turística de Semana Santa, un periodo de recuperación habitual del empleo y de la contratación que en esta ocasión no pudo producirse, por lo que las consecuencias han sido aún más relevantes.

En este marco de enorme complejidad, las consecuencias de la pandemia en términos de empleo han tenido un serio reflejo en las cifras de desempleo registrado, pues a 1 de julio de 2020 las oficinas del Servicio Público de Empleo (SEPEPA) tenían registrados 80.988 desempleados. Si se compara esta cifra con las contabilizadas el día 16 de marzo, tras la declaración del estado de alarma, hay un incremento del 11,17%, con 8.140 personas adicionales paradas. La comparación interanual es aún más negativa, con crecimientos superiores al 20% en sectores como la construcción y la industria.

Si bien es cierto que la progresiva recuperación de la actividad económica desde el inicio de las diferentes fases de la desescalada y la finalización del estado de alarma ha rebajado la afectación en el empleo, con descensos de las personas desocupadas y una mejoría en la contratación y las afiliaciones a la Seguridad Social, se puede considerar **que el impacto de la crisis de la COVID19 ha superado todas las previsiones planteadas por analistas y expertos.** Este escenario hace más necesario que nunca **articular políticas activas de empleo que movilicen, formen y orienten a las personas desempleadas, dándoles la oportunidad de optar con más facilidad y garantía a la inserción laboral** desde el SEPEPA.

Ante la situación generada, el Gobierno de España y el Gobierno de Asturias, en sintonía con los planteamientos de los agentes sociales y económicos, han respondido de forma ágil con la articulación excepcional y extraordinaria de una batería de medidas sociales y económicas orientadas a la protección del empleo y al sostenimiento de la solvencia financiera de las empresas. Además de los ingentes recursos económicos promovidos por el Gobierno de España a raíz de los acuerdos de la Concertación Social, las medidas adoptadas en este sentido en el Principado de Asturias han supuesto la movilización del orden de 75.000.000 €, que podrán ser complementados con este acuerdo.

Entre las decisiones adoptadas, destacan especialmente las **modificaciones legales en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE)**, que se han convertido en un auténtico escudo de protección para evitar la destrucción de puestos de trabajo. Ciertamente, sin las

suspensiones de empleo y/o las reducciones de jornada con bonificaciones sociales y otras medidas como la prestación extraordinaria por cese de actividad para las personas autónomas y que trabajan por cuenta propia, no cabe duda de que se habrían destruido buena parte de los 3,5 millones de empleos que durante la pandemia se acogieron a los ERTE.

La Administración del Principado tuvo que realizar un ingente esfuerzo para tramitar la avalancha de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) presentados desde el inicio de la crisis sanitaria, haciendo frente a cifras nunca vistas hasta entonces, con un número de solicitudes que afectaron a 50.000 trabajadoras y trabajadores. A este respecto, debe destacar también la importancia de la Comisión de Seguimiento de los, constituida a instancias del Principado a propuesta de los agentes sociales y económicos, por su valor como vía de conexión y colaboración para optimizar el desarrollo de este proceso.

Otro de los ámbitos prioritarios en los que se ha trabajado intensamente durante los últimos meses ha sido el de la prevención y la salud laboral, habida cuenta de la necesidad de mantener la actividad empresarial garantizando entornos seguros para las personas trabajadoras y evitar la propagación de la pandemia. Así, se ha venido desarrollado una importantísima **labor de asesoramiento y ayuda a las empresas y al personal laboral en la adopción de medidas preventivas y de protección, en la incorporación de nuevos sistemas de organización con el objetivo de minimizar los potenciales riesgos de contagio**, en la elaboración de protocolos y guías para las distintas fases de la desescalada y en la preparación de los espacios de trabajo para el periodo de la nueva normalidad.

De ahí que el actual proceso de Concertación se configura, más aún si cabe, como un elemento capital para implementar las políticas y las medidas generadoras de riqueza y empleo y para la preservación del nivel de bienestar social y de los servicios públicos que los asturianos y las asturianas se merecen.

4.1 MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1.1 Potenciación del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL).

Descripción de la medida: Fomento e impulso de las actividades del IAPRL, por su relevancia en la región, para el desarrollo de la actividad laboral en las mejores condiciones posibles.

Objetivos:

- Consolidar la posición del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias, y su papel vertebrador en cuanto a las políticas de seguridad y salud laboral en Asturias.
- Reforzar la participación activa de los agentes sociales y económicos en este cometido.
- Optimizar la coordinación y colaboración con otros organismos autonómicos y estatales relacionados.

Gobernanza y participación: El gobierno regional, a través de la Dirección del IAPRL, desarrollará las medidas oportunas, contando con las consideraciones y la participación de los agentes económicos y sociales y según los planteamientos aprobados por la Junta Rectora del IAPRL.

Recursos destinados: No requiere recursos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias, si bien se valorará la necesidad de los mismos y su habilitación a lo largo de su desarrollo.

Plazo de ejecución: Estrategia a impulsar desde el mismo momento del acuerdo y que se debe desarrollar de forma continuada durante la legislatura.

4.1.2 Refuerzo y reordenación de los recursos, servicios y áreas del IAPRL.

Descripción de la medida: Mejora de la actividad del IAPRL, con la disposición de recursos humanos y materiales ajustados a las necesidades y de una estructura operativa que permita su mejor aprovechamiento.

Objetivos:

- Dotar al IAPRL de los recursos y la organización más adecuada para el desarrollo de su actividad.
- Mejorar los índices de operatividad y el desempeño funcional del Instituto.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional llevará a cabo las acciones necesarias para su consecución, en diálogo permanente con los agentes sociales y económicos según los acuerdos de la Junta Rectora del IAPRL.

Recursos destinados: El propio desarrollo de la medida determinará la necesidad de recursos, sus implicaciones presupuestarias y la oportuna habilitación de las mismas.

Plazo de ejecución: Los trabajos para su ejecución se iniciarán en el último trimestre del 2020, siendo previsible la finalización de los mismos en el primer semestre del 2022.

4.1.3 Desarrollo de planes y cursos de formación, dirigidos a sectores, empresas y trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.

Descripción de la medida: La promoción de acciones informativas y de formación en materia de seguridad y salud se sitúa en la base de la actividad del IAPRL como herramienta esencial para prevenir y hacer frente a los riesgos derivados de la actividad laboral u otros que pueden afectar a su desarrollo.

Objetivos:

- Potenciar un mayor conocimiento en el ámbito laboral de las condiciones y actuaciones adecuadas para prevenir la siniestralidad y actuar ante situaciones como las derivadas de la COVID19.
- Fomentar la adopción de medidas en el ámbito laboral para la subsanación de las deficiencias observadas durante la pandemia.
- Reforzar la atención, en el desarrollo de estas actividades, a los sectores y colectivos de especial riesgo.

Gobernanza y participación: El IAPRL, con la colaboración de los agentes sociales y económicos y en base a la programación aprobada por la Junta Rectora promoverá su desarrollo.

Recursos destinados: 445.000 €/año.

- Planes de formación desarrollados por los agentes sociales y económicos: 365.000 €/año
- Acciones formativas organizadas por el propio IAPRL: 80.000 € anuales

Plazo de ejecución: Los trabajos de planificación y organización comenzarán en el último cuatrimestre de 2020 y la ejecución de iniciará a partir de 2021. Desarrollo continuado durante la legislatura.

4.1.4 Atención especial a la gestión de los Riesgos Psicosociales agravados por la COVID19 en el ámbito laboral.

Descripción de la medida: Puesta en marcha de actuaciones de apoyo, asesoramiento y formación que ayuden a combatir la situación derivada de la pandemia, que conlleva una mayor repercusión de los riesgos psicosociales asociados al desarrollo del trabajo.

Objetivos:

- Prevenir y aminorar la incidencia de los riesgos de orden psicosocial relacionados con el desempeño laboral, prestando especial atención a sectores esenciales y desde una perspectiva de género.
- Diseñar e implementar píldoras formativas específicas en este sentido.
- Mejorar la ayuda a las empresas y a las personas trabajadoras en la gestión de situaciones de riesgo, por medio de un sistema de tutorización, a través de una línea de atención directa.

Gobernanza y participación: El IAPRL desarrollará las medidas oportunas, contando con las consideraciones y la participación de los agentes sociales y económicos según los planteamientos aprobados por la Junta Rectora.

Recursos destinados: 20.000 € para cada anualidad.

Plazo de ejecución: Actuaciones ya iniciadas y en ejecución, estando previsto incrementar su incidencia en 2021 y seguir desarrollándolas de forma continuada a lo largo de la legislatura.

4.1.5 Refuerzo del papel de los Agentes Sociales y de la colaboración con otros organismos y departamentos en la actividad del IAPRL.

Descripción de la medida: Los buenos resultados derivados de las acciones desarrolladas de manera coordinada y con la participación de los agentes sociales y económicos y otros organismos, determina la oportunidad de extender y consolidar esta tendencia en todos los ámbitos de actuación posibles.

Objetivos:

- Potenciar su implicación en el establecimiento de protocolos de actuación sectorial para el desarrollo seguro de la actividad económica.

- Afianzar la figura de los Delegados y Delegadas Territoriales de Prevención.
- Intensificar la participación en el diseño y desarrollo de actividades divulgativas e informativas sobre principios básicos en cuanto a funciones y responsabilidades de los Servicios de Prevención Ajenos, Mutuas y Empresas; la prevención de riesgos laborales, la vigilancia de la salud y la mejora del medio ambiente laboral.

Gobernanza y participación: El IAPRL, a través de su Junta Rectora, determinará las líneas a seguir para alcanzar estos objetivos, siendo evidente la participación y colaboración de los agentes sociales y económicos, y demás entidades.

Recursos destinados: Movilización de 334.000 € en cada anualidad.

Plazo de ejecución: Ejecución a partir del presente acuerdo, se debe desarrollar de forma continuada durante la legislatura.

4.1.6 Mejora de la calidad de actuación de los servicios de prevención ajenos.

Descripción de la medida: Impulso de la continua mejora de los servicios de prevención ajenos, los cuales juegan un papel fundamental en la actividad preventiva de las empresas, a través de la valoración de sus actuaciones y la adopción de las medidas necesarias para su adecuación a los estándares de calidad.

Objetivos:

- Disponer de un conocimiento preciso de la calidad de estos servicios en cuanto a la elaboración de la Evaluación de Riesgos Laborales y su Planificación Preventiva, Integración de esa prevención en la empresa y calidad de la Formación impartida
- Reforzar los aspectos de adecuado funcionamiento y/o proponer las revisiones y modificaciones necesarias para alcanzar los niveles de calidad adecuados para la actividad preventiva.
- Impulsar las conclusiones del análisis de los procesos de evaluación y planificación de la actividad preventiva en las empresas asturianas, realizados por sus respectivos servicios de prevención.

Gobernanza y participación: El IAPRL, según las consideraciones acordadas con los agentes sociales y económicos, y lo establecido en el marco de la Junta Rectora, desarrollará esta medida.

Recursos destinados: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Plazo de ejecución: Actuaciones ya en ejecución y parcialmente completadas, estando previsto disponer del resultado en el primer semestre de 2021.

4.1.7 Programa de apoyo a las empresas asturianas para la mejora de la prevención y la salud laboral.

Descripción de la medida: La adopción de medidas para combatir la incidencia de los riesgos laborales conlleva una serie de inversiones por parte de las empresas y se pretende colaborar con ellas con la convocatoria de una subvención destinada a tal fin.

Objetivos:

- Ayudar a las empresas con una línea de subvención para la “inversión ya realizada” en mejoras de equipos de trabajo, instalaciones u otros elementos que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través del IAPRL, impulsará y tramitará esta medida atendiendo a las necesidades trasladadas por los agentes sociales y económicos en este ámbito.

Recursos destinados: 520.000 € en cada anualidad.

Plazo de ejecución: En marcha, a impulsar desde el mismo momento del acuerdo, se debe desarrollar de forma continuada durante la legislatura.

4.2 MEDIDAS LABORALES

De manera continuada, desde la administración asturiana se ha venido desarrollando un paquete de actuaciones destinadas a contribuir al mantenimiento y la ampliación de las medidas de protección de la actividad económica y del empleo puestas en marcha a partir de la COVID19. Dada su efectividad para los objetivos propuestos y en el proceso de recuperación en el que el Principado está inmerso, se aboga por seguir impulsado éstas, mejorándolas y ampliando las coberturas, siempre que ello sea posible.

En este sentido, los agentes sociales y económicos muestran su disposición para colaborar en el mantenimiento y/o la puesta en marcha de las medidas más adecuadas en este ámbito, tanto a nivel de competencia estatal como autonómica.

Los objetivos de las medidas son:

- Garantizar las mejores condiciones para favorecer el mantenimiento del empleo y la recuperación de la actividad empresarial.
- Fomentar el mantenimiento de medidas de protección excepcional para los sectores y actividades más afectadas en Asturias.
- Procurar la implementación, dentro de las posibilidades presupuestarias, de otras medidas de cobertura, complementarias a las puestas en marcha a nivel nacional.

4.2.1 Comisión de “Seguimiento de los ERTE y del Proceso de Recuperación de la Actividad Laboral”.

Descripción de la medida: Continuación de los trabajos de la comisión constituida a raíz de la puesta en marcha de los ERTE ligados a la COVID19 y que se ven ampliados en cuanto a la observancia de las mejores condiciones para el proceso de recuperación de la actividad.

Objetivos:

- Mantener un canal estructurado de comunicación, intercambio de información y colaboración para los expedientes de regulación de empleo y la recuperación de la actividad laboral, entre los agentes sociales y los organismos o departamentos de las administraciones públicas: autoridad laboral, ITSS y SEPE.
- Valorar conjuntamente aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de este proceso, que se estimen por su dificultad o relevancia.
- Servir de órgano consultivo para el establecimiento de criterios de actuación.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, en colaboración con los agentes económicos y sociales, lanza la convocatoria atendiendo al planteamiento de aquellos y, a través de la autoridad laboral, coordina la comisión y representa a los organismos públicos estatales relacionados (Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Servicio de Empleo Público Estatal).

Recursos destinados: No requiere recursos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Plazo de ejecución: Las actividades de la Comisión comenzaron a desarrollarse en abril de 2020 y continuarán durante todo el proceso de recuperación de la actividad empresarial y el empleo.

4.2.2 Optimización de los sistemas relacionados con la solicitud y tramitación de expedientes de regulación de empleo.

Descripción de la medida: Adecuación de recursos e implantación de medidas que mejoren la presentación y gestión de los expedientes y que faciliten los procesos de tramitación de dimensión excepcional, como el derivado de la crisis sanitaria.

Objetivos:

- Avanzar en la configuración del procedimiento electrónico de solicitud y tramitación de los ERTE ya iniciado.
- Simplificar los trámites administrativos relacionados con estos procedimientos, de cara a su facilitación y agilización.
- Optimizar los canales de comunicación y atención a las empresas solicitantes.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través de las DG de Empleo y Formación, Estrategia Digital y Participación Ciudadana, desarrollará las medidas oportunas, contando con las consideraciones y aportaciones de otros departamentos y organizaciones interesadas.

Recursos destinados: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias. Implica la reorganización y asignación específica de recursos humanos y materiales de los departamentos implicados.

Plazo de ejecución: Acciones iniciadas en los días previos a principios de marzo 2020, requiere actuaciones continuas para su ejecución.

4.2.3 Impulso a la convocatoria de acciones orientadas a la formación y capacitación de los agentes sociales.

Descripción de la medida: Desarrollo de acciones para la capacitación en diálogo social y negociación colectiva, de especial relevancia en el proceso de recuperación de la actividad y los previsibles retos que se han de afrontar en el mercado laboral.

Objetivos:

- Mejorar la capacitación en el desarrollo de funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva por parte de los Agentes Sociales.
- Optimizar las actuaciones relacionadas con los procesos de recuperación de la actividad y reestructuración del mercado laboral.

Gobernanza y participación: El gobierno regional, a través de la Dirección General de Empleo y Formación, impulsará y desarrollará esta medida por medio de convocatoria del SEPEPA y según acuerdo de su Consejo Rector.

Recursos destinados: 156.000 €.

Plazo de ejecución: Su ejecución se desarrollará a partir de la convocatoria prevista para el 2020, sujeta a la posibilidad de disposición de la partida presupuestada al efecto.

4.3 MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

4.3.1 Optimización del Observatorio de las Ocupaciones.

Descripción de la medida: Realización de adaptaciones en el funcionamiento y en los recursos del Observatorio, derivadas de la importancia de contar con el mejor instrumento para el conocimiento preciso y en todas sus dimensiones de la realidad sociolaboral, junto con la previsión de las potencialidades, oportunidades, debilidades y necesidades de la misma.

Objetivos:

- Redefinir los objetivos y líneas de actuación del Observatorio en el seno del Consejo Rector del SEPEPA.
- Adoptar un modelo de funcionamiento en base a la implementación de una herramienta de prospección que incremente la operatividad según los objetivos establecidos.
- Aumentar la colaboración del Observatorio con el tejido empresarial asturiano y los organismos centrados en el estudio y mejora del mundo laboral.

Gobernanza y participación: El gobierno regional, en base a su planteamiento y las consideraciones realizadas por los agentes sociales, desarrollará en colaboración con ellos y otros organismos las medidas oportunas, según las directrices aprobadas por el Consejo Rector del SEPEPA.

Recursos destinados: Supone la reorganización de los recursos técnicos del Observatorio y la habilitación de una partida de aprox. 80.000 € para la implementación de la herramienta.

Plazo de ejecución: Septiembre 2020 comienzo de los trabajos para la ejecución, con finalización prevista primer trimestre 2022.

4.3.2 Realización de un estudio de situación actual y necesidades futuras de la formación profesional y la formación profesional para el empleo en Asturias.

Descripción de la medida: Obtención de una información pormenorizada del estado de la oferta formativa en la comunidad, identificación de los sectores y actividades productivas con mayores necesidades/oportunidades y orientación de las actuaciones necesarias para adecuar la oferta formativa a las demandas de empleo de las empresas.

Objetivos:

- Conocer la situación de partida y establecer las pautas adecuadas para adaptar esta formación a la evolución de la situación económica y del mercado laboral.
- Ajustar la oferta formativa de FP y FPE a las demandas que se generan en nuestro tejido empresarial.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través del SEPEPA, impulsará la realización del estudio, con la colaboración y la participación de los agentes económicos y sociales y de otras entidades que el Consejo Rector del Servicio de Empleo Público del Principado de Asturias (SEPEPA) acuerde conveniente.

Recursos destinados: Los recursos necesarios para su realización serán determinados en la configuración del estudio.

Plazo de ejecución: 2020, comienzo de los trabajos de planificación y organización, la ejecución se completará en 2021, en función de su habilitación presupuestaria.

4.3.3 Elaboración de estudios sectoriales o transversales.

Descripción de la medida: Puesta a disposición de un conocimiento detallado de la situación de los sectores o actividades analizados/as así como de sus necesidades, oportunidades y potencialidades.

Objetivos:

- Realizar una programación de necesidades ajustada a la nueva situación.
- Implementar la realización de nuevos estudios, primando la atención a nuevos yacimientos y oportunidades de empleo (Empleo Verde, Empleo Rural, Economía Plateada, etc.) y/o la revisión y oportuna reformulación de los ya realizados.
- Optimizar la difusión y conocimiento por parte de la sociedad asturiana de estos estudios.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través del SEPEPA, abordará su realización, en coordinación con los agentes sociales y económicos según la programación aprobada por el Consejo Rector.

Recursos destinados: Los recursos destinados a esta medida se determinan en función de la programación establecida y se sitúan en 76.500 € para este ejercicio.

Plazo de ejecución: A lo largo de 2020 se abordará la realización de dos actuaciones de esta línea, cuya finalización está prevista para el primer semestre del 2021.

4.3.4 Mejora de la conexión entre el Servicio Público de Empleo y las empresas.

Descripción de la medida: Desarrollo continuado de actuaciones de comunicación, intercambio de información y cooperación entre el Servicio Público de Empleo y el sector empresarial asturiano, en base a un procedimiento estructurado.

Objetivos:

- Establecer un sistema y procedimiento de contacto estructurado y estable de las Oficinas del SEPEPA con las empresas de su ámbito de actuación.
- Disponer de un conocimiento más exhaustivo y actualizado de las necesidades de personal, existentes o previsibles, por parte de las Áreas de Empresas de las Oficinas de Empleo.
- Incrementar las actuaciones de intercambio de información sobre recursos, necesidades y servicios de interés para la intermediación.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través de la Dirección Gerencia del SEPEPA, desarrollará las actuaciones necesarias, con la colaboración de las empresas asturianas.

Recursos destinados: No exige en principio recursos adicionales, si bien se valorará la necesidad de los mismos y su habilitación presupuestaria a lo largo de su desarrollo.

Plazo de ejecución: Actuaciones a impulsar desde el mismo momento del acuerdo y que se deben desarrollar de forma continuada durante la legislatura.

4.3.5 Renovación y/o actualización de los medios de comunicación, atención y difusión de la información e incorporación a nuevos medios y canales telemáticos.

Descripción de la medida: La mejora de la conexión del SEPEPA con las personas usuarias, las empresas y sus entidades colaboradoras conlleva la renovación de los medios de comunicación, atención e información utilizados y la adaptación a nuevas tendencias.

Objetivos:

- Ampliar y mejorar la conexión entre el Servicio Público de Empleo y sus Entidades Colaboradoras y las personas usuarias y las empresas.

Gobernanza y participación El Gobierno regional desarrollará esta medida con medios propios, a través de la colaboración del SEPEPA y las Direcciones Generales de Estrategia Digital,

Innovación y Participación Ciudadana, o ajenos si fuera necesario, atendiendo a las determinaciones del Consejo Rector.

Recursos destinados: Implica la asignación específica de recursos humanos y materiales de los departamentos implicados, que no conlleven inicialmente partida presupuestaria diferenciada, salvo que la implicación de medios ajenos exija su determinación y habilitación.

Plazo de ejecución: Actuaciones ya implementadas (nueva versión de la web “trabajastur” puesta en funcionamiento el 6 de julio), se desarrollarán a lo largo de la legislatura.

4.3.6 Fortalecimiento de la función de intermediación del Servicio Público de Empleo.

Descripción de la medida: Desarrollo continuado de actuaciones de prospección por parte de las Áreas de Empresas y mejora de la conexión entre las empresas y el Servicio Público de Empleo de cara a un mejor servicio en la difusión y gestión de las ofertas de empleo.

Objetivos:

- Incrementar los niveles de ejecución del SEPEPA en cuanto a intermediación laboral.
- Optimizar la actuación de las Áreas de Empresas con la sistematización del trabajo de los/las Prospectores/as de Empleo y de los programas de “Encuentros con las Empresas”.
- Reforzar la colaboración con otros organismos y entidades implicadas en la intermediación.
- Favorecer desde el servicio de intermediación una estrategia que facilite el retorno de la emigración trabajadora asturiana.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través del SEPEPA (Oficinas de Empleo del Servicio de Intermediación Laboral), desarrollará las actuaciones necesarias en colaboración con las empresas, la Red de Empleo y Desarrollo local y otras entidades de intermediación de la comunidad.

Recursos destinados: No exige en principio recursos adicionales, si bien se valorará la necesidad de los mismos y su habilitación presupuestaria a lo largo del desarrollo.

Plazo de ejecución: Medida a ejecutar desde el mismo momento del acuerdo y que se debe desarrollar de forma continuada durante la legislatura.

4.3.7 Programas y acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo, desarrollados por las entidades colaboradoras y el Servicio Público de Empleo.

Descripción de la medida: Potenciación de los programas y acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo desarrollados por el SEPEPA y las entidades colaboradoras en base a su significatividad respecto a la mejora en la atención a las personas usuarias y en sus posibilidades de acceso al empleo.

Objetivos:

- Incrementar las posibilidades de inserción y mantenimiento en el empleo de las personas trabajadoras.

- Optimizar la atención y la adecuación de los servicios disponibles a las necesidades de las personas inscritas en el Servicio Público de Empleo.
- Reforzar la colaboración y la coordinación entre el SEPEPA y sus entidades colaboradoras para el desarrollo de estas acciones.
- Efectuar la incorporación progresiva de medios telemáticos en el desarrollo de acciones de orientación.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través del SEPEPA, impulsará y gestionará la convocatoria para el desarrollo de las acciones por parte de las entidades colaboradoras en este ámbito, junto con las actuaciones de las Oficinas de Empleo y en base a la programación del Consejo Rector.

Recursos destinados: Los recursos destinados supondrían la movilización de 14.000.000 €.

Plazo de ejecución: Su ejecución se desarrollará a partir de la convocatoria prevista para el 2020, sujeta a la posibilidad de disposición de la partida presupuestada al efecto.

4.3.8 Refuerzo de la realización y el seguimiento de los Itinerarios Personales de Empleo.

Descripción de la medida: Actuaciones de acompañamiento y ayuda a la persona demandante de empleo, orientadas al conocimiento preciso de su propio perfil, a la identificación de sus posibles necesidades y al planteamiento y realización de las acciones más adecuadas para la mejora de su empleabilidad.

Objetivos:

- Fomentar la implicación de las personas usuarias y su activación en el proceso de búsqueda de empleo, prestando especial atención al cumplimiento del compromiso de actividad de las personas demandantes.
- Aumentar las actuaciones relacionadas con la definición de objetivos personales y las actividades más adecuadas para su consecución por parte de los/las demandantes de empleo.

Gobernanza y participación: El SEPEPA, por medio del Servicio de Intermediación Laboral, gestionará esta medida, que será desarrollada a través de las actuaciones del personal técnico de las Oficinas de Empleo y/o de las entidades colaboradoras en acciones de orientación.

Recursos destinados: No exige recursos adicionales para su desarrollo en las Oficinas de Empleo ni por parte de las entidades colaboradoras en acciones de orientación, al estar contemplado en la dotación presupuestaria asignada para su colaboración.

Plazo de ejecución: Determinación de las acciones a seguir e implantación ligada a la formalización de la medida 4.3.7 anterior y que se debe desarrollar de forma continuada durante la legislatura.

4.3.9 Programas de formación y empleo para jóvenes y mayores de 25 años con especiales dificultades de acceso al empleo.

Descripción de la medida: Desarrollo de actuaciones dirigidas a la obtención por parte de las personas participantes de una formación que les capacite en el desempeño de una profesión, a la vez que adquieren experiencia en la misma y desarrollan habilidades que mejoren sus posibilidades de acceso al empleo.

Objetivos:

- Potenciar el desarrollo de estos programas en colaboración con corporaciones locales y otras entidades.
- Procurar a las personas participantes una formación que les cualifique o recicle profesionalmente y en competencias clave.
- Fomentar la adquisición y el desarrollo de habilidades que facilitan el acceso al empleo y/o el mantenimiento en el mismo.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través del SEPEPA, impulsará y gestionará las convocatorias para el desarrollo de estos programas por parte de las entidades colaboradoras habilitadas para tal fin, según la programación del Consejo Rector.

Recursos destinados: Los recursos destinados supondrían la movilización de 22.800.000 €.

Plazo de ejecución: Su ejecución se desarrollará a partir de las convocatorias de estos programas previstas para el 2020 (ya iniciada en el caso del "Joven Océpate"), sujetas a la posibilidad de disposición de la partidas presupuestadas al efecto.

4.3.10 Programas de colaboración con corporaciones locales para aportar experiencia a personas en paro de larga duración o en riesgo de exclusión social y para fomentar el desarrollo local.

Descripción de la medida: Potenciación de actuaciones orientadas a la inserción laboral de personas con dificultades para el acceso al empleo, a través obras o actividades de interés social, y a procurar en ellas el desarrollo de habilidades que mejoren sus posibilidades de acceso y mantenimiento en el mercado laboral.

Objetivos:

- Reforzar el desarrollo de los Planes de Empleo en Itinerarios Integrados de Activación, promoviendo la incorporación de planes o medidas extraordinarias y complementarias a esta línea.
- Mejorar las posibilidades de inserción de las personas participantes a través del empleo en obras o actividades de interés social que inciden en el desarrollo del territorio.
- Fomentar la adquisición y el desarrollo de habilidades que facilitan el acceso al empleo en el mercado laboral y/o el mantenimiento en el mismo.
- Potenciar la Red de Desarrollo Local como elemento dinamizador de la economía local, de la implantación y mantenimiento del tejido productivo y del empleo y su conexión con IDEPA, ASTURGAR, SRP y resto de entidades que facilitan el acceso a crédito, la financiación empresarial y la captación de proyectos europeos.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través del SEPEPA, impulsará y gestionará las convocatorias para su desarrollo por parte de las Entidades Locales participantes, con la colaboración de los agentes sociales, la FACC y la Red de Desarrollo Local, según la programación del Consejo Rector.

Recursos destinados: Los recursos destinados supondrían la movilización de 14.000.000 €.

Plazo de ejecución: Su ejecución se desarrollará a partir de la convocatoria prevista para el 2020, sujeta a la reprogramación y posibilidad de disposición de la partida presupuestada.

4.3.11 Impulso del Convenio de colaboración entre la Consejería de Derechos y Bienestar Social y el Servicio de Empleo Público del Principado de Asturias (SEPEPA) para la reincorporación al empleo de las personas perceptoras de Salario Social y/o Ingreso Mínimo Vital.

Descripción de la medida: Desarrollo de todas las actuaciones encaminadas a facilitar el acceso al empleo de las personas beneficiarias, procurando la identificación de sus posibles necesidades y la determinación y participación en aquellas acciones más indicadas para la consecución de dicho objetivo.

Objetivos:

- Reforzar las actuaciones conjuntas encaminadas a la inserción e incorporación al empleo de las personas con especiales dificultades.
- Potenciar la realización de un Itinerario de Inserción para las personas beneficiarias.
- Incrementar los niveles de participación de estas personas en las actividades o servicios más adecuados a su proyecto personal.

Gobernanza y participación El Gobierno regional, en diálogo permanente y con la colaboración de los agentes sociales, gestionará y activará esta medida a través de la Consejería de Derechos y Bienestar Social y el SEPEPA, con la participación de los Servicios Sociales, las Oficinas de Empleo y la Red de Desarrollo Local.

Recursos destinados: En principio no exige recursos adicionales para su desarrollo, salvo que a lo largo del mismo se contemple alguna necesidad derivada de las actuaciones planificadas.

Plazo de ejecución: Medida a ejecutar a partir del mismo momento del acuerdo y que se debe desarrollar de forma continuada durante la legislatura.

4.3.12 Fomento, apoyo y consolidación del autoempleo y el autoempleo colectivo, de la iniciativa emprendedora y del emprendimiento innovador, así como del empleo en cooperativas y sociedades laborales.

Descripción de la medida: Medida dirigida a favorecer y apoyar el autoempleo, el emprendimiento y la creación de cooperativas y sociedades laborales, como alternativa al trabajo por cuenta ajena.

Objetivos:

- Impulsar el desarrollo de acciones de información, asesoramiento y motivación en este sentido en las Oficinas de Empleo y en el marco de las actuaciones de Orientación Profesional y Formación Profesional.

- Reforzar la coordinación y la colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas con Centros y Semilleros de Empresas, Organismos y Fundaciones relacionadas.

Gobernanza y participación: El SEPEPA, en base a los acuerdos de su Consejo Rector, desarrollará esta medida, con la colaboración y participación de las entidades de orientación, las entidades de formación y otras entidades relacionadas con el objeto de la misma.

Recursos destinados: No exige recursos adicionales para su ejecución en las Oficinas de Empleo ni por parte de las entidades colaboradoras, al estar contemplado en la dotación presupuestaria asignada para su colaboración, si bien se valorará la necesidad de los mismos y su habilitación presupuestaria a lo largo del desarrollo.

Plazo de ejecución: Medida a desarrollar a partir del mismo momento del acuerdo y que se debe desarrollar de forma continuada durante la legislatura.

4.3.13 Mantenimiento ante el Sistema Nacional de Empleo del planteamiento de recuperación e incremento, dentro de las posibilidades, de los fondos destinados a formación por parte del Servicio Público de Empleo.

Descripción de la medida: La relevancia de las acciones orientadas a procurar la formación para el desempeño profesional de las personas trabajadoras y en especial de aquellas con especiales dificultades en el acceso al empleo, implica llevar a cabo todas las medidas que permitan la disposición y ampliación de los recursos destinados a su desarrollo.

Objetivos:

- Garantizar el desarrollo de las distintas líneas de Formación para el Empleo, dada su importancia fundamental en las políticas orientadas a la recuperación de la actividad y el empleo.
- Procurar a las personas trabajadoras una formación ajustada a las necesidades del mercado laboral, que les cualifique o recicle profesionalmente e incremente sus posibilidades de acceso y/o mantenimiento en el empleo.
- Impulsar el desarrollo de acciones de Formación para el Empleo dirigidas de manera prioritaria a personas en situación de desempleo de larga duración y a personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional y los agentes sociales y económicos colaborarán para defender y lograr, por parte del Gobierno de España, la reasignación e incremento de los fondos de formación correspondientes al Principado. Así mismo el Gobierno regional mantendrá un diálogo permanente con los agentes sociales y económicos de cara a valorar posibles cambios en la formación para el empleo.

Recursos destinados: Supone la recuperación y movilización de al menos 23.400.000 €.

Plazo de ejecución: A partir de la celebración de la Conferencia Sectorial, que supuso la no distribución de los fondos de formación entre las Comunidades Autónomas, se mantendrá e intensificará hasta el traspaso de los mismos.

4.3.14 Acreditación de Competencias Profesionales.

Descripción de la medida: La creciente necesidad generada en diversos sectores de actividad en cuanto a la valoración y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por medio

de la experiencia o por líneas de formación no formales, hace que se deba seguir realizando esfuerzos para optimizar los procedimientos y recursos orientados a tal fin.

Objetivos:

- Impulsar el funcionamiento de la Sección de Acreditación de Competencias creada en el SEPEPA a partir de los anteriores acuerdos de concertación.
- Potenciar el análisis de necesidades para ajustar las convocatorias de evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales a las realidades laborales de los diversos sectores de actividad.
- Incrementar el número de acciones orientadas a la valoración y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o por líneas formativas no formales.

Gobernanza y participación: El SEPEPA, con la colaboración de la Dirección General de Enseñanzas Profesionales de la Consejería de Educación y en base a los acuerdos de su Consejo Rector, gestionará e impulsará esta medida.

Recursos destinados: Supondrán la movilización de 3.280.000 €.

Plazo de ejecución: Actuaciones ya iniciadas, se impulsarán a partir del presente acuerdo y se desarrollarán en el horizonte diciembre 2021.

4.3.15 Promoción de modalidades no presenciales en la Formación para el Empleo, continuando el camino ya iniciado por el SEPEPA y las entidades colaboradoras.

Descripción de la medida: Adopción de las medidas que faciliten y mejoren las modalidades no presenciales en la formación para el empleo, fomentando las oportunas modificaciones en la normativa nacional que permitan su desarrollo y llevando a cabo las acciones oportunas.

Objetivos:

- Avanzar en la configuración de un sistema estable no presencial para el desarrollo de las sesiones formativas, exámenes y prácticas de la Formación para el Empleo.
- Garantizar el desarrollo efectivo de las programaciones, con una línea complementaria y compatible con la formación presencial ajusta a las nuevas condiciones.
- Agilizar los trámites de homologación de las entidades de formación en certificados de profesionalidad online.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través del SEPEPA y las Direcciones Generales de Enseñanzas Profesionales y Empleo y Formación, en colaboración con los agentes sociales, fomentará las modificaciones oportunas en la normativa nacional que permitan su desarrollo. A su vez, gestionará y llevará a cabo las acciones necesarias con la colaboración de las entidades de formación.

Recursos destinados: Los recursos necesarios para su consecución se irán determinando a lo largo del proceso y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Plazo de ejecución: A partir de la suspensión de la actividad presencial, se continuará con el diseño del sistema a implementar y la determinación y ejecución progresiva de las actuaciones necesarias.

4.3.16 Análisis de la oferta formativa en la Formación Profesional.

Descripción de la medida: Revisión del estado de la oferta de Formación Profesional en Asturias y consideración de las actuaciones necesarias para procurar su mayor ajuste a las necesidades y demandas de empleo de las empresas.

Objetivos:

- Avanzar en la vinculación de la formación ofertada a las demandas del sistema productivo.
- Fomentar el desarrollo de la FP dual con contrato en Asturias, abordando la realización de las modificaciones normativas oportunas, impulsando la creación de una nueva comisión para formación profesional dual que redacte el nuevo modelo
- Valorar la posibilidad de implementación de Cursos de Especialización, Oferta Modular, FP Dual, etc.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Educación y su Dirección General de Enseñanzas Profesionales, en base a los planteamientos del Consejo Asturiano de la FP.

Recursos destinados: Supondría la movilización de 2.865.000 €.

Plazo de ejecución: A partir del primer trimestre del curso 2020-2021.

4.3.17 Establecimiento de una guía general para la elaboración de las programaciones docentes.

Descripción de la medida: Redacción de una guía que establezca unas pautas comunes para la elaboración de las programaciones de Formación Profesional.

Objetivos:

- Procurar la homogeneización de las enseñanzas impartidas por los distintos centros de Formación Profesional.

Gobernanza y participación: El Gobierno regional, a través de la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y otros departamentos de la Consejería de Educación afectados y con la consideración de los acuerdos del Consejo Asturiano de la FP.

Recursos destinados: No se requieren recursos adicionales a las partidas presupuestarias.

Plazo de ejecución: A partir del inicio de curso 2020-2021.

Observaciones: Trabajos iniciados a principios de 2020, suspendidos durante el confinamiento.

4.3.18 Inclusión en los programas de empleo de acciones formativas vinculadas a la nueva realidad social y laboral generada.

Descripción de la medida: Implementación de acciones formativas que procuren el desarrollo de habilidades en línea con la realidad social y laboral derivada de la COVID19.

Objetivos:

- Dotar a las personas participantes en programas de empleo de conocimientos y habilidades en teletrabajo, herramientas de videoconferencia, comercio electrónico y

redes sociales para empresas y negocios, prevención de riesgos, higiene social y laboral, etc.

- Fomentar la adquisición y el desarrollo de habilidades que facilitan el acceso al empleo en el mercado laboral y/o el mantenimiento en el mismo.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través del SEPEPA, impulsará y gestionará las acciones necesarias para su desarrollo por parte de las Entidades ejecutoras de los programas, con la colaboración de los agentes sociales y económicos y según lo acordado en el Consejo Rector.

Recursos destinados: Los recursos necesarios para su consecución se irán determinando a lo largo del proceso y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Plazo de ejecución: Determinación y configuración de las acciones formativas a partir del último trimestre 2020, procurando la incorporación de las mismas en las convocatorias de estos programas a partir del segundo semestre 2021.

4.3.19 Flexibilización en la gestión de los programas formativos.

Descripción de la medida: Adopción de las medidas necesarias conducentes a la adaptación de los requisitos relacionados con la gestión de estos programas, facilitando el desarrollo de la programación y la actividad de las entidades de formación en una situación excepcional como la generada a partir de la pandemia.

Objetivos:

- Garantizar el desarrollo de la programación formativa.
- Colaborar con las entidades de formación, especialmente afectadas por la crisis sanitaria y sus excepcionales consecuencias, en cuanto al desarrollo de su actividad y a su continuidad.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través del SEPEPA, con la colaboración de los agentes sociales y en base a los acuerdos y planteamientos de su Consejo Rector.

Recursos destinados: A priori no se requieren recursos adicionales, si bien se valorará la necesidad de los mismos y su habilitación a lo largo del desarrollo.

Plazo de ejecución: Algunas actuaciones acordadas y puestas en marcha ya durante el estado de alarma (ampliación de plazos y formación no presencial), desarrollo durante la presente legislatura.

4.3.20 Formación metodológica y tecnológica del profesorado de Formación Profesional.

Descripción de la medida: Impulso de las actuaciones dirigidas a procurar y optimizar las competencias tecnológicas y metodológicas del personal docente de FP.

Objetivos:

- Mejorar la formación del profesorado en competencias digitales y metodologías de enseñanza activa.

- Potenciar las herramientas de trabajo colaborativo entre profesorado y equipos directivos.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y demás departamentos de la Consejería de Educación implicados, y los agentes sociales y económicos.

Recursos destinados: Plan de formación profesional para la reconstrucción económica y social y la empleabilidad del Ministerio de educación y Formación Profesional (se aprueba el 17 de julio en la Sectorial de Educación) y programa de cooperación territorial (FSE).

Plazo de ejecución: Al menos durante el curso 2020-2021.

4.3.21 Mejora de los recursos para la formación en FP.

Descripción de la medida: Implementación de actuaciones orientadas a la optimización de los recursos formativos utilizados y a la mejora de la empleabilidad del alumnado de Formación Profesional.

Objetivos:

- Incrementar la colaboración entre empresas, centros y UNIOVI para el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de los recursos formativos y la empleabilidad del alumnado.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y la Universidad, agentes sociales y económicos, y empresas asturianas.

Recursos destinados: Plan de formación profesional para la reconstrucción económica y social y la empleabilidad del Ministerio de educación y Formación Profesional (se aprueba el 17 de julio en la Sectorial de Educación) y programa de cooperación territorial (FSE).

Plazo de ejecución: Curso 2020-2021, con intención de continuidad.

5. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El proceso de Concertación Social iniciado en los primeros meses del año e interrumpido por la emergencia sanitaria, no puede evaluar aún el impacto que ésta tendrá en el futuro económico y social del Principado, pero lo que sí se puede prever es que el impacto sea diferencial entre mujeres y hombres, como lo fue el de la anterior crisis de 2008.

El brote de la COVID19 no es solo una crisis sanitaria, su propagación y las medidas adoptadas para su contención tienen también repercusiones sociales y económicas graves. En esta triple dimensión de la pandemia, sanitaria, social y económica, es necesario conocer el alcance del impacto de género que produce, debido a que de manera habitual son las mujeres las más afectadas por la sobrecarga del trabajo sanitario y de los servicios esenciales, la centralidad de las tareas de cuidados, el trabajo doméstico, una situación estructural de mayor precariedad y la pobreza laboral. A todo lo anterior se une un aumento de la violencia de género derivado del confinamiento.

De hecho, las mujeres representan el 70% del personal sanitario a nivel mundial y son mayoría en sectores como el comercio de alimentación y los servicios de limpieza hospitalaria y de residencias y la enseñanza, esenciales para el mantenimiento de las poblaciones y en las que el impacto inicial de la crisis ha sido menor. Sin embargo, el sector servicios ha sufrido y continúa sufriendo contundentes consecuencias directas, justamente donde se concentra la mayor parte de la fuerza de trabajo de las mujeres.

Asimismo, y como consecuencia de la falta de corresponsabilidad social en el ámbito de los cuidados, muchas mujeres se ven abocadas a abandonar su trabajo fuera del hogar por tener que hacer frente a las tareas de cuidado al encontrarse cerrados los centros escolares, centros de día, residencias y otros servicios educativos y de cuidados públicos y privados.

Las mujeres soportan también una mayor temporalidad y parcialidad en sus contratos y una inferior remuneración media, situándose en una peor situación a la hora de enfrentar un nuevo periodo de crisis (especialmente mujeres jóvenes, mujeres con baja cualificación y mujeres migrantes). Mención aparte merecen los sectores más precarizados y con características especiales, como el de las trabajadoras del hogar.

La naturaleza de esta crisis ha convertido a algunos trabajos en servicios críticos o esenciales y no han sido paralizados durante el confinamiento. Son actividades obligadamente presenciales, como la atención sanitaria y sociosanitaria, o la venta de productos de primera necesidad, la limpieza, el transporte de mercancías, en muchos de los cuales las mujeres son mayoría.

La crisis generada por la COVID19 tiene también una dimensión social en el ámbito privado, que actúa como amortiguador y que nuevamente coloca a las mujeres al frente de la respuesta a la enfermedad, ya que el 70% de las tareas de cuidado recae en las mujeres.

Se pone pues de manifiesto la urgente necesidad de activar mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos y por parte de las administraciones, los agentes sociales y económicos, las empresas y los hogares. Además, resulta especialmente preocupante la situación de las familias monoparentales, ya que es más difícil en estos casos la conciliación de las tareas domésticas y de cuidados con el desempeño laboral de los progenitores, y no se puede obviar que es su mayor parte el progenitor es femenino.

Esta situación genera en ocasiones un aumento de la brecha digital de género, sobre todo en aquellos hogares más vulnerables o con dificultades de acceso a internet y a dispositivos electrónicos, que impiden el mantenimiento del empleo en un contexto en que el teletrabajo se muestra como una de las pocas alternativas, ya que en ocasiones puede darse la imposibilidad de trabajar y conciliar simultáneamente. Aunque no hay una relación exacta, la opción del teletrabajo se suele asociar a ocupaciones que requieren mayor nivel educativo, por lo que puede llegar a provocar una brecha respecto a la posibilidad de mantener el empleo en función de dicho nivel y el tipo de ocupación.

En ocasiones se confunde el teletrabajo con la conciliación, cuando es imposible trabajar y cuidar al mismo tiempo. Asimismo, la irrupción del teletrabajo ha marcado una división entre ocupaciones susceptibles de teletrabajar y aquellas que no lo son.

La educación es el ámbito en el que las mujeres han avanzado en mayor medida desde hace décadas, son mayoría entre la población universitaria asturiana y presentan mejor rendimiento académico. Sin embargo, aún existen márgenes de mejora y una marcada segregación del alumnado por materias, según su sexo. Esta segregación en la especialización formativa desemboca en la posterior segregación laboral en ramas de actividad y ocupaciones que a su vez funciona como determinante de la brecha salarial de género, cuando el valor social adjudicado a las tareas feminizadas y masculinizadas se materializa en una retribución. En este sentido, se plantea como reto el aumento de presencia de las mujeres en las actividades STEAM, generadoras de salarios más elevados.

Por otro lado, al margen de su función puramente formativa y curricular, el sistema educativo tiene una función social de guarda sobre los y las menores que la pandemia ha puesto en un primer plano, el cierre de los centros y de otro tipo de recursos ha convertido a los hogares en los únicos responsables de su cuidado. Adicionalmente, la mayor letalidad del virus entre las personas de edad ha impuesto el llamado distanciamiento social y la imposibilidad de recurrir a las ayudas informales para el cuidado de hijos e hijas. La tradicional desigualdad en la distribución de los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados, hace presagiar que el exceso de carga que ha traído consigo la pandemia será asumido mayoritariamente por las mujeres. Esta circunstancia puede provocar la renuncia de algunas mujeres a un empleo que les permita desarrollar un proyecto vital autónomo.

Los logros de las asturianas en el ámbito educativo no tienen una correspondencia en el ámbito laboral. Asturias se caracteriza por tener tasas más bajas de actividad y empleo que en el conjunto nacional, si bien también son menores las de paro. Las mujeres presentan tasas de actividad y empleo menores que los varones y mayores tasas de paro. La dinámica laboral de

las mujeres en la región revela que su empleo tiene aún un carácter subsidiario respecto al de los hombres, cuando existe una necesidad de cuidados en el entorno privado es mayoritariamente la mujer quien abandona el ámbito público para poder hacer frente a esa necesidad.

En Asturias la crisis financiera de 2008 castigó más a los hombres en términos de empleo, aunque la salida de la crisis les ha ido reforzando salarialmente. Las mujeres perdieron empleo en menor medida que los varones, pero fueron castigadas en los salarios de una forma contundente en comparación con sus compañeros. Cuál será el impacto de la actual crisis en las diferencias salariales entre mujeres y hombres es difícil de prever. El sector de actividad es el factor más importante de la brecha salarial de género en España, responsable por sí mismo de un tercio del total de la brecha; dado que la pandemia afectará de manera desigual a los sectores productivos, es obvio que también afectará a la brecha salarial entre mujeres y hombres. Es por ello que cualquier política de empleo deberá tener en cuenta de manera prioritaria el posible impacto en las retribuciones de las mujeres en Asturias.

La pandemia provocada por la COVID19 cuyo alcance aún no conocemos en toda su extensión, ha puesto de relieve asimismo la necesidad de abordar reformas y cambios en el ámbito demográfico.

Se puede afirmar que los principales retos demográficos asturianos pasan por revisar las condiciones del empleo y del ejercicio de la corresponsabilidad en la comunidad, a través de la mejora de los salarios de las mujeres, la estabilidad en el empleo y el aumento de la oferta de plazas de educación de 0 a 3 años de calidad y a precios razonables.

A continuación, se describe cuál es la situación actual de Asturias en cuanto a la igualdad de género en cada uno de los ejes de reconstrucción principales: educación, empleo, brecha salarial, corresponsabilidad y violencia de género así como las acciones y medidas acordadas en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en el seno de la Concertación Social.

5.1 MEDIDA TRANSVERSAL

5.1.1 Estudio de impacto de género del texto de la Concertación.

Descripción de la medida: Redacción de un informe de impacto de género del texto final de la Concertación.

Objetivos:

- Generar dinámicas de inclusión de toda la sociedad evitando la discriminación indirecta.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad junto a todos los departamentos del gobierno y agentes sociales y económicos.

Recursos y disponibilidad: Presupuesto Dirección General de Igualdad.

Calendario de ejecución: Inicio del estudio al término del proceso de negociación de la Concertación.

5.2 EDUCACIÓN

En Asturias, según los últimos datos disponibles la tasa de escolarización en el tramo de 0-3 años era del 21,6%, mientras que en el conjunto nacional esta tasa era del 38,2%. Las diferencias aumentan con la edad. Entre los bebés de 0 años la tasa de escolarización asturiana está 3,4 puntos por debajo de la española, pero para las criaturas de 1 y 2 años las tasas españolas duplican a las asturianas. En este tramo de edad la educación es voluntaria y no siempre gratuita, de hecho sólo una pequeña parte de las plazas de centros públicos y concertados lo son.

La educación infantil se hace accesible a las familias biparentales de clase media, con horarios estables y compatibles con las escuelas, por un lado, y a las más vulnerables que acceden a las plazas gratuitas a través de los servicios sociales, por otro. Las familias monomarentales, mayoritariamente formadas por mujeres, suelen encontrarse en el segundo grupo. En los casos de situaciones familiares con empleos precarios y/u horarios atípicos, con mayor frecuencia son las madres quienes se hacen cargo del cuidado de las criaturas en sus hogares.

El nivel educativo de la población adulta asturiana es una de las fortalezas de la región y sobre todo del capital humano de las mujeres, pero esto no se traduce en una ventaja para ellas en el mercado laboral. Las asturianas tienen un nivel educativo superior a los asturianos, medido tanto en una menor proporción de personas con nivel educativo bajo como en una mayor proporción de personas con nivel educativo alto. La máxima diferencia entre mujeres y hombres en Asturias en cuanto al nivel de formación se da en el grupo de 35 a 44 años, en el que el 56,9% de las mujeres tienen estudios superiores, frente al 48% de los hombres.

La tasa de abandono temprano de educación-formación en Asturias es menor que en el conjunto nacional en ambos sexos. En 2019 las jóvenes asturianas lograron la meta del 10% en esta tasa, fijada por la Estrategia Europa 2020, mientras que los chicos llegaron al objetivo fijado para España, el 15%. A pesar de estos buenos datos, se da la circunstancia de que la proporción de *ni-nis* en la juventud de entre 15 y 29 años en Asturias es mayor que el promedio nacional en ambos sexos, 16,5% en chicas y 17,6% en chicos.

Entre la población adulta asturiana, la proporción de personas que participa en educación-formación es muy baja en relación con la media nacional, lo cual puede estar relacionado con la baja tasa de actividad de la población asturiana.

En términos generales, a mayor nivel educativo mayor tasa de empleo en mujeres y hombres, aunque las tasas de empleo de los varones son superiores a las de las mujeres para cada nivel.

Las diferencias en el empleo entre ambos sexos se reducen a medida que aumenta el nivel educativo, es decir, la formación reduce la brecha de género en las tasas de empleo. Si además se tiene en cuenta la edad, la máxima tasa de empleo de las mujeres en Asturias la alcanzan las que tienen entre 45 y 54 años y cuentan con estudios superiores finalizados, con un 82,6%. En el extremo contrario, las asturianas con más dificultades para trabajar son las que tienen 55 años o más y un nivel educativo inferior a la Secundaria Obligatoria, ya que solamente el 34,6% tienen empleo.

La concentración de mujeres en pocas ramas de actividad en el ámbito laboral viene precedida por una segregación por sexo en las ramas de especialización en enseñanzas de Formación profesional, Bachillerato y Universidad. Tanto en los Ciclos Medios como en los Ciclos Superiores de Formación Profesional las titulaciones de la familia profesional sanitaria concentran a la mayor parte del alumnado femenino en Asturias (44% y 25% respectivamente en el curso 2017-2018).

En cuanto a las Enseñanzas Universitarias, especial interés tienen las disciplinas STEAM (siglas en inglés de Ciencias, Telecomunicación, Ingeniería, Artes y Matemáticas), ya que en ellas la participación femenina ha sido tradicionalmente baja, siendo un sector con gran valor añadido en el sistema productivo que genera salarios altos. Entre el alumnado que terminó sus estudios de Grado en el curso pasado (2018-2019) en Asturias, aún se aprecia una clara segregación en la mayor parte de los ámbitos de estudio. En Salud y Servicios Sociales y Educación más del 75% de las egresadas fueron mujeres. Servicios, Ciencias Sociales, Arte y Humanidades, Negocios, Administración y Derecho, también están feminizadas (más del 60% de mujeres en el total de egresados). En el lado contrario, Informática, las Ingenierías y Arquitectura, y las carreras relativas a la agricultura, silvicultura etc., están masculinizadas. Sin embargo, las Ciencias, en global, son paritarias por sexo, con aproximadamente un 53% de mujeres egresadas. Este porcentaje es algo menor al distinguir por carrera, ya que en las ciencias físicas, geológicas y químicas las mujeres no llegan a la mitad del total de personas egresadas; sin embargo, en Matemáticas y Estadística, son ya algo más del 60%. El porcentaje de las egresadas mejora incluso el de mujeres en el alumnado: en el curso 2017-2018 las chicas eran sólo el 45% del alumnado de Matemáticas y Estadística.

Para que se produzca paridad en la presencia de mujeres y hombres en Ciencias, Matemáticas y Tecnología, es necesario que las mujeres tengan perspectivas de integración en el mercado laboral en todos los sectores y ramas de producción después de realizar estos estudios, cuestión que ahora no ocurre. Por ello, es necesario poner en marcha medidas de estímulo en la orientación académica, pero fundamentalmente con el empresariado y en los planes de Investigación y Desarrollo. No hay que olvidar que la vigente Ley de la Ciencia tiene como uno de sus objetivos “promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. (art.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).

5.2.1 Diseño, redacción y puesta en marcha de COEDUCASTUR, Plan de Coeducación del Principado de Asturias.

Descripción de la medida: Proyecto curricular a desarrollar en todos los niveles de las enseñanzas obligatorias en Asturias (incluida la formación profesional), como eje transversal de la igualdad en el contenido educativo. La implantación de Coeducastur incluirá la revisión y producción de materiales curriculares acordes a los objetivos del programa, así como el desarrollo de un itinerario formativo para el profesorado, de carácter preceptivo.

Objetivos:

- Eliminar los estereotipos de género.
- Impartir una educación afectivo-sexual en igualdad, los cuidados y la importancia de la cooperación.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad junto a la Consejería de Educación y los agentes sociales.

Recursos disponibles: Presupuesto Dirección General de Igualdad, 30.000 € anuales.

Calendario de ejecución: Inicio septiembre 2020 y desarrollo a lo largo de toda la legislatura.

5.2.2 Plan de choque en materia de formación STEAM.

Descripción de la medida: Desde la Consejería de Educación se pondrán en marcha una serie de medidas dirigidas a desbloquear la participación de las mujeres en estas materias.

Desde el ámbito de la Orientación Educativa y Académica

- Impulso de actividades de visualización y difusión de las mujeres con actividad STEAM en los distintos ámbitos del conocimiento y del trabajo.
- Diseño de un Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera que fije las líneas prioritarias para todos los centros y etapas, y que incluyan acciones de orientación para el fomento de vocaciones STEAM entre las estudiantes.
- Promoción de acciones y jornadas de puertas abiertas que acerquen a los distintos oficios, actividades laborales, profesiones, e itinerarios formativos a todo el alumnado.
- Realización de estudios de evaluación e informes que serán publicados a través de la web educativa, tomando como factor de análisis los indicadores señalados en los ámbitos de orientación académica y elección de itinerarios formativos.

Desde el ámbito de los Programas de Innovación educativa

- Promoción de la participación de los centros educativos de educación primaria y educación secundaria obligatoria en proyectos de centro que aborden la innovación educativa incorporando líneas de participación, equidad, igualdad, así como trabajo en competencias STEAM y promuevan la adquisición de competencias clave.

Desde el ámbito de la Formación del Profesorado y Apoyo a la Acción Docente

- Incremento de acciones de formación permanente en habilidades tecnológicas y competencias STEAM, así como el acompañamiento en el incremento de la competencia digital docente.

Objetivos:

- Aumentar la participación de las mujeres en estas materias.
- Incrementar el número de actividades y acciones dirigidas al incremento de vocaciones STEAM entre las niñas y jóvenes.
- Proporcionar formación al conjunto del profesorado.
- Promover acciones de visibilización y difusión tanto de las mujeres con actividad en STEAM en los distintos ámbitos del trabajo y el conocimiento como de las prácticas educativas llevadas a cabo en los centros.

Gobernanza y participación: Consejería de Educación y participación de los agentes económicos y sociales.

Recursos disponibles: Según disponibilidad presupuestaria en los capítulos de formación del profesorado, proyectos de innovación, programas educativos, todos ellos cofinanciados con Fondo Social Europeo.

- Subvención Proyectos de innovación: 544.000 €.

Calendario de ejecución: Curso 2020-2021.

5.2.3 Asturias 4STEAM.

Descripción de la medida: Impulso y promoción de Asturias 4STEAM.

Objetivos:

- Promover la cultura científica
- Impulsar la vocación científico-tecnológica desde una edad temprana, cubriendo todos los niveles educativos, hasta alcanzar la etapa laboral, creando experiencias relevantes que permitan a las personas ampliar horizontes y cuestionar percepciones erróneas sobre ciencia y tecnología.

Gobernanza y participación: Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad junto con Asociaciones Empresariales, Valnalón, empresas de ámbito tecnológico, Universidad y Dirección General de Igualdad.

Recursos disponibles: 60.000€/año.

Calendario de ejecución: Convocatoria anual.

5.2.4 Impulso de la escolarización 0-3 dentro de la red pública.

Descripción de la medida: La extensión de la red 0-3 es un objetivo de Gobierno cuyas acciones fueron iniciadas con la legislatura. Se trata de desarrollar este objetivo con atención a la zona rural, atendiendo las necesidades de las familias monoparentales y facilitando la conciliación.

Objetivos:

- Ampliar las plazas de escolarización de escuelas 0 a 3 con especial atención al ámbito rural.

- Optimizar la organización del horario compartido por dos educadores/as para el mismo grupo de alumnado.
- Incrementar las ayudas en la escolarización de este grupo de edad cuando se alcance la acreditación de familia monoparental.

Gobernanza y participación: Gobierno regional.

Recursos disponibles: Según disponibilidad presupuestaria.

Calendario de ejecución: 2020-2023.

5.2.5 Ampliación de los programas de refuerzo y los programas estivales.

Descripción de la medida: Fomento de la participación de centros educativos en programas de refuerzo y acompañamiento escolar e impulso de actividades de refuerzo y acompañamiento estival o de períodos no lectivos en el marco de los programas PROA. Se informará y promoverá la realización de las actividades estivales a través de las convocatorias de subvenciones al tercer sector.

Objetivos:

- Prevenir el abandono escolar.
- Fomentar el éxito educativo de todo el alumnado.
- Compensar situaciones de vulnerabilidad.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Consejería de Educación.

Recursos disponibles: 450.000 €, acciones cofinanciadas con Fondo social europeo.

Calendario de ejecución: Curso 2020-2021.

5.2.6 Campaña específica FP y FP dual para asegurar la incorporación de mujeres en formaciones relacionadas con profesiones emergentes.

Descripción de la medida: Desde la Consejería de Educación se pondrán en marcha actuaciones (campañas dirigidas a los menores y también a las familias, entornos sociales) tendentes a mejorar sustancialmente la participación de las mujeres en las titulaciones FP y FP dual que se consiga poner en marcha. La FP, en la que las mujeres son aún minoría salvo en ramas de actividad muy concretas, ofrece altas tasas de inserción profesional con retribuciones dignas y permanencia en el empleo. Los nuevos nichos de mercado o los ya existentes que tengan continuidad en la nueva realidad laboral participarán a buen seguro de la formación profesional, en concreto la dual, pendiente de desarrollar e implementar en Asturias. El acceso de las jóvenes en condiciones de igualdad y al margen de estereotipos, sesgos o prejuicios, debe ser una realidad.

Objetivos:

- Promover la incorporación de las mujeres, especialmente de las más jóvenes, a formaciones ya existentes u otras que puedan surgir, como consecuencia de las actuales transformaciones económicas y sociales.

Gobernanza y participación: Consejería de Educación (Consejo Asturiano FP, red orientadoras/es centros educativos), Dirección General de Igualdad y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: No requiere recursos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: A partir de 2021, no necesariamente coincidentes con final o principio de curso, y con seguimiento y evaluación de los impactos en matriculaciones.

5.3 EMPLEO

En 2019 en el mercado laboral asturiano las mujeres superaban a los hombres en inactividad laboral (+57.900 mujeres más que hombres), en empleo a tiempo parcial (29.200 mujeres más) y en desempleo (2.300 mujeres más), mientras que en empleo a tiempo completo había 49.500 asturianas menos que asturianos.

La tasa de actividad de las asturianas (46,91%) es la más baja de España, a pesar de que desde el inicio de la crisis de 2008 la población inactiva en Asturias se redujera en 23.500 mujeres. La principal causa de inactividad es el trabajo en el hogar (el 33,1% de las mujeres inactivas), mientras que la principal causa de inactividad de los hombres inactivos es la jubilación (el 67,6%). Las mujeres empiezan a ser mayoría entre la población inactiva en la franja de edad de 25 a 34 años y la diferencia se hace máxima (en proporción de 69 a 31) en la franja de 35 a 44, principales años de crianza. Además, entre 2007 y 2019 un promedio de 2.546 asturianas abandonó un empleo para hacerse cargo del cuidado de hijos/as, personas dependientes u otras obligaciones familiares, mientras que no hay datos de hombres en la misma situación.

La manera en que mujeres y hombres se distribuyen en las ramas y ocupaciones del mercado laboral es importante no solo por estimar cuál puede ser el impacto de la crisis actual en el empleo de cada uno de los sexos, sino también por el impacto que las retribuciones tienen en la brecha salarial.

A este respecto, en el momento en que dio la cara la COVID19, tomando las ramas de actividad agrupadas tal y como aparecen en el CNAE 2009, en el primer trimestre de 2020 las que concentraban a más mujeres en Asturias eran la Administración Pública y defensa, Seguridad Social, educación, actividades sanitarias y servicios sociales (O-Q), con 67.800 mujeres, el 36% del total. Parece consolidarse el fortalecimiento de estas ramas de actividad en cuanto al empleo femenino en Asturias, ya que hasta 2017 el grupo que ocupaba a más mujeres era el G-I, en el que se encuentran la hostelería y el comercio, que en la actualidad ocupa el segundo lugar en importancia en el empleo femenino, con 56.200 mujeres (el 30% del total). El empleo masculino está más diversificado por ramas de actividad que el femenino. De cada 10 mujeres ocupadas en Asturias, 6,6 trabajan en una de las dos ramas más ya comentadas (O-P y G-H) y de cada 10 hombres con trabajo en Asturias 4,6 están ocupados en las dos ramas más importantes para el empleo masculino, la industria manufacturera o el comercio, reparación de vehículos de motor, transporte y almacenamiento y hostelería.

Las ramas más feminizadas son las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, empleo doméstico en hogares y otros servicios, con 7 de cada 10 personas ocupadas mujeres.

El caso opuesto es la construcción, donde las mujeres tienen menos peso ya que sólo son 1 de cada 10.

En base a estas distribuciones, se puede afirmar que el empleo de las mujeres en Asturias es más sensible a la evolución del empleo en el sector público y en las áreas que le acompañan en esta clasificación (educación y sanidad), en comparación con lo que ocurre en el conjunto nacional. No obstante, el comercio y la hostelería siguen siendo actividades importantes en el sostenimiento del empleo femenino. La participación de este sector en el empleo total en Asturias es estacional, por lo que se hace necesario observar la evolución de la contratación en la temporada alta.

En relación a la distribución de mujeres en el empleo en Asturias, especial mención merece su presencia en los servicios esenciales durante la pandemia. En términos generales, tres de cada cuatro profesionales del campo de la medicina, enfermería, farmacia o psicología, son mujeres. Como dato, indicar que de todos los casos confirmados de coronavirus entre el personal de centros sanitarios y sociosanitarios en Asturias, la mayor parte (216 de 814) fueron de auxiliares.

En cuanto a las personas ocupadas en los establecimientos residenciales para ancianos de Asturias, de los 1.656 funcionarios y personal laboral en 2018 el 89% eran mujeres. Por categoría profesional, la mayor parte de las trabajadoras, 976, TCAE; en esta categoría, además, el porcentaje de mujeres se eleva al 94%. La siguiente categoría en importancia es la de las Tituladas de grado medio, con 212 trabajadoras, el 83,5% del total de esta categoría. En tercer lugar, había 106 mujeres trabajando como Operarias de Servicios, categoría en la que también representaban el 83,5% del total. Por otro lado, también son mayoría las mujeres en las Unidades de Trabajo Social del Principado: (9 de cada 10).

En todas estas posiciones laborales, el contacto directo y continuado con personas afectadas por coronavirus implica un elevado nivel de exposición al contagio, además de una enorme presión derivada de doblar turnos y hacer muchas más horas extra de lo habitual. En este sentido, el 79% de todos los casos confirmados de coronavirus entre el personal que trabaja en centros sanitarios y sociosanitarios en Asturias correspondieron a mujeres, así como el 67% de los que requirieron hospitalización. A la sobrecarga laboral, el personal con cargas familiares tiene que sumar la difícil conciliación familiar en el contexto de cierre de servicios educativos y asistenciales causados por la pandemia.

Al inicio del estado de alarma había 8.255 personas afiliadas en Asturias al Sistema Especial del Hogar. Aunque este grupo de trabajadoras ha ido decreciendo en los últimos años, entre marzo y mayo de 2020 la afiliación en este Sistema cayó un 4%.

La precariedad también afecta en mayor medida a las mujeres, quienes ostentan los mayores porcentajes en cuanto a contratos a tiempo parcial o temporalidad. En el último año, la temporalidad de las mujeres aumentó casi dos puntos y la de los hombres se mantuvo estable.

Cuando hay necesidad de realizar cuidados en los hogares, con frecuencia son las mujeres las que regulan sus horas de trabajo para prestarles atención. En los casos en los que son de tal naturaleza que se hacen incompatibles con el empleo, son ellas también quienes salen del mercado de trabajo. La causa está en los roles tradicionales de género, pero también existe un componente racional en estas elecciones, ya que los salarios más bajos de las mujeres suponen un coste de oportunidad menor en el caso de abandonar el empleo o deducir la jornada laboral. De este modo, desigualdad salarial y desigualdad en la distribución de los trabajos se retroalimentan.

En Asturias la proporción de población trabajadora por cuenta propia es mayor que en el conjunto español, en total y para cada sexo. La diferencia es aún más amplia en el caso de las mujeres (5,1 puntos porcentuales más, frente a los 1,6 puntos de los hombres). Sin embargo, sigue siendo mayor el porcentaje de hombres que trabajan por cuenta propia sobre el de mujeres (20,6% vs. 16,9%).

Respecto al tipo de puesto laboral, el 71% de las mujeres empleadas no tienen personas a su cargo, frente al 61% de los hombres. Sólo 2,7 de cada 10 personas en puestos de dirección en grandes y medianas empresas son mujeres.

En Asturias la crisis de la COVID19 está afectando en mayor medida a los hombres, con un aumento de parados registrados del 19,2% entre febrero y mayo, mientras que el número de mujeres paradas aumentó un 11,7%. En términos interanuales, el paro de los hombres aumentó un 27,5% y un 13,5% en las mujeres, tomando como referencia el mes de mayo. No obstante, las mujeres siguen siendo mayoría en el conjunto de personas paradas (45.816 en mayo de 2020 frente a 38.044 hombres).

El sector servicios es el que concentra la mayor parte de las desempleadas asturianas (también de las empleadas), con el 83,8% del total. Entre febrero y mayo este sector sumó 4.386 paradas más, un aumento del 12,9%, llegando a 38.416 mujeres. En términos interanuales el aumento ha sido de 16,7%. Entre los hombres, el mayor número de parados también se registra en el sector servicios. El aumento interanual de parados en este sector ha sido 28,7%, pero en términos absolutos son 22.360. Los hombres parados en la industria asturiana creció el 38,3% entre mayo de 2019 y 2020, si bien el número en mayo de este año era mucho menor que en el sector servicios.

En cuanto a los contratos, la irrupción de la crisis sanitaria ha roto una tendencia de aumento de los contratos de mujeres en Asturias. En enero y febrero de 2020 se suscribieron más contratos de mujeres que de hombres, mientras que en mayo la diferencia en el acumulado anual de contratos registrados era ya de 2.473 contratos menos de mujeres.

5.3.1 Transformación de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias del Instituto Asturiano de la Mujer en el Centro de Innovación y Economía en Igualdad.

Descripción de la medida: Potenciación de las líneas de ayuda y acompañamiento en la puesta en marcha y consolidación de negocios empresariales, proyectos de emprendimiento y autoempleo promovidos por mujeres.

- Adaptación de la actividad del Centro de Innovación y Economía en Igualdad durante el confinamiento.
- Potenciación de la actividad del Centro de Innovación y Economía en Igualdad de manera telemática permanente.
- Disposición de formación a demanda en todo el territorio.
- Línea específica de empoderamiento de las mujeres.
- Desarrollo de una plataforma de teleformación de Moodle con un programa formativo dirigido a mujeres.

Objetivos:

- Fomentar la participación y autonomía económica y social de las mujeres.
- Promocionar la igualdad de género con el valor añadido de ser elemento de prevención de la violencia de género.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad.

Recursos disponibles: Presupuesto Dirección General de Igualdad. No requiere recursos adicionales.

Calendario de ejecución: Durante toda la legislatura.

5.3.2 Creación y desarrollo de la Feria de Emprendedoras Asturianas.

Descripción de la medida: Diseño, desarrollo y puesta en marcha de una Feria de Emprendedoras Asturianas que se mantenga estable en el tiempo y se celebre anualmente.

Objetivos:

- Poner en valor del emprendimiento de las mujeres.
- Desarrollar sinergias y colaboraciones entre las emprendedoras.
- Mejorar la exportación de sus productos.
- Potenciar el liderazgo de las emprendedoras asturianas integrando la economía circular y la de cuidados.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad, Centro de Innovación y Economía en Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer, Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección General de Empleo, Dirección General de Comercio y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: Presupuesto de las Direcciones Generales mencionadas en el apartado anterior.

Calendario de ejecución: A partir de 2021, durante la legislatura.

5.3.3 Línea específica de políticas orientadas a la recuperación de mujeres profesionales que han abandonado su trabajo por cuidados.

Descripción de la medida: Programa de formación y acompañamiento dirigido a mujeres que tiene como objetivo reforzar sus capacidades y ampliar sus conocimientos, poniendo el acento en el fomento del emprendimiento social y/o cooperativo implicando a agentes claves y creando modelos que apuesten por una economía centrada en las personas, en el territorio y social y ecológicamente sostenibles.

Objetivos:

- Reincorporar al mercado laboral mujeres que han abandonado su trabajo por cuidados, especialmente aquellas que se encuentran en la franja de edad 40-55 años.
- Impulsar la creación de empresas/cooperativas/actividades autónomas dedicadas a tareas que faciliten la corresponsabilidad en los cuidados.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad, Centro de Innovación y Economía en Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer, Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección General de Comercio, Consejería de Educación, Administración local.

Recursos disponibles: No requiere recursos económicos adicionales a los incluidos en las partidas presupuestarias.

Calendario de ejecución: Último trimestre 2020 y 2021.

5.3.4 Línea específica dirigida a mujeres víctimas de VG para facilitar su incorporación al mercado laboral.

Descripción de la medida: Trabajo conjunto entre la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias y el Centro de Innovación y Economía en Igualdad para la formación y acompañamiento en autoempleo o iniciativas de emprendimiento o creación de empresas a mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivos:

- Alejar definitivamente a las mujeres víctimas de violencia de género del ciclo de la violencia.
- Empoderar personal y económicamente a las mujeres víctimas de violencia de género.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad y Ayuntamiento de Corvera.

Recursos disponibilidad: Pacto de Estado contra la violencia de género.

Calendario de ejecución: A partir de 2021.

5.3.5 Estudio de los fondos Leader.

Descripción de la medida: Estudio con perspectiva de género de los proyectos desarrollados con los fondos Leader en los últimos cuatro años. Jornada de transmisión de resultados tras la realización del estudio.

Objetivos:

- Optimizar los fondos con perspectiva de género.

- Desarrollar proyectos de incidencia estructural en la mejora de la corresponsabilidad y el reto demográfico.

Gobernanza y participación: Dirección general de Igualdad, Dirección general de Desarrollo Rural, Red READER.

Recursos disponibles: Según disponibilidad presupuestaria.

Calendario de ejecución: Último trimestre 2020.

5.3.6 Creación del Banco de Empresas del Ámbito Rural.

Descripción de la medida: Creación de un Banco de empresas en el ámbito rural que ponga en contacto a quienes cesan negocios con beneficios y quienes están en proceso de autoempleo o procesos de emprendimiento o creación de empresas.

Objetivos:

- Evitar la pérdida de negocios en el ámbito rural.
- Facilitar el emprendimiento en el ámbito rural.
- Enfrentar el reto demográfico.

Gobernanza y participación: Dirección general de Igualdad, Dirección General de Desarrollo Rural, Red READER, FADE.

Recursos disponibles: Según disponibilidad presupuestaria.

Calendario de ejecución: Último trimestre 2020.

5.3.7 Campaña de formación sobre el uso del certificado digital.

Descripción de la medida: Campaña de sensibilización y formación sobre el uso del certificado digital dirigido a mujeres que sufren la brecha digital de género.

Objetivos:

- Reducir la brecha digital de género.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Dirección General de Igualdad, la Dirección general de Innovación, Investigación y Transformación Digital y los Centros de desarrollo tecnológico y los Centros Asesores de la Mujer.

Recursos disponibles: Según disponibilidad presupuestaria.

Plazo de ejecución: 2021.

5.3.8 Refuerzo en el análisis de datos con perspectiva de género.

Descripción de la medida: Convenio entre el Observatorio de Datos y el Observatorio de Igualdad para establecer los mecanismos necesarios para intercambiar, recoger y analizar cuantos datos sean posibles en aras de conocer mejor las brechas de género. Para ello se propone el análisis con técnicas de Big Data.

Objetivos:

- Mejorar los diagnósticos a fin de mejorar las políticas públicas.
- Evitar los sesgos de género y la discriminación indirecta.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad, Dirección General de Innovación.

Recursos y disponibilidad: Según disponibilidad presupuestaria.

Plazo de ejecución: Toda la legislatura.

5.4 BRECHA SALARIAL

La Brecha Salarial de Género aumentó en el periodo 2014-2017 de manera muy importante en Asturias. En la actualidad, es la Comunidad Autónoma española con la mayor brecha salarial, tanto en cómputo de los salarios brutos por hora (SBH), con un 23,1%, como en cómputo de salarios medios anuales (GMA): 30,2%.

El salario medio de las asturianas comenzó a ser menor que el salario medio de las mujeres en España en 2010, mientras que el de los hombres se mantuvo apegado a la media nacional. A partir de 2014 el salario bruto por hora normal de trabajo de los hombres despegó de esa tendencia nacional, mientras que el de las mujeres ha tenido un crecimiento mucho más limitado.

Mientras los salarios de los hombres del sector servicios en Asturias crecieron casi un 7% entre 2015 y 2017 (pasando de 15,5€/h a 16,6 €/h), los de las mujeres prácticamente no se movieron, con una subida de apenas el 0,6% en el mismo intervalo. Por este motivo, la brecha salarial de género producida en el sector servicios en Asturias pasó de ser un 16,7% en 2015 al 21,6% en 2017. A pesar de ser comúnmente aceptado que el sector industrial es el responsable de la gran brecha en los salarios de la región, el sector servicios también ha contribuido a su aumento.

En el Principado la brecha salarial generada en los puestos temporales es mucho mayor que en España, a pesar de que ambas son menores que las respectivas brechas correspondientes a contratos indefinidos. El salario base tiene menor peso en Asturias que en el conjunto nacional en la formación del salario bruto, mientras que con los complementos salariales sucede lo contrario, al ser notablemente mayores que los que producen los salarios base.

5.4.1 Creación del Registro Oficial de Planes de Igualdad.

Descripción de la medida: Creación de un Registro de Planes de Igualdad en Asturias.

Objetivos:

- Alentar el desarrollo de medidas de igualdad en el ámbito laboral y hacer seguimiento de las mismas.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad y Dirección General de Empleo.

Recursos disponibles: Recursos propios Dirección General de Igualdad y la Dirección General de Empleo. No requiere recursos adicionales.

Calendario de ejecución: Primer semestre 2021.

5.4.2 Realización de un estudio sobre los convenios colectivos de aplicación en Asturias y de las tablas salariales que definen.

Descripción de la medida: Elaboración de un estudio sobre los convenios colectivos en Asturias, con perspectiva de género.

Objetivos:

- Reducir la brecha salarial en Asturias.
- Desarrollar políticas que impliquen al conjunto de la sociedad y que contribuyan a conseguir su desaparición.
- Velar por que el clausulado de los convenios y acuerdos sea acorde a criterios y normativa en Igualdad, con especial consideración de las valoraciones de puestos de trabajo y complementos salariales, a fin de garantizar el principio de igual retribución por trabajo de igual valor.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad, Dirección General de Empleo y agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: Recursos propios Dirección General de Igualdad.

Calendario de ejecución: Primer semestre 2021.

5.4.3 Formación y sensibilización sobre la igualdad en el empleo.

Descripción de la medida: Desarrollo conjunto entre la Dirección General de Igualdad y la Dirección General de Empleo de campañas y jornadas de formación y sensibilización sobre la igualdad en el empleo.

Objetivos:

- Fomentar las condiciones de igualdad en el empleo.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad y Dirección General de Empleo, con la participación de los agentes sociales y económicos.

Recursos disponibles: Recursos propios Dirección General de Igualdad y la Dirección General de Empleo. No requiere recursos adicionales.

Calendario de ejecución: A partir de 2021 y durante toda la legislatura.

5.4.4 Creación de la figura de Agentes Delegados/as de Igualdad en Asturias.

Descripción de la medida: Creación de la figura del Agente Delegado/Delegada de Igualdad en el Principado de Asturias.

Objetivos:

- Crear y desarrollar la figura del Agente Delegado/Delegada de Igualdad, de manera que se configure como instrumento para fomentar el mejor cumplimiento de la normativa sobre igualdad en el ámbito laboral y acompañe en la puesta en marcha y desarrollo de los planes de igualdad en las empresas, así como los protocolos de prevención de acoso y por razón de sexo en el trabajo.
- Desarrollar y definir las funciones, competencias y ámbito de actuación de esta figura.

Recursos disponibles: Recursos propios de la Dirección General de Igualdad.

Gobernanza y participación: Gobierno regional, a través de la Dirección General de Igualdad, y agentes sociales y económicos.

Calendario de ejecución: Septiembre de 2020, inicio de los trabajos de definición de ámbitos y competencias de la figura. Puesta en marcha a partir de 2021 y durante toda la legislatura.

5.5 CORRESPONSABILIDAD

En 2019 había en Asturias 110.900 menores de 15 años. De ellos, 13.300 niños y niñas (el 12% del total) viven en un hogar con un solo progenitor. Por edades, 31.100 son menores de 5 años y de estos 23.700 viven con dos progenitores y 2.800 en una familia monoparental.

Teniendo en cuenta el número de hogares, el 79,7% de todos los monoparentales en Asturias con hijos y/o hijas menores de 25 años (18.400 hogares) tienen al frente a una mujer.

El Principado cuenta con una gran desproporción en el reparto de la carga de cuidados, que recae contundentemente sobre las mujeres. Es preocupante la diferencia entre mujeres y hombres en el cuidado de menores, donde el porcentaje de mujeres es 4,5 veces mayor que el de hombres. Ocurre a la inversa en el caso de declarar compartir esta tarea con la pareja: por esta respuesta se decantan más los hombres (54,5% vs. 34,6%). Las diferencias se mitigan en cierto grado en relación con el cuidado de otros miembros del hogar, como personas mayores y adultos dependientes o discapacitados. En el caso de personas mayores, las mujeres declaran ocuparse en solitario de su cuidado 2,5 veces más que los varones y 1,75 veces más en el caso de los discapacitados.

En lo referente a las excedencias por cuidado de hijos/as o de otros familiares, la participación de los hombres es muy baja en Asturias y descendió en el último año. Al tiempo, las mujeres aumentaron la solicitud de los dos tipos de excedencia. De los 4.062 permisos de maternidad concedidos en 2018, sólo el 3% fueron percibidos por el padre.

5.5.1 Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental y monomarental en el Principado de Asturias.

Descripción de la medida: Regulación de los requisitos para el reconocimiento de la condición de familia monoparental o monomarental, así como la emisión y renovación del título que lo acredite

Objetivos:

- Determinar mediante una disposición general una definición de Familia Monoparental/monomarental que abarque la diversidad que engloba dicho término a efectos de determinar posteriormente las prestaciones a las que puedan optar estableciendo un concepto uniforme.

Gobernanza y participación: Consejería Derechos Sociales y Bienestar, Dirección General de Igualdad.

Recursos disponibles: Recursos propios Consejería Derechos Sociales y Bienestar.

Calendario de ejecución: Último trimestre 2020.

5.5.2 Plan Asturiano de Corresponsabilidad.

Descripción de la medida: Como estrategia específica en la reconstrucción de la economía asturiana post-COVID se está diseñando el **Plan asturiano de corresponsabilidad** con medidas inmediatas para enfrentar las dificultades en la atención a los cuidados como consecuencia de la crisis de la COVID19 y medidas estructurales para fortalecer la corresponsabilidad en el Principado.

- Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras para la concesión directa de ayudas urgentes para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar con motivo de la situación ocasionada por la COVID19.
- Campaña de sensibilización sobre corresponsabilidad dirigida a los varones.
- Guía de recomendaciones de uso de horarios de trabajo compatibles con la conciliación, con especial consideración de la desconexión digital.

Objetivos:

- Evitar la salida de las mujeres del mercado laboral.
- Enfrentar la carga desigual del trabajo de cuidados que soportan las mujeres y que se ha puesto en evidencia durante el confinamiento.

Gobernanza y participación: Dirección general de Igualdad, Gabinete del Presidente del Gobierno, Dirección general de Finanzas y Economía, Dirección general de Empleo, Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social, Comisión Delegada de Asuntos Económicos, FADE, CCOO y UGT.

Recursos disponibles: Sin determinar. Pendiente de asignación presupuestaria de recursos.

Calendario de ejecución: Desde julio 2020. A lo largo de toda la legislatura.

5.6 VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2019 se registraron en Asturias 2.889 denuncias correspondientes a 2.788 mujeres víctimas de violencia de género y en 2018 hubo 3.109 denuncias correspondientes a 2.723 mujeres. Es decir, en el último año las mujeres víctimas de violencia (identificando por tales aquéllas que presentan una denuncia por este motivo) crecieron en Asturias un 2,8 %, si bien el número total de denuncias presentadas disminuyó un 7,1%, pasando la media de denuncias por víctima de 1,14 a 1,07.

Aunque el número de denuncias decreciera en 2019 la tasa aumentó, situándose en 52,1 por cada 10.000 mujeres, habiendo sido de 50,7 en 2018. La tasa española se situó 18 puntos por encima de la asturiana en 2019.

Desde 2014 el número de casos activos en el Sistema Viogén se ha incrementado hasta llegar a finales de 2019 a 1.386, lo que supone un aumento del 28,6% en cinco años. En 753 casos no se había apreciado riesgo y en 490 un riesgo bajo, 129 entraron en la categoría de riesgo medio, 13 en la de alto riesgo y 1 está etiquetado como de riesgo extremo.

En comparación con los mismos meses de 2018, durante abril y mayo de 2020 el 016 recibió un 38,8% más de llamadas en la región. En abril, primer mes completo de confinamiento total de la población, el aumento fue del 45,3%.

5.6.1 Plan de medidas excepcionales frente a la violencia de género tras la declaración del estado de alarma con motivo de la COVID19.

Descripción de la medida: Puesta en marcha desde la Dirección General de Igualdad de una serie de medidas dirigidas a la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género, a sus hijos e hijas, enfrentado las circunstancias excepcionales provocadas por la crisis de la COVID19 y las medidas de confinamiento.

- Protocolo frente a la pandemia en toda la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias.
- Ampliación de la Red con la apertura de una nueva casa (provisional).
- Instalación de red de wifi en la Casa Malva y los pisos tutelados que no la tenían.
- Dotación de ordenadores para los niños y niñas residentes en la Red de Casas de Acogida que posibiliten el seguimiento de las clases.
- Refuerzo de la red asistencial a víctimas de violencia de género, incluidos los 16 Centros Asesores de la Mujer.
- Refuerzo de los canales telemáticos de contacto con teléfonos móviles, correos electrónicos y WhatsApp. Todos los medios extraordinarios se mantendrán por tiempo indefinido.
- Campaña de información en los medios de comunicación y redes sociales
- Ampliación del número de plazas disponibles para mujeres en prostitución o víctimas de trata con la apertura de un nuevo piso de acogida.

Objetivos:

- Proteger y acompañar a las víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas en las circunstancias provocadas por la pandemia y el confinamiento

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad.

Recursos disponibles: Presupuesto Dirección General de Igualdad y fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Calendario de ejecución: Desde marzo 2020 hasta que las condiciones extraordinarias provocadas por la pandemia desaparezcan.

5.6.2 Impulso a la lucha contra la violencia en el ámbito laboral, con especial atención a las situaciones de acoso sexual y por razón de sexo. Promover la implantación de protocolos frente el acoso sexual en el ámbito laboral.

Descripción de la medida: Impulso de la implantación de protocolos para prevenir el acoso sexual en el ámbito laboral, para prevenir la violencia.

Objetivos:

- Prevenir el acoso sexual en el ámbito laboral especialmente en los sectores de las economías de cuidados informales, trabajadoras de ayuda a domicilio y trabajadoras del hogar, entre otras.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad con la participación de los agentes sociales y económicos y el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.

Recursos disponibles: Presupuesto Dirección General de Igualdad y fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Calendario de ejecución: Toda la legislatura.

5.6.3 Formación específica en igualdad y violencia de género dirigida a los agentes sociales.

Descripción de la medida: Impartición de cursos o jornadas de formación en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género a los agentes sociales.

Objetivos:

- Impulsar en la negociación colectiva la ampliación y difusión de los derechos laborales de las víctimas de violencia de género, a través de formación específica ofrecida a los agentes sociales por parte de la Dirección General de Igualdad.

Gobernanza y participación: Dirección General de Igualdad, Centro de Innovación y Economía en Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer y los agentes económicos y sociales.

Recursos disponibles: Presupuesto Dirección General de Igualdad y fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Calendario de ejecución: Toda la legislatura.

5.6.4 Difusión del Canal Prioritario de la Agencia Estatal de Protección de Datos.

Descripción de la medida: Difusión en Asturias del Canal Prioritario de la Agencia Estatal de Protección de Datos así como formación para su uso correcto y eficaz.

Objetivos:

- Evitar la violencia digital, el ciberacoso y el control digital.

Gobernanza y participación: Agencia Estatal de Protección de Datos, Dirección General de Igualdad, Consejería de Educación, Dirección General de Seguridad y Estrategia Digital, Dirección General de Innovación, Dirección General de Empleo, Centros Asesores de la Mujer, agentes económicos y sociales.

Recursos disponibles: Pendiente asignación presupuestaria.

Calendario de ejecución: A partir del último trimestre de 2020 y durante toda la legislatura.

6 SEGUIMIENTO DE CREA

6.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es necesario establecer los cauces e instrumentos que posibilitan una Concertación dinámica, así como la evaluación de sus resultados. Por ello, se propone la formalización del **Comité de Evaluación** y la **Comisión de Seguimiento**.

6.1.1 Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación (en adelante, el Comité) realizará el seguimiento global del acuerdo y acordará los cambios y adaptaciones que la evolución de las distintas variables socioeconómicas y presupuestarias aconseje.

Estará integrado por representantes del Gobierno regional, CCOO, UGT y FADE, en el número que acuerden. Se reunirá de forma ordinaria con carácter trimestral durante la vigencia de la Concertación y de forma extraordinaria si así lo solicita cualquiera de las partes. Serán convocados por el Ejecutivo, al menos, con diez días de antelación y vía correo electrónico.

6.1.2 Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento (en adelante, la Comisión) estará formada por representantes del Gobierno del Principado de Asturias y de los agentes económicos y sociales, en el número que éstos acuerden.

Las reuniones tendrán una periodicidad mensual, siendo convocados por la administración con una antelación mínima de diez días. No obstante, los miembros de la Comisión podrán emplazarse de manera extraordinaria, si así lo solicita cualquiera de las partes.

Como delegada del Comité, el principal cometido de la Comisión es ver el grado de cumplimiento de las medidas aquí recogidas, pudiendo acordar la celebración de reuniones específicas para cada línea de trabajo recogida en CREA. Asimismo, propondrá al Comité los cambios y/o añadidos que considere oportuno introducir en la Concertación.

Con carácter previo a las convocatorias del Comité y la Comisión, el Gobierno trasladará la información necesaria a sus componentes para su análisis y valoración. En todo caso, Gobierno y agentes sociales y económicos podrán modificar de común acuerdo el calendario inicialmente marcado, en función de cómo se desarrolle la implantación de las medidas y la evolución de la crisis sanitaria, que marca la nueva normalidad.

En todo caso, agentes sociales y económicos y Gobierno se emplazan para continuar el proceso de concertación durante el periodo 2022-2023, a finales del primer semestre de 2021.

ANEXO I. INVERSIONES CARRETERAS Y PUERTOS 2020

CARRETERAS PRESUPUESTO 2020	44.990.245,00
PRESUPUESTO 2019	40.250.000,00
(Porcentaje de incremento del presupuesto 2020 respecto a 2019)	12%
(*)Los presupuestos podrían verse afectados por la COVID19	
	PRESUPUESTO 2020
Total	44.990.245,00
Cª INFRA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	44.990.245,00
Dirección General Infraestructuras	44.990.245,00
Terrenos y Bienes Naturales	1.580.546,00
FM-DUPL.Cª RIAÑO-SAMA FASE 2ª	100.000,00
Rem.En.Montico A-8 y AS-326.Acceso ZALIA	17.067,99
Acondicio.AS-230,Tr:Alto Cobert.-P.Lena	111.388,00
Enlace "Y" Bimenes Lieres	59.572,00
Carretera CECOS-LUIÑA	1.470,27
Acondic.Cª AS-22 Tr: Samagan- Lagar	164.864,10
AS-313 Grado-Trubia,Tr:Sama Grado-Trubia	35.986,00
Acond.AS-254 Tr:Bueres-Campo de Caso	193.712,32
Acond.Cª Rioseco-Soto de Agues	218.247,12
Acond.Cª AS-233 Tr: Escamplero-La Granda	125.000,00
Acondicionamiento de Cª Navelgas-Naraval	177.000,00
Rep.CB-1 Cª S.Eulalia PK 1+400-2+145 y 2	52.785,00
2018/000403 Arcén mixto en AS-21 Taramundi	2.233,68
2018/000732 Acondicionamiento Cª de Llonín	57.150,00
2018/000743 Ensanche en el PK 1+300 CªVV-10 Casquita	17.575,00
2019/000083 Ensanche y mej.AS-225:Pravia-Vegafriosa	40.000,00
2019/000086 Ensanche y mej.AS-318:La Arena-Ranón	120.000,00
2020/000205 Obras mej.seg.vial inters.AS-384 Noreña	73.494,51

CONCERTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ASTURIAS (CREA)

2020/000346 Mejora intersecc.AS-237 en La Laguna	13.000,00
Infraestructuras y bienes uso general	41.492.419,00
Gastos menores mantenimiento varias Cª	104.134,94
Contratos Menores de Conservación	147.346,98
C.MENORES REDACC.PROY Y ESTUDIOS CªS	3.599,75
Seguridad Túneles Red Princ. de Asturias	1.067.456,00
Nuevos Accesos ZALIA.Tr: ZALIA-La Peñona	6.113.046,00
Acondic.Cª AS-22 Tr: Samagan- Lagar	3.376.101,00
Rep.Cª SL-5 La Peña- Centiniega (Salas)	110.476,30
Red.proy.Variante AS-17 Posada Llanera	60.000,00
Emergencias	24.561,55
Acond.AS-254 Tr:Bueres-Campo de Caso	3.010.492,53
Acond.Cª Rioseco-Soto de Agues	1.245.369,98
Acond.Cª AS-233 Tr: Escamplero-La Granda	1.427.176,00
Acondicionamiento de Cª Navelgas-Naraval	1.218.907,00
Rep.muros AS-260 Arriendas-Colunga	217.179,00
Rep.muros AS-331 P.Siero-A.Infanzón	230.000,00
Rep.muros AS-252 Laviana-Cabañaquinta	213.289,00
Rep.muros AS-340 Corao-Cuevas del mar,v.	296.767,00
Rep.muros AS-248 Gijón-P.Siero v.PK	346.291,00
Rep.muros AS-258 Colunga-Infiesto v.PK	100.616,00
Rep.muros AS-19 Gijón-Avilés,PK 6+350	226.478,00
Rep.muros LN-8 Campomanes-Pto.Cubilla	18.852,00
R.pav.AS-264 Arenas Cabrales-Sotres lim.	121.817,93
R.pav.LA-4 Santirso-Lada	130.570,80
R.pav.SI-12, Cª de Saus y Plano	35.645,00
R.Pav.CT-1 Piedras Blancas-Carcedo	48.400,00
R.Pav.LL-11 San Cucao-Puente Cayés	29.879,00
R.Pav.LN-12 Pte. Fierros-Llanos Somerón	98.308,42
R.Pav.MO-2 Sta.Eulalia-El Campo y Carrer	64.428,00
R.Pav.AS-310 Puente de Tuña-Belmonte	55.648,00

CONCERTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ASTURIAS (CREA)

R.Pav.Cª GR-3 Fuejo-Bayo	35.823,00
R.Pav.CªAS-15 Cornellana-Puerto Cerredo	313.231,00
R.Pav.Cª CN-6 Javita-Llamas de Mouro	101.386,00
Rep.CB-1 Cª S.Eulalia PK 1+400-2+145 y 2	186.508,00
Reparación CE-1 Candás-Zanzabornin	300.000,00
Reparac.AS-337 Sotrondio-Figaredo	650.000,00
Obras mejora conex.GO-1, 2 Y 7 Luanc	300.000,00
Mejora drenaje AS-15 arroyo Rufaru	237.159,00
Visera antialudes Sotres	1.375.844,00
Arcén mixto en AS-21 Taramundi	243.608,00
Rep.escolleras AS-112 PK 11+100 y 7+800	145.220,00
CU-8 Cabo Vidio	13.549,70
LV-3 San Pedro deTiraña-El Ordaliego	174.344,00
VY-6 Valdedo-Castanedo (Villayón)	53.930,00
Estudio viabilidad Concesión AS-17	80.000,00
SI 3 Colloto - Viella	62.418,70
Reparación Cª AS-368 Pravia-Somado	320.000,00
Muros AS-15 y Galería Rañadoiro	513.026,00
Acondicionamiento Cª de Llonín	925.012,00
Redacc.proyecto Acc.a Química del Nalón	21.248,00
Red.proy.Ens.y mej.Aguas mestas-P.Somiedo	393.093,00
Rep. hund. AS-213 PK 19+050 y otros	413.178,00
Reparación muros MI-4 pk 4+430 Y 4+800	6.697,00
Est.pilas y rehab.estr.Puente Quinzanas	250.000,00
Ensanche y mej.AS-225:Pravia-Vegafriosa	240.484,00
Ensanche y mej.AS-318:La Arena-Ranón	1.125.769,00
Red.proy. Ac.gral.AS-254 La Marea-Bueres	220.305,00
Reparac.AS-343,Tr:Villanueva-Panes	300.000,00
Rep.NV-6 Cª de Cabanella y Anleo	460.000,00
Rep.Cª PI-12, Cª de Priede (Piloña)	300.000,00
Rep.AS-213, Tr: Cangas Narcea-Hospital	266.075,00

CONCERTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ASTURIAS (CREA)

Rep.Cª PI-13, Cª de Caldevilla	150.000,00
Rep.AS-260,Arriendas-Colunga,PK 0+000-10	350.000,00
Rep.Cª VV-1, Cª de Quintueles	100.000,00
Rep.AS-17,Travesía de El Serrallo	80.000,00
Rep.MI-4, Tr: Santullano-Cenera	100.000,00
Rep.AS-228 Trubia-Pto.Ventana,varios PK	200.000,00
Rep.AS-359, Tr:Pontig-Ayones y Casa Puer	300.000,00
Rep.SL-7, Tr.PK 9+700-Sobrerriba	301.906,00
Rep.Cª QU-4,Santa Marina-Lindes-2ª fase	50.000,00
Rep.Cª Campomanes-La Cubilla	300.000,00
Rep.QU-6, Cª de Bermiego	50.000,00
Rep.Cª CT-2 Cruz de Illas	76.741,00
Barreras Seguridad Z.Central 2019	193.747,00
Barreras Seguridad Z.Occidental 2019	193.898,00
Barreras Seguridad Z.Oriental 2019	193.912,00
Señalización Horizontal Z.Central 2019	120.535,40
Señalización Horizontal Z.Oriental 2019	23.230,80
Señalización Vertical Z.Oriental 2019	9.226,50
Rep.AS-324 S.Julián Bimenes-Carbayín-2ºT	350.000,00
Rep.Cª SI-13 de Candín y La Camperona	200.000,00
Puente Emilio Llamedo. Arriendas	90.000,00
Duplicación calzada AS-376. Gijón-Roces	125.992,00
REP.AS-257 COLUNGA-VENTA DEL POBRE	653,27
Rep.AS-112 Ujo-Pt.S.Isidro 6+510 a 6+670	503.393,00
Emerg: Rep.hund.AS-254 pk. 21+930	24.420,10
Emerg: Rep.hund.AS-341 pk. 0+680	14.439,80
Emerg: Rep.hund.PO-2 pk. 6+190 pk. 6+260	38.366,43
Emerg: Rep.hund.AS-264 pk. 15+900	8.266,28
Emerg: Estab.AS-257 por Lastres pk.1+100	279.310,69
Emerg: Reparación hundimientos RI-6	13.049,83
Emerg: Rep.hund. PI-10 pk. 0+900	29.427,97

CONCERTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ASTURIAS (CREA)

Emerg: Rep.hund. AS-340 pk. 24+895	14.775,06
Emerg: PI-11 Cereceda pk. 5+900 y 6+150	82.999,61
Emerg: Rep.desprend.AS-15 PK 47+800	29.690,74
Emerg: Rep.hundim.CªCN-7 PK 3+000	33.748,84
Emerg:Retir.despr.AS-117 PK 55+000	46.943,10
Obras mej.seg.vial inters.AS-384 Noreña	40.000,00
Barreras seguridad 2020 Z Central	75.000,00
Barreras seguridad 2020 Z Oriental	75.000,00
Barreras seguridad 2020 Z Occidental	75.000,00
Nueva Señaliz.horizotal 2020 Z Central	10.000,00
Nueva Señaliz.horizotal 2020 Z Oriental	10.000,00
Nueva Señaliz.horizotal 2020 Z Occident	10.000,00
Nueva Señaliz. vertical 2020 Z Central	20.000,00
Nueva Señaliz.vertical 2020 Z Oriental	20.000,00
Nueva Señaliz.vertical 2020 Z Occidental	20.000,00
Rep.argayo AS-117 frente a Museo Minería	360.000,00
Rehabilitac.Puente Laneo en la CªSL-10	100.000,00
Renov.pavim.AS-237 PK 0+900 (300m)	50.000,00
Renov.pavim.AS-237 Tr2(Grullos-La Peral)	110.000,00
Renov.pavim.AS-237 Tr3(La Peral-La Cruz)	10.000,00
RP Fondos Vega, Rañadoiro, S.vial, y tra	310.000,00
RP Cª 3 conc.S.Eul y V.Oscos y Taramundi	350.000,00
RP Castañedo-Ayones,Tr PK 0+000 a 2+000	240.000,00
Renov.pavim.CU-1 Travesía de Cudillero	50.000,00
R.proy.rep.y ampl.pant. y visera AS-253	20.000,00
Red.proy.actualiz.conex.ZALIA-El Montico	60.000,00
Servicios de apoyo geotécnico	15.000,00
Redacción proyectos pantallas antiruido	25.000,00
Redacción de proyectos de seguridad vial	40.000,00
Proy.traz.y E.amb.AS-12 Tr:Gr.Salim-Boal	60.000,00
Mant.señaliz.horizotal S.Oriental 2020	239.994,00

CONCERTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ASTURIAS (CREA)

Mant.señaliz.horizonta S.Central 2020	239.994,00
Mant.señaliz.horizonta S.Occident 2020	239.994,00
Mant.señaliz.vertical S.Oriental 2020	229.999,97
Mant.señaliz.vertical S.Central 2020	229.999,97
Mant.señaliz.vertical S.Occidental 2020	229.999,97
Rep.barreras seguridad S.Oriental 2020	200.000,00
Rep.barreras seguridad S.Central 2020	150.000,00
Rep.barreras seguridad S.Occidental 2020	150.000,00
Desbroce y limpieza S.Oriental 2020	960.606,90
Desbroce y limpieza S.Central 2020	730.283,40
Desbroce y limpieza S.Occidental 2020	809.102,80
Mejora intersecc.AS-237 en La Laguna	78.000,00
AS 311. Conservación	100.000,00
AS 311. Grau	100.000,00
Aplicaciones informáticas	13.000,00
Programa de gestión de Carreteras	13.000,00
Otras inversiones	623.400,00
Diagnóstico red y prop.actuac.2020-2024	100.000,00
Plan de Inspección Estructuras y Túneles	450.000,00
Estudio de tráfico y accidentalidad	25.000,00
Estud.identif.zonas barreras motoristas	48.400,00
Construcciones	50.000,00
Adecuac.edificios brigadas conservac.	50.000,00
Inst. tec., maqui. y util	214.000,00
Implantac.Estaciones Aforo Red Ctras.	25.000,00
Peq.maquinaria y útiles Brigadas Conserv	30.000,00
Adquisición de tractores para desbroce	159.000,00
Elementos de transporte	434.000,00
Elementos de Transporte	434.000,00
Infraestructuras y bienes uso general	482.880,00
Rep.Cª SI-1 Lugones-Venta del Gallo	195.066,00

CONCERTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ASTURIAS (CREA)

Rep.CP-1, El Esquilo-Priorio	100.000,00
Accesos a Taramundi	96.717,00
Rep.estr.PK 0+220 SI-1 Lugones-V.Gallo	51.097,00
Rep.prolong.SL-5 Las Centiniegas-Priero	40.000,00

PUERTOS PRESUPUESTO 2020	3.349.275,00
PRESUPUESTO 2019	2.300.000,00
(Porcentaje de incremento del presupuesto 2020 respecto a 2019)	46%
(*)Estos presupuestos podrían verse afectados por la COVID-19	
	C. Definitivo PEP
Total	3.349.275,00
C ^a INFRA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	3.349.275,00
Dirección General Infraestructuras	3.349.275,00
Infraestructuras y bienes uso general	2.677.780,00
Obras Conservac.Mantenim.y Pavimentación	118.816,52
Vigilancias ambientales puertos Principado	42.860,06
Renovación alumbrados Luarca	29.759,64
Reparación dique El Puntal	318.972,00
Pavimentación puerto de Cudillero	82.533,00
Pintado barandillas y farolas	80.000,00
Renov.pav.marinas Figuer, Ribad y Puntal	31.672,78
Reparac.dique flotante del Pto. Figueras	100.000,00
Dragado del Puerto de Candás	353.116,00
Vigilancias ambientales de dragados	30.000,00
Estudios Prev.Espigón de la Ría de Navia	120.000,00
Recarga de bloques en el Pto.de Lastres	957.234,00
Estudio agitación muelle espera Llanes	60.000,00
Recuperación fondeos Puerto de Luarca	12.000,00

CONCERTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE ASTURIAS (CREA)

Reparación hundimientos Puerto de Luarca	30.000,00
Reparación de baliza Puerto Ribadesella	30.000,00
Renovación alumbrado Puerto Cudillero	170.816,00
Renovación de tablas de pantalanés	60.000,00
Señalética de seguridad puertos P.Ast	50.000,00
Otras inversiones	396.495,00
Plan adapt. Puertos al Cº Climático PIMA	110.105,00
Redacción Proyecto pasarela s/río Nalón	44.600,90
Plan de Contingencia Emergencias Ptos	5.399,10
Análisis del material de dragado	176.390,00
Asistencia redacción Ley de Puertos	60.000,00
Construcciones	186.000,00
Reforma Talleres San Esteban de Pravia	150.000,00
Punto limpio taller P.S.Esteban Pravia	24.000,00
Punto limpio taller Puerto de Vega	12.000,00
Inst. tec., maqui. y util	65.000,00
Equipamiento T. Puerto S. Esteban Pravia	5.000,00
Reparación Draga Nalona	60.000,00
Elementos de transporte	24.000,00
Reparación integral camión plataforma	24.000,00

ANEXO II. RESUMEN PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

PRESUPUESTO DESTINADO A CREA 2020-2021	640.217.041 €
1. REACTIVACIÓN EMPRESARIAL	103.691.879 €
1.1 MEDIDAS FINANCIERAS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS	27.556.340,04 €
1.2 MEDIDAS PARTICULARES DESTINADAS A AUTÓNOMOS Y PYMES	7.096.000,00 €
1.3 MOVILIDAD	27.539.538,48 €
1.4 INFRAESTRUCTURAS	41.500.000,00 €
2. IMPULSO A LA INDUSTRIA EN ASTURIAS	193.184.292 €
2.1 MEDIDAS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN ASTURIAS	85.179.292 €
2.2 LA I+D+i COMO GRAN ALIADA DE LA INDUSTRIA	108.005.000 €
3. MEDIDAS SANITARIAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES	188.590.370 €
3.1 FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA	21.006.370,00 €
3.2 MEDIDAS EDUCATIVAS	4.749.000,00 €
3.3 MEDIDAS SOCIALES	6.045.000,00 €
3.4 MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA	56.500.000,00 €
3.5 RETO DEMOGRÁFICO	100.290.000,00 €
4. MEDIDAS LABORALES, DE EMPLEO Y SEGURIDAD	153.666.500 €
4.1 MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	874.000,00 €
4.2 MEDIDAS LABORALES	75.156.000,00 €
4.3 MEDIDAS DE INCENTIVACIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	77.636.500,00 €
5. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1.084.000 €
5.1 MEDIDA TRANSVERSAL	No requiere
5.2 EDUCACIÓN	1.084.000,00 €
5.3 EMPLEO	No requiere
5.4 BRECHA SALARIAL	No requiere
5.5 CORRESPONSABILIDAD	No requiere
5.5 VIOLENCIA DE GÉNERO	No requiere